



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 333

Bogotá, D. C., lunes, 7 de julio de 2014

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 57 de la sesión ordinaria del día martes 17 de junio de 2014.

La Presidencia de los honorables Senadores:
Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthin Mauricio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander

Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Torrado García Efraín
 17-VI-2014

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 189 DE 2014

(mayo 20)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más*”.

Que mediante comunicación, el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, –Presidente del Senado de la República– una licencia no remunerada del 10 al 20 de junio de 2014, con el fin de atender asuntos de índole personal.

Que mediante oficio PS-SP-2379, el doctor Jaime Hernández Amín –Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República– remite para lo correspondiente a la Secretaría General del Senado el oficio del honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, una licencia no remunerada del 10 al 20 de junio de 2014 para atender asuntos de índole personal de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Héctor Julio Alfonso López.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá a 20 de mayo de 2014.

Dada en Bogotá a los 20 MAYO 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2014

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

Cordial saludo

Por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 8° de la Resolución número 132 de febrero 25 de 2014, me permito se me excuse por no asistir a las sesiones del honorable Congreso de la República, sesión plenaria del día martes 17 de junio 2014, por motivos personales.

Cordialmente,

De antemano agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

copias Pr. Gregorio Eljach
Secretario General
copias Pr. Polly Rojas
Relatoría


HERNÁN ANDRADE SERRANO

RESOLUCIÓN NÚMERO 210 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso

fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014, el honorable Senador Plinio Olano Becerra, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República se le conceda un permiso no remunerado para ausentarse del país en el período comprendido del 16 al 19 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Plinio Olano Becerra, un permiso no remunerado, para ausentarse del país en el período del 16 al 19 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Plinio Olano Becerra.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D. C., junio de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Ciudad

Cordial Saludo

De acuerdo a instrucción impartida por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, me permito excusarlo por la inasistencia a la plenaria del día 17 de junio del presente año, debido a que se le presentó una calamidad familiar en la ciudad de Medellín, del cual anexo soporte.

Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Atentamente,



ALBA PATRICIA GALEANO PUENTES
Asistente

c. c. Jefe de Relatoría, Mery Ruth Cruz F.

"En El (Cristo) brilla la esperanza de nuestra feliz resurrección; y así aunque la certeza de morir nos entristece, nos consuela la promesa de la futura inmortalidad. Porque la vida de los que en Ti creemos, Señor, no termina: se transforma".

LA FAMILIA

YEPES CORREA

Agradece sinceramente las atenciones recibidas con motivo del fallecimiento de:
LUZ MARINA CORREA DE YEPES

Junio 17/2014

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

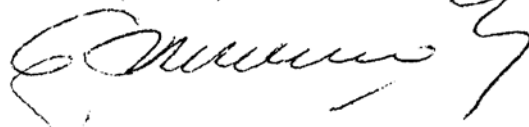
Cordial Saludo

Con el interés de adelantar gestiones estrictamente de carácter personal, debo viajar al exterior, mi desplazamiento se efectuaría el próximo lunes 16 de junio; respetuosamente me permito solicitar a la Mesa Directiva se sirva autorizarme y expedirme un permiso de tres (3) días a partir del lunes 16, 17 y 18 de junio.

Le agradezco de antemano la diligencia que usted muy amablemente imponga a la elaboración de la resolución pertinente a la misma.

Aprovecho la ocasión para expresar mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,



EFRAIN TORRADO GARCIA
SENADOR DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014, el honorable Senador Efraín Torrado García, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República se le conceda un permiso no remunerado para ausentarse del país en el período comprendido del 16 al 18 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Efraín Torrado García, un permiso no remunerado, para ausentarse del país en el período del 16 al 18 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia

del Senado y al honorable Senador Efraín Torrado García.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:57 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 17 de junio de 2014

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso con informe de Comisión

* * *

1. Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2014.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la Hipertensión Arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2014.

* * *

2. Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas, Aurelio Iragorri Hormaza y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2014.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 252 de 2014.

Autores: señores Ministros de: Comercio, Industria y Turismo, doctor *Santiago Rojas Arroyo*, Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

2. Proyecto de ley número 190 de 2014 Senado, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Nobel colombiano Gabriel García Márquez – un homenaje Nacional al alcance de los niños.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Juan Fernando Cristo Bustos, Félix José Valera Ibáñez, Luis Fernando Duque García, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Rodrigo Villalba Mosquera, Carlos Alberto Baena López, Iván Leónidas Name Vásquez, Alexander López Maya, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Eugenio Prieto Soto, Hernán Francisco Andrade Serrano, César Tulio Delgado Blandón, José Iván Clavijo Contreras, Gloria Inés Ramírez Ríos, Guillermo Antonio Santos Marín, John Sudarsky Rosenbaum, Juan Mario Laserna Jaramillo, Édgar Espíndola Niño, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Arturo Quintero Marín, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Doris Clemencia Vega Quiroz, Jorge Eliécer Guevara, Aurelio Irragorri Hormaza, Edinson Delgado Ruiz, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jaime Alfonso Durán Barrera.*

Honorables Representantes a la Cámara: *Hernán Penagos Giraldo, Germán Alcides Blando Álvarez y Roberto José Herrera Díaz.*

* * *

3. Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa y Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño.*

* * *

4. Proyecto de ley número 140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 855 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 988 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2014.

Autores: señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rubén Darío Lizarralde Montoya* y los honorables Senadores *Nora María García Burgos, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Campo Eljach, Hernando Cárdenas C. y David Barguil Assis.*

* * *

5. Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Arleth Patricia Casado de López, Aurelio Irragorri Hormaza y Juan Mario Laserna Jaramillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida.*

* * *

6. Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado, por la cual se crea el tipo penal de femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora Ponente), *Armando Benedetti Villaneda, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2014.

Autoras: **Comisión Legal para la equidad de la mujer del Congreso de Colombia:**

Honorables Senadoras: *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos, Arleth Patricia Casado de López, Nora María García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Karime Mota y Morad, Alexandra Moreno Piraquive y Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Honorables Representantes a la Cámara: *Nancy Denise Castillo García, Gloria Stella Díaz Ortiz, Ángela María Robledo Gómez, Yolanda Duque Naranjo, Esmeralda Sarria Villa, Mercedes Márquez Guenzati, Claudia Marcela Amaya García, Sandra Elena Villadiego Villadigo, Rosmery Martínez Rosales y Marta Cecilia Ramírez Orrego.*

* * *

7. Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado, por medio del cual la Nación se asocia al sesquicentenario del Natalicio del compositor Pedro

Morales Pino 1863-2013, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2014.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

* * *

8. Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de Erigido del municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

* * *

9. Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 13 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

* * *

10. Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2014.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

* * *

11. Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Juan Felipe Lemos Uribe.*

* * *

12. Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 252 de 2014 - 258 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

* * *

13. Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Jhon Jairo Roldán Avendaño.*

* * *

14. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pen-

siones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* (Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Edison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

15. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota* y *Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

16. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

17. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por el cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

18. Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autores: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y el honorable Representante a la Cámara, *Augusto Posada Sánchez*.

* * *

19. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-Ley ISAAC-

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

20. Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

21. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

22. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 867 de 2013 (Mayoritaria)- 882 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 1045 de 2013 (Minoritaria) - 106 de 2014 (Mayoritaria).

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

23. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo 2º y se agrega un párrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

24. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

25. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autor: Honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Manuel Corzo Román*.

* * *

26. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado: “por la cual se concede rebaja de pena por una vez”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

* * *

27. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado: por medio de la cual se establecen

lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

28. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

29. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

30. Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

31. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

32. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

33. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

34. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* (Coordinadora), *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Teresita García Romero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Carlos Alberto Baena López*.

* * *

35. Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2014.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

* * *

36. Proyecto de ley número 53 de 2013 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación media pública, se crea un grado optativo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadores *Rodrigo Romero Hernández* (Coordinador Ponente), *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Germán Bernardo Carlosama López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales* y *Nancy Dennise Castillo*, y los honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia López Casado*, *Nora María García Burgos* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

* * *

37. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 117 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

38. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Maritza Martínez Aristizábal*,

Juan Mario Laserna Jaramillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Fernando Velasco Chaves, Édison Delgado Ruiz, Félix José Valera Ibáñez, John Sudarsky Rosenbaum, Manuel Enríquez Rosero, Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Eduardo Londoño Ulloa; los honorables Representantes a la Cámara, Mario Suárez Flórez, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Iván Darío Agudelo Zapata y Óscar de Jesús Marín Marín.

* * *

39. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Hemel Hurtado Angulo*; los honorable Represente a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

* * *

40. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 931 de 2013 - 106 de 2014.

Autor: honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez*.

* * *

41. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

42. Proyecto de ley número 178 de 2014 Senado, por la cual se establece la constitución obligatoria de una póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 184 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2014.

Autoras: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y honorable Representante a la Cámara, *María Cecilia Ramírez Orrego*.

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional ASCENSOS MILITARES

Policía Nacional

1. *Al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Jorge Luis Vargas Valencia.*

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

2. *Al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Hoover Alfredo Penilla Romero.*

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

3. *Al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Álvaro Pico Malaver.*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

4. *Al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Nelson Ramírez Suárez.*

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

5. *Al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, José Gerardo Acevedo Ossa.*

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

6. *Al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Nicolás Rancés Muñoz Martínez.*

Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

7. *Al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Carlos Ramiro Mena Bravo.*

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

8. *Al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Jorge Enrique Rodríguez Peralta.*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014

9. *Al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Humberto de Jesús Guatibonza Carreño.*

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

Armada Nacional

10. *Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, John Carlos Flórez Beltrán.*

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

11. *Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Mario Germán Rodríguez Viera.*

Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

12. *Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Javier Díaz Reina.*

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

13. *Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Gabriel Alfonso Pérez Garcés.*

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

Ejército Nacional:

14. *Al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Javier Alberto Flórez Aristizábal.*

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

15. *Al Grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar.*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número...

Fuerza Aérea Colombiana:

16. *Al Grado de General del Aire, del Mayor General del Aire, Guillermo León León.*

Guillermo García Realpe, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2014.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto, anuncios de proyectos de ley o de Acto Legislativo para ser considerados, discutidos y votados en la sesión plenaria siguiente a la del martes 17 de junio de 2014.

Con informe de objeciones:

• **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 014 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal – sodio en la población colombiana.

• **Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscrito en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias Zoonositarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medida de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias.

Proyectos para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado**, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992,

se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado:** “Por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por el cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado**, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

• **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de

trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto número 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-Ley ISAAC-.

• **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

• **Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado**, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

• **Proyecto de ley número 53 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación media pública, se crea un grado optativo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

• **Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado**, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

• **Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado**, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia al Sesquicentenario del Natalicio del compositor Pedro Morales Pino 1863-2013, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

• **Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de Erigido del municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

• **Proyecto de ley número 178 de 2014 Senado**, por la cual se establece la constitución obligatoria de una póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

• **Proyecto de ley número 190 de 2014 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Nobel Colombiano Gabriel García Márquez, – un homenaje nacional al alcance de los niños.

• **Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

• **Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado**, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el Santuario de Nuestra

Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos los anuncios señor Presidente, en su totalidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente. Es para rendirle un informe muy sucinto a la plenaria del Senado, en el sentido de las objeciones que ha formulado el Ejecutivo, a un proyecto de ley de origen Congressional que le da, permite la expedición de una estampilla en favor del Instituto Tecnológico de Putumayo, única entidad de educación superior de este departamento.

En el pliego de objeciones, el Ejecutivo habla de la inconveniencia y de la inconstitucionalidad; porque uno de los hechos o bases imponderables de la estampilla, uno de los hechos generadores del tributo, se trata de una estampilla para los títulos de bachillerato que expiden los colegios en ese departamento, tanto públicos como privados, se considera que atenta y vulnera el principio el derecho a la educación, ya que el estudiante de bachillerato tendría que sufragar un gasto que no es propiamente académico y los colegios oficiales, estarían destinando parte del sistema general de participaciones de la transferencia que hace la Nación a los departamentos para pagar una estampilla.

La Comisión encuentra que estas objeciones de inconstitucionalidad y de inconveniencia, son sensatas, creemos que tienen razón y por ello recomendamos señor Presidente, que la plenaria acepte esas objeciones. Tenemos una gran duda, lo tengo que expresar de manera muy clara a la plenaria, y es que algunos consideran que hay que volver a comenzar el proceso, otros consideran que aceptadas las objeciones se le puede dar el segundo debate en las plenarias y así nos ahorraríamos un tramo anterior o sea, todo el primer debate.

Yo dejo a consideración señor Presidente, de la plenaria estas dos opiniones y naturalmente en su sabiduría el Senado dirá qué se hace, si se vuelve a comenzar el proceso legal para algunos hay que volverlo a comenzar, para otros con el debate en las

plenarias, se sanea los vicios y puede proseguir adelante el proceso legislativo. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Objeciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia pregunta a la secretaria si se ha conformado quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

Total: 54 Votos.

Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara

por medio de la cual se crea la estampilla pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthin Mauricio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Honorables Senadores por el No:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 17-VI-2014

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones al Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara.

**INFORME DE OBJECCIÓN PRESIDENCIAL
 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 193 DE
 2012 SENADO, 08 DE 2012 CÁMARA**

(Aprobado 17 de junio de 2014)

*por medio de la cual se crea la Estampilla Pro
 Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo
 y se dictan otras disposiciones.*

Doctor
 JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Presidente Senado de la República
 Ciudad
 Doctor
 HERNÁN PENAGOS GIRALDO
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

Referencia: Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012, Cámara, *por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Presidentes:

Dando cumplimiento a la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política y el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir el presente informe a las objeciones presidenciales en los siguientes términos:

1. Antecedentes del proyecto de ley

El proyecto fue radicado en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, por el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez, y por competencia, su estudio le correspondió a la Comisión tercera Constitucional. El proyecto cumplió con los trámites reglamentarios. Su texto fue debatido y aprobado en Comisiones y Plenarias de Senado y Cámara de Representantes. Como sus textos fueron diferentes en cada una de las corporaciones se hizo necesario hacer una conciliación.

El texto conciliado fue aprobado y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2013 y enviado para la correspondiente sanción presidencial.

2. Justificación del proyecto de ley

El proyecto de ley pretende crear la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, con el fin de que la única Institución Pública de Educación Superior que tiene el departamento del Putumayo, tenga unos recursos adicionales que le permitan mejorar la prestación de su servicio a la comunidad putumayense y regiones aledañas.

El recaudo obtenido se destinará para inversión en infraestructura física, mantenimiento, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, así como para equipamiento y dotación de la Institución. Se quiere además que se puedan adquirir materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación, que se puedan dar incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución y, en general, de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.

3. Respuesta a las objeciones

Nos permitimos manifestar las siguientes observaciones a lo planteado en el documento contentivo de Objeciones Presidenciales, radicado ante la respectiva Presidencia de la honorable Corporación y publicada en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 2014. La misiva contiene dos objeciones, una de carácter constitucional y una de inconveniencia.

3.1. Objeciones por inconstitucionalidad

Señala el documento que el artículo 5° del proyecto de ley, presenta como hechos gravables de la estampilla entre otros los títulos académicos que emitan las entidades del nivel departamental y sus municipios, que por tratarse de un tributo del orden territorial, los demás elementos de la referida estampilla tendrán que ser definidos por la Asamblea Departamental del Putumayo, entre estos, el sujeto pasivo del tributo, es decir, aquel obligado legalmente a pagar la prestación debida, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

Menciona el documento de objeciones que la posible exigencia del pago de una estampilla a los estudiantes que aspiren a graduarse implicaría una vulneración de sus derechos a la educación, pues se estaría imponiendo un nuevo requisito que no tiene un contenido académico (es decir, no busca demostrar que los estudiantes cuentan con las competencias suficientes que justifican el otorgamiento del título respectivo), ni tampoco tiene como finalidad sufragar los gastos asociados al proceso de graduación. Es decir, se les estaría imputando una carga económica extraordinaria que no se relaciona con la obtención de su título académico, sino con la financiación del Instituto Tecnológico del Putumayo, con la gravedad de que los afectados bien pueden ser estudiantes que aspiran a graduarse de la educación media en un establecimiento educativo oficial.

Igualmente hace referencia el documento, que el artículo 5° vulnera el derecho a la igualdad, establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que las personas gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, por cuanto la redacción del artículo define como sujeto pasivo a los estudiantes matriculados de las instituciones educativas oficiales del departamento, beneficiando a los estudiantes matriculados en instituciones educativas privadas quienes no tendrían que asumir una carga tributaria para efectos de poder graduarse, con lo cual no se estaría respetando el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Dice el oficio contentivo de las objeciones, que si bien las instituciones educativas tienen la posibilidad de exigir el pago de los derechos de grado, este rubro atiende a una finalidad específica como es la de financiar los gastos en los que dichas instituciones incurren de manera razonada, en el proceso de graduación de sus estudiantes. En todo caso, y de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, este derecho pecuniario debe ceder frente al derecho a obtener el título académico tratándose de estudian-

tes que no tengan capacidad económica y celebren un acuerdo de pago con las respectivas instituciones educativas (Sentencia T-087 de 2010).

3.2. Consideraciones de conveniencia

Hace mención el documento que en caso de que se defina como sujeto pasivo de la estampilla, a las instituciones educativas oficiales que emitan títulos académicos al interior del departamento del Putumayo, la medida es inconveniente para el sector educativo, el cual cuenta con unos recursos públicos limitados, y que por lo mismo, el Estado debe velar para que sean destinados exclusivamente a garantizar que las instituciones oficiales presten un servicio público que cumpla con criterios de calidad y cobertura necesarios.

En ese orden de ideas señala el informe, que no es procedente que las instituciones educativas de básica y media del departamento del Putumayo deban destinar recursos del Sistema General de Participaciones para cancelar una estampilla, la cual no les genera ningún beneficio a ellas o a sus estudiantes y, que por el contrario, es incongruente tener que efectuar un pago de impuestos a la Nación, con recursos de la Nación.

Aduce que tampoco es posible el pago de una estampilla por parte de un estudiante de educación básica y media para la obtención del título académico, toda vez que va en contra de la política de gratuidad que existe a la fecha para las instituciones de educación básica y media, y la cual se creó como una estrategia de acceso y permanencia, al punto que existe una prohibición expresa al respecto de no realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Con relación a la educación superior menciona el documento de objeciones, que no consideran razonable, ni viable presupuestalmente que el Instituto Tecnológico del Putumayo, como única institución de educación superior oficial domiciliada en el referido departamento, deba cancelar un tributo, cuando la única beneficiada con los recursos recaudados es ella misma. Pues si bien, el sujeto obligado se entiende como el estudiante, existe una grave objeción de inconveniencia en la disposición normativa, teniendo en cuenta el grave impacto que a corto plazo tendrá en dicha institución en materia de permanencia el cobro de la estampilla, y a largo plazo en el resto de Instituciones Públicas de Educación Superior en donde se abrirá un espacio para este tipo de cobros por cuenta de la expedición del título académico, a cargo de los estudiantes sin importar sus deficiencias económicas y su difícil situación frente al desarrollo de la educación superior.

Por lo tanto, argumenta el documento que el Ministerio de Educación Nacional suscribió en el año 2010 el Acuerdo Nacional para la Reducción de la Deserción en Educación Superior, el cual tiene por objeto fortalecer las estrategias de apoyo focalizadas a los estudiantes de mayor riesgo. Así mismo, amplía la destinación de recursos para programas que fomenten la permanencia, vinculen el tema en

los procesos de aseguramiento de la calidad y así lograr una mayor participación y compromiso de la educación media de las Secretarías de Educación, la empresa privada y el núcleo familiar.

Menciona el documento de objeciones, que en el caso específico del Instituto Tecnológico del Putumayo, el sistema de Prevención de la Deserción de Educación Superior (Spadies), arrojó información según la cual el 80,5% y 88,2% de los estudiantes que ingresan a las sedes de Mocoa y Sibundoy provienen de familias con ingresos menores a dos salarios mínimos legales vigentes, en consecuencia se evidencia un alto nivel de riesgo de deserción de los estudiantes a partir de sus condiciones económicas. Otro aspecto a considerar es la baja tasa de graduación de la Institución que asciende al 17,2% en el noveno semestre para el nivel tecnológico.

Por lo anterior, la imposición de la estampilla a los títulos académicos estaría en contravía a las acciones y estrategias encaminadas a garantizar la permanencia y graduación, según lo planteado en el “Acuerdo Nacional para Disminuir la Deserción en Educación Superior”, por cuanto se presentarían mayores riesgos de desertar en la etapa final de estudios, obstaculizando su graduación efectiva, colocando en grave riesgo a la población estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo y aquellos que a futuro pretendan ingresar a dicha institución, conduciendo no solo a la afectación de la permanencia sino del mismo acceso frente a las exigencias económicas que el Instituto imponga a sus estudiantes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto es procedente aceptar las objeciones y proceder a realizar las correcciones a que haya lugar en el articulado, así las cosas, presentamos el texto definitivo propuesto, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en virtud de las objeciones por inconstitucionalidad y conveniencia.

4. Proposición

Por lo anterior solicitamos muy atentamente aceptar las Objeciones Presidenciales señaladas al Proyecto de ley número 008 de 2012 Cámara, 193 de 2012 Senado, *por medio de la cual se crea la estampilla Pro Desarrollo Instituto tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones*. Sopor-tadas en inconstitucionalidad e inconveniencia, presentándolas y sometién-dolas a votación en las Plenarias del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes, del cual se anexa nuevo texto.

TEXTO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 193 DE 2012 SENADO, 008 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), o del ente que en el futuro haga sus veces.

Artículo 2° Autorícese a la Asamblea Departamental del Putumayo, para que ordene la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), o del ente que en el futuro haga sus veces.


Artículo 3°. El valor correspondiente al recaudo por concepto de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, se destinará para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación, incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución y, en general, de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.

Artículo 4°. La emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), o del ente que en el futuro haga sus veces, cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000). El monto del total recaudado se establece a precios contantes del año 2014.

Artículo 5°. Autorícese a la Asamblea Departamental del Putumayo, para que determine los elementos del gravamen, de conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional. Se establece como hechos gravables o base imponible de la estampilla, que por la presente ley se crea: La contratación que realicen las entidades públicas del orden departamental y sus respectivos municipios. Los recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, permisos y certificaciones que emitan las entidades del nivel departamental y sus municipios.

La ordenanza que expida la Asamblea Departamental del Putumayo, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. En ningún caso podrán gravarse con la estampilla los actos, contratos o negocios jurídicos suscritos entre particulares, así como los que representen derechos laborales. Adicionalmente un mismo contrato podrá gravarse como máximo con dos estampillas indistintamente del nivel territorial del tributo. De resultar aplicables varias es-


GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador de la República


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Representante a la Cámara

tampillas, se preferirá una del orden departamental y otra del orden municipal según el caso.

Artículo 6°. Facúltese a los Concejos Municipales del departamento del Putumayo, para que hagan obligatorio el uso de la estampilla que autoriza la presente ley.

Artículo 7°. Autorícese al departamento del Putumayo, para recaudar los valores producidos por el uso de la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP).

Parágrafo 1°. El traslado de los recursos provenientes de la estampilla al Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP), o del ente que haga sus veces en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo.

Parágrafo 2°. Los recaudos ordenados en la presente ley serán consignados por el recaudador en cuenta especial al Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) o del ente que haga sus veces.

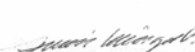
Artículo 8°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere la presente ley, quedará a cargo de los servidores públicos del orden departamental y municipal. El incumplimiento de esta obligación generará las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales correspondientes.

Artículo 9°. El recaudo total de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 3° de la presente ley. El recaudo y pago de la estampilla tendrá una contabilidad única especial y separada.

Parágrafo. La tarifa contemplada en esta ley no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del valor total del hecho objeto del gravamen.

Artículo 10. La Contraloría Departamental del Putumayo o su homóloga en el respectivo departamento ejercerán el control y vigilancia fiscal de los recursos provenientes de la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP).

Artículo 11. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador de la República


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial

y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído, al Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 151 DE 2013 SENADO, 014 DE 2012 CÁMARA APROBADO 17 de Junio 2014

por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.

Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del Senado de la República

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.*

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la Plenaria del honorable Senado de la República y en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana* nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión.

Informe de Conciliación

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Conciliación dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las Plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y decidió acoger el texto aprobado por la plenaria del honorable Senado de la República.

**CUADRO COMPARATIVO DE TEXTOS
DE PLENARIA DE CÁMARA Y PLENARIA DE SENADO**

TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO
<p align="center"><i>por medio de la cual se dictan medidas para prevenir el consumo excesivo de sal en la población colombiana.</i> El Congreso de la República de Colombia DECRETA:</p>	<p align="center"><i>por medio de la cual se dictan medidas para prevenir <u>la hipertensión arterial</u> y el consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana</i> El Congreso de la República de Colombia DECRETA:</p>
<p>Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es contribuir a la reducción y prevención de la morbilidad, mortalidad cardiovascular y discapacidad, a través de la reducción en la ingesta de sal y otros factores de riesgo con medidas poblacionales e individuales.</p>	<p>Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es contribuir a la reducción y prevención de la morbilidad, mortalidad cardiovascular y discapacidad, a través de la reducción en la ingesta de sal y otros factores de riesgo <u>para la salud</u> con medidas poblacionales e individuales.</p>
<p>Artículo 2°. Declárense las enfermedades cardiovasculares como una prioridad de salud pública. Es responsabilidad del Estado en conjunto con los diferentes actores del sector público, privado y la sociedad en general, propender por la promoción de la salud, prevención, mitigación y adecuado tratamiento de estas patologías, así como promover una adecuada ingesta de sal en la población colombiana.</p>	<p>Artículo 2°. Decláranse las enfermedades cardiovasculares como una prioridad de salud pública. <u>A partir de la vigencia de la presente ley</u>, es responsabilidad del Estado en conjunto con los diferentes actores del sector público, privado y la sociedad en general, propender por la promoción de la salud, prevención, mitigación y adecuado tratamiento de <u>las enfermedades cardiovasculares</u>, así como <u>la promoción</u> de una adecuada ingesta de sal en la población colombiana.</p>
<p>Artículo 3°. Definiciones. a) Sal: Es el producto final refinado constituido por cloruro de sodio, que se obtiene a partir de la sal marina o sal gema y que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de producto en el Decreto número 547 de 1996; b) Ingesta adecuada: Valor promedio de ingesta diaria recomendada, basado en observaciones o en aproximaciones determinadas experimentalmente o en estimaciones de la ingesta de nutrientes de un grupo o grupos de personas aparentemente saludables, que se asume es adecuado; se utiliza cuando no se puede estimar el requerimiento promedio estimado; c) Nutriente: Cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que aporta energía, o es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y/o el mantenimiento de la salud, o cuya carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos; d) Etiquetado nutricional: Toda descripción contenida en el rótulo o etiqueta de un alimento destinada a informar al consumidor sobre el contenido de nutrientes, propiedades nutricionales y propiedades de salud de un alimento.</p>	<p>Artículo 3°. Definiciones. a) Sal: Es el producto final refinado constituido por cloruro de sodio, que se obtiene a partir de la sal marina o sal gema y que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de producto en el Decreto número 547 de 1996; b) Ingesta adecuada: Valor promedio de ingesta diaria recomendada, basado en observaciones o en aproximaciones determinadas experimentalmente o en estimaciones de la ingesta de nutrientes de un grupo o grupos de personas aparentemente saludables, que se asume es adecuado; se utiliza cuando no se puede estimar el requerimiento promedio estimado; c) Nutriente: Cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que aporta energía, o es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y/o el mantenimiento de la salud, o cuya carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos; d) Etiquetado nutricional: Toda descripción contenida en el rótulo o etiqueta de un alimento destinada a informar al consumidor sobre el contenido de nutrientes, propiedades nutricionales y propiedades de salud de un alimento.</p>
<p>Artículo 4°. Declárese el 25 de septiembre como el Día Nacional de la Lucha contra la Disminución de las Enfermedades Cardiovasculares, a través de la disminución en el consumo excesivo de sal.</p>	<p>Artículo 4°. Declárase el 25 de septiembre como el Día Nacional de la lucha contra la disminución de las Enfermedades Cardiovasculares, <u>a fin de contribuir</u> a la disminución del consumo excesivo de sal <u>en la ingesta alimentaria de la población colombiana.</u></p>
<p>Artículo 5°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en esta ley serán aplicables en todo el territorio nacional e incluye los alimentos producidos en el país y aquellos que se importen para consumo humano.</p>	<p>Artículo 5°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en esta ley serán aplicables en todo el territorio nacional <u>a la producción y consumo de alimentos tanto nacionales como provenientes del exterior, en orden a garantizar la reducción y prevención de la morbimortalidad cardiovascular, a través de la disminución de la ingesta de sal en la dieta alimentaria de la población colombiana.</u></p>
<p>Artículo 6°. Adiciónese el artículo 3° de la Ley 1355 de 2009, el cual quedará así: Artículo 3°. Promoción. El Estado a través de los Ministerios de Salud, Cultura, Educación, Transporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Agricultura y Desarrollo Rural, y de las entidades nacionales públicas de orden nacional, Coldeportes, el ICBF y Departamento Nacional de Planeación; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y las Empresas Promotoras de Salud, promoverán políticas de seguridad alimentaria y nutricional, así como de actividad física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas. Estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información, <u>que diseñará y ejecutará el Ministerio de Salud y Protección Social,</u> orientadas a prevenir, mitigar y tratar adecuadamente la obesidad, la hipertensión arterial, la dislipidemia y la adecuada ingesta de sal y sodio por la población colombiana.</p>	<p>Eliminado por solicitud del Ministerio de Salud.</p>

TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO
<p>Artículo 7°. Adiciónese al artículo 4°, de la Ley 1355 de 2009, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4°. <i>Estrategias para promover una Alimentación Balanceada y Saludable.</i> Los diferentes sectores de la sociedad impulsarán una alimentación balanceada y saludable en la población colombiana, a través de las siguientes acciones:</p> <p>Los establecimientos educativos públicos y privados del país en donde se ofrezcan alimentos para el consumo de los alumnos deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras, así como la disponibilidad de alimentos con niveles adecuados de sal, grasas trans, grasas saturadas y azúcares según la normatividad que respecto al tema expida el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.</p> <p>El Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberán expedir los lineamientos y guías que desarrollen ejes temáticos respecto a una alimentación balanceada y saludable. El Ministerio de Educación Nacional deberá apoyar y promover la implementación de dichos lineamientos a través del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento Institucional y la Estrategia Promocional de Estilos de Vida Saludables que hace parte del desarrollo de competencias ciudadanas.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá establecer mecanismos para fomentar la producción, comercialización y consumo de frutas, verduras y de alimentos con niveles adecuados de sodio, con participación de las entidades territoriales, la empresa privada y los gremios de la producción agrícola.</p> <p>Todas las entidades públicas y privadas deberán garantizar para la población a su cargo el suministro de una alimentación saludable según los lineamientos definidos por la Organización Mundial de la Salud. Para ello deberán ajustar sus políticas de adquisición de alimentos fuentes de sal, grasas saturadas, grasas trans seleccionando aquellos con menor contenido y asegurando la provisión suficiente de frutas y verduras de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Eliminado por solicitud del Ministerio de Salud.</p>
<p>Artículo 8°. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud y de la Protección Social, Educación, Cultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Desarrollo Rural y de las Entidades Nacionales Públicas de orden nacional Sena, ICBF, Coldeportes y el Departamento Nacional de Planeación, establecerá políticas de adquisición, producción, consumo y provisión de alimentos del sector gubernamental y privado, que propenda por la selección del tipo o tamaño de las porciones de los alimentos saludables con bajos niveles de sodio, bajos azúcares simples, bajos en grasas trans y grasas saturadas.</p>	<p>Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud y de la Protección Social, Educación, Cultura, Comercio, Industria y Turismo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Desarrollo Rural y de las Entidades Nacionales Públicas de orden nacional Sena, ICBF, Coldeportes y el Departamento Nacional de Planeación, establecerá políticas que fomenten la alimentación balanceada y la actividad física en sincronía con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. La adquisición, producción, consumo y provisión de alimentos del sector gubernamental y privado, propenderá por la priorización de la necesidades y requerimientos nutrimentales de la población colombiana.</p>
<p>Artículo 9°. <i>Inspección, vigilancia y control.</i> De acuerdo con sus competencias, el Invima, el Instituto Nacional de Salud y las entidades territoriales vigilarán el cumplimiento de los objetivos, las metas y los plazos pactados con la industria para reducir el sodio en los alimentos industrializados y las preparaciones culinarias en los restaurantes.</p>	<p>Artículo 7°. <i>Inspección, vigilancia y control.</i> <u>El Instituto Nacional de Salud, el Invima y las direcciones territoriales de salud, de conformidad con sus competencias, ejercerán la función de inspección, vigilancia y control en la producción de alimentos industrializados o manufacturados para garantizar la reducción de los contenidos de sodio, carbohidratos, azúcares y grasas no saturadas, lo mismo que las preparaciones culinarias de los establecimientos de comercio o abiertos al público.</u></p>
<p>Artículo 10. Adiciónese al artículo 9° de la Ley 1355 de 2009, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 9°. <i>Promoción de una dieta balanceada y saludable.</i> En aras de buscar una dieta balanceada y saludable, el Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá los mecanismos e instrumentos para hacer seguimiento o inspección, vigilancia y control en establecimientos abiertos al público para evitar el exceso o deficiencia en los contenidos, cantidades y frecuencias de consumo de aquellos nutrientes tales como ácidos grasos, carbohidratos, vitaminas, hierro, sodio; compuestos como la sal y otros que, consumidos en forma desbalanceada, puedan presentar un riesgo para la salud.</p>	<p>Eliminado por solicitud del Ministerio de Salud.</p>

TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO
<p>Artículo 11. Estrategia de reducción del consumo de sal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social tendrá un plazo máximo de un año a partir de la expedición de la presente ley para establecer, mediante reglamentación, una estrategia de reducción del consumo de sal para Colombia, que contemple los siguientes frentes de trabajo:</p> <p>a) Reducción del contenido de sodio para alimentos industrializados, que contemple alimentos de interés, consumo masivo y metas;</p> <p>b) Plazos definidos para su implementación y ejecución;</p> <p>c) Programa de información, educación y comunicación dirigido a todos los actores entre otros, productores de alimentos, consumidores, sector gubernamental;</p> <p>d) Sistema de seguimiento, monitoreo e inspección, vigilancia y control.</p>	<p>Artículo 8°. Estrategia de reducción del consumo de sal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social tendrá un plazo máximo de un (01) año a partir de la expedición de la presente ley para establecer, mediante reglamentación, una estrategia de reducción del consumo de sal para Colombia, que contemple los siguientes frentes de trabajo:</p> <p>a) Reducción del contenido de sodio para alimentos industrializados, que contemple alimentos de interés, consumo masivo y metas;</p> <p>b) Plazos definidos para su implementación y ejecución;</p> <p>c) Programa de información, educación y comunicación dirigido a todos los actores entre otros, productores de alimentos, consumidores, sector gubernamental;</p> <p>d) Sistema de seguimiento, monitoreo e inspección, vigilancia y control.</p>
<p>Artículo 12. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer los porcentajes máximos admisibles de sal y sodio en los alimentos de fabricación industrial de mayor incidencia en el consumo de los colombianos.</p> <p>Según reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, los alimentos industriales con alto contenido en sal o sodio deberán ser identificados en la etiqueta mediante rótulo que diga “alto contenido de sodio” o “alto contenido en sal”, según corresponda al producto, apegados a los lineamientos nacionales e internacionales que regulen la materia.</p>	<p>Artículo 9°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer los porcentajes máximos admisibles de sal y sodio en los alimentos de fabricación industrial de mayor incidencia en el consumo de los colombianos.</p> <p>Según reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, los alimentos industriales con alto contenido en sal o sodio deberán ser identificados en la etiqueta mediante rótulo que diga “alto contenido de sodio” o “alto contenido en sal”, según corresponda al producto, apegados a los lineamientos nacionales e internacionales que regulen la materia.</p>
<p>Artículo 13. El Invima y las Direcciones Territoriales de Salud en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerán los mecanismos de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la Estrategia de Reducción del consumo de sal para Colombia, de conformidad con el artículo anterior.</p>	<p>Artículo 10. <u>El Instituto Nacional de Salud</u>, el Invima y las Direcciones Territoriales de Salud en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerán los mecanismos de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la estrategia de reducción del consumo de sal, de conformidad con el artículo anterior.</p>
<p>Artículo 14. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá y reglamentará, como de obligatorio cumplimiento el etiquetado nutricional con una guía de contenido en el panel frontal, para compuestos químicos de interés en salud pública como sal, sodio, grasa saturada, grasas trans, azúcares y calorías, para que el consumidor pueda conocer rápida y fácilmente la cantidad que contiene el alimento que compra, igualmente la forma en que deben ser visibilizados los nutrientes.</p>	<p>Artículo 11. El Ministerio de Salud y Protección Social y <u>el Invima expedirán una guía para que en los productos alimentarios de consumo humano se incluya la tabla nutricional de su contenido en el tiquete de fabricación o elaboración manual, a fin de que el consumidor pueda conocer rápida y fácilmente los nutrientes, compuestos químicos, las grasas, los azúcares y las calorías que contienen los alimentos que compra.</u></p>
<p>Artículo 15. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará la línea base del consumo de sodio de la población nacional, evaluando periódicamente a través de encuestas poblacionales de representatividad nacional y regional, la frecuencia de consumo, hábitos y costumbres de la población respecto al consumo de sodio.</p>	<p>Artículo 12. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará la línea base del consumo de sodio <u>en</u> la población nacional, evaluando periódicamente a través de encuestas poblacionales de representatividad nacional y regional, la frecuencia del consumo y <u>los</u> hábitos y costumbres de la población <u>colombiana</u> respecto al consumo de sodio.</p>
<p>Artículo 16. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer una estrategia de reducción de la ingesta de sodio, que incluya educación e información al consumidor, investigación aplicada a la estrategia y acciones desarrolladas por la industria, los servicios de alimentación y restaurantes, y el desarrollo de políticas para la proveeduría institucional. Con la participación activa en el marco de sus competencias de las Empresas Promotoras del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas y las Entidades responsables de los regímenes de excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001.</p> <p>El Invima desarrollará mecanismos para fomentar, exigir y monitorear la utilización de tecnología cuyo objetivo sea la reducción de aditivos fuentes de sodio a los alimentos industrializados y la reducción de sal adicionada a estos productos.</p> <p>Parágrafo. Los Ministerios de Salud y Protección Social, de Comercio Industria y Turismo, y de Educación establecerán mecanismos e instrumentos basados en modelos pedagógicos y de comunicación que permitan la protección del consumidor en los términos definidos en la Ley 1480 de 2011 y el desarrollo de competencias básicas tendientes a lograr una alimentación balanceada y al mejoramiento de estilos de vida como factor promotor de la salud.</p>	<p>Artículo 13. El Gobierno Nacional a través <u>de los</u> Ministerios de Salud y Protección Social, Educación, Comercio, Industria y Turismo, <u>ampliará la</u> estrategia de reducción de la ingesta de sodio <u>a través de la adopción de</u> modelos pedagógicos <u>de información, educación y comunicación</u> que permitan la protección del consumidor en los términos definidos <u>por</u> la Ley 1480 de 2011 y el desarrollo de competencias básicas tendientes a lograr una alimentación balanceada y el mejoramiento de los estilos de vida.</p> <p>Parágrafo 1°. Las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Adaptadas de Salud (EAS) y a las entidades responsables de los Regímenes de Excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, <u>deberán adecuar estos modelos pedagógicos de información y comunicación para los pacientes que concurren a ellas.</u></p> <p>Parágrafo 2°. El Invima <u>implementará mecanismos para fomentar, exigir y monitorear</u> la utilización de tecnología <u>que contribuya</u> a la reducción de aditivos y fuentes de sodio en los alimentos industrializados.</p>

TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO
<p>Artículo 17. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el Invima establecerá incentivos no fiscales tales como reconocimientos públicos y la creación de un sistema de acreditación voluntario de cumplimiento de requerimientos técnicos para los productores de alimentos que logren reducir al mínimo su contenido de sodio o que logren sustituirlo por otro aditivo.</p>	<p>Artículo 14. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá incentivos no fiscales tales como reconocimientos públicos y la creación de un sistema de acreditación voluntaria de cumplimiento de requerimientos técnicos a los productores de alimentos que logren reducir al mínimo su contenido de sodio o que logren sustituirlo por otro aditivo.</p>
<p>Artículo 18. A través de las medidas adecuadas, los restaurantes y expendios de productos alimenticios deben informar a sus clientes y consumidores acerca de la necesidad de una alimentación balanceada y los riesgos derivados de la alta ingesta de sal y cloruro de sodio. Los establecimientos de comidas deben comunicar al consumidor el contenido de sodio, grasas trans, grasas saturadas y azúcares de sus preparaciones. Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social debe expedir un reglamento técnico que oriente las acciones en esta materia.</p>	<p>Artículo 15. A través de medidas adecuadas, los restaurantes y expendios de productos alimenticios deben informar a sus clientes y consumidores acerca de la necesidad de una alimentación balanceada y los riesgos derivados de la alta ingesta de sal y cloruro de sodio. Los establecimientos <u>comerciales</u> de comidas deben comunicar al consumidor el contenido de sodio, grasas trans, grasas saturadas, azúcares <u>y carbohidratos que contengan</u> sus preparaciones. Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social <u>deberá expedir dentro de un término máximo de seis (6) meses a la promulgación de la presente ley, las normas técnicas que orienten las acciones en esta materia.</u></p>
<p>Artículo 19. Los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación, de Cultura, así como, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y demás entidades que tengan a su cargo entidades sociales del Estado, deberán difundir las medidas de promoción y reducción de factores de riesgo como inactividad física, consumo de alcohol, consumo y exposición de tabaco, alimentación saludable, consumo de sodio-sal, entre otros. Las cuales deben enmarcarse, entre otras, en programas de educación preventiva en medios masivos de comunicación a cargo de la Nación, por lo cual el organismo competente debe destinar en forma gratuita y rotatoria espacios en horarios de gran cobertura para la transmisión de estos mensajes educativos según los lineamientos elaborados para este fin por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Artículo 16. Los Ministerios de Salud y Protección Social y Educación, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y demás entidades que <u>presten servicios sociales</u> a cargo del Estado, deberán difundir las medidas de promoción y reducción de factores de riesgo <u>para la enfermedad cardiovascular</u> como la inactividad física, <u>el</u> consumo de alcohol, <u>el</u> consumo y exposición <u>al</u> tabaco, <u>y el</u> consumo <u>excesivo de</u> sal entre otros, <u>a través de campañas promovidas en los</u> medios masivos de comunicación, <u>tanto escritos, verbales y televisivos, que deberán ser transmitidas en los</u> horarios de gran cobertura.</p>
<p>Artículo 20. Con el fin de reducir el consumo de sodio las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, las Entidades adaptadas, las Entidades Responsables de los regímenes de excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, las Instituciones Prestadoras de Salud y las entidades territoriales se encargarán en el ámbito de su competencia de: a) Difundir en el ámbito de su jurisdicción o con ocasión de la prestación de sus servicios las medidas establecidas en la presente ley; b) Desarrollar campañas de promoción de prácticas regentadas en la reducción a la exposición, frente a factores de riesgo, para enfermedad cardiovascular; c) Monitorear cuidadosamente y tratar a las personas que poseen enfermedades cardiovasculares y las que tienen riesgo de padecerlo; d) Desarrollar procesos de gestión de riesgo entre la población afiliada con ocasión de la atención integral en salud para enfermedad cardiovascular tales como la detección temprana, consejería y seguimiento, entre otras.</p>	<p>Artículo 17. <u>Con el fin de reducir el consumo de sodio las EPS y las IPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Adaptadas de Salud (EAS), las direcciones territoriales de salud y las entidades responsables de los Regímenes de Excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, se encargarán en el ámbito de sus competencias de:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir en el ámbito de su jurisdicción o con ocasión de la prestación de sus servicios las medidas establecidas en la presente ley. 2. Desarrollar campañas de promoción de prácticas regentadas en la reducción a la exposición, frente a factores de riesgo, para enfermedad cardiovascular. 3. Monitorear cuidadosamente y tratar a las personas que poseen enfermedades cardiovasculares y a las que tengan riesgo de padecerlo. 4. Desarrollar procesos de gestión de riesgo entre la población afiliada con ocasión de la atención integral en salud para enfermedad cardiovascular tales como la detección temprana, consejería y seguimiento, entre otras.
<p>Artículo 21. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 18. Vigencia. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.</p>

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 14 DE 2012 CÁMARA, 151 DE 2013 SENADO

por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y el consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* El objeto de la presente ley es contribuir a la reducción y prevención de la morbilidad, mortalidad cardiovascular y discapa-

cidad, a través de la reducción en la ingesta de sal y otros factores de riesgo para la salud con medidas poblacionales e individuales.

Artículo 2°. *Decláranse las enfermedades cardiovasculares como una prioridad de salud pública.* A partir de la vigencia de la presente ley, es responsabilidad del Estado en conjunto con los diferentes actores del sector público, privado y la sociedad en general, propender por la promoción de la salud, prevención, mitigación y adecuado tratamiento de las enfermedades cardiovasculares,

así como la promoción de una adecuada ingesta de sal en la población colombiana.

Artículo 3°. *Definiciones.*

a) Sal: Es el producto final refinado constituido por cloruro de sodio, que se obtiene a partir de la sal marina o sal gema y que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de producto en el Decreto número 547 de 1996;

b) Ingesta adecuada: Valor promedio de ingesta diaria recomendada, basado en observaciones o en aproximaciones determinadas experimentalmente o en estimaciones de la ingesta de nutrientes de un grupo o grupos de personas aparentemente saludables, que se asume es adecuado; se utiliza cuando no se puede estimar el requerimiento promedio estimado;

c) Nutriente: Cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que aporta energía, o es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y/o el mantenimiento de la salud, o cuya carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos;

d) Etiquetado nutricional: Toda descripción contenida en el rótulo o etiqueta de un alimento destinada a informar al consumidor sobre el contenido de nutrientes, propiedades nutricionales y propiedades de salud de un alimento.

Artículo 4°. Declárase el 25 de septiembre como el Día Nacional de la lucha contra la disminución de las Enfermedades Cardiovasculares, a fin de contribuir a la disminución del consumo excesivo de sal en la ingesta alimentaria de la población colombiana.

Artículo 5°. *Ámbito de aplicación.* Las disposiciones establecidas en esta ley serán aplicables en todo el territorio nacional a la producción y consumo de alimentos tanto nacionales como provenientes del exterior, en orden a garantizar la reducción y prevención de la morbilidad cardiovascular, a través de la disminución de la ingesta de sal en la dieta alimentaria de la población colombiana.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud y de la Protección Social, Educación, Cultura, Comercio, Industria y Turismo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Desarrollo Rural y de las Entidades Nacionales Públicas de orden nacional Sena, ICBF, Coldeportes y el Departamento Nacional de Planeación, establecerá políticas que fomenten la alimentación balanceada y la actividad física en sincronía con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. La adquisición, producción, consumo y provisión de alimentos del sector gubernamental y privado, propenderán por la priorización de las necesidades y requerimientos nutricionales de la población colombiana.

Artículo 7°. *Inspección, vigilancia y control.* El Instituto Nacional de Salud, el Invima y las direcciones territoriales de salud, de conformidad con sus competencias, ejercerán la función de inspección, vigilancia y control en la producción de alimentos industrializados o manufacturados para garantizar la reducción de los contenidos de sodio, carbohidratos, azúcares y grasas no saturadas, lo

mismo que las preparaciones culinarias de los establecimientos de comercio o abiertos al público.

Artículo 8°. *Estrategia de reducción del consumo de sal.* El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social tendrá un plazo máximo de un (1) año a partir de la expedición de la presente ley para establecer, mediante reglamentación, una estrategia de reducción del consumo de sal para Colombia, que contemple los siguientes frentes de trabajo:

a) Reducción del contenido de sodio para alimentos industrializados, que contemple alimentos de interés, consumo masivo y metas;

b) Plazos definidos para su implementación y ejecución;

c) Programa de información, educación y comunicación dirigido a todos los actores entre otros, productores de alimentos, consumidores, sector gubernamental;

d) Sistema de seguimiento, monitoreo e inspección, vigilancia y control.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer los porcentajes máximos admisibles de sal y sodio en los alimentos de fabricación industrial de mayor incidencia en el consumo de los colombianos.

Según reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, los alimentos industriales con alto contenido en sal o sodio deberán ser identificados en la etiqueta mediante rótulo que diga “alto contenido de sodio” o “alto contenido en sal”, según corresponda al producto, apegados a los lineamientos nacionales e internacionales que regulen la materia.

Artículo 10. El Instituto Nacional de Salud, el Invima y las Direcciones Territoriales de Salud en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerán los mecanismos de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la estrategia de reducción del consumo de sal, de conformidad con el artículo anterior.

Artículo 11. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Invima expedirán una guía para que en los productos alimentarios de consumo humano se incluya la tabla nutricional de su contenido en el tiquete de fabricación o elaboración manual, a fin de que el consumidor pueda conocer rápida y fácilmente los nutrientes, compuestos químicos, las grasas, los azúcares y las calorías que contienen los alimentos que compra.

Artículo 12. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará la línea base del consumo de sodio en la población nacional, evaluando periódicamente a través de encuestas poblacionales de representatividad nacional y regional, la frecuencia del consumo y los hábitos y costumbres de la población colombiana respecto al consumo de sodio.

Artículo 13. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud y Protección Social, Educación, Comercio, Industria y Turismo, ampliará

la estrategia de reducción de la ingesta de sodio a través de la adopción de modelos pedagógicos de información, educación y comunicación que permitan la protección del consumidor en los términos definidos por la Ley 1480 de 2011 y el desarrollo de competencias básicas tendientes a lograr una alimentación balanceada y el mejoramiento de los estilos de vida.

Parágrafo 1°. Las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Adaptadas de Salud (EAS) y a las entidades responsables de los Regímenes de Excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, deberán adecuar estos modelos pedagógicos de información y comunicación para los pacientes que concurren a ellas.

Parágrafo 2°. El Invima implementará mecanismos para fomentar, exigir y monitorear la utilización de tecnología que contribuya a la reducción de aditivos y fuentes de sodio en los alimentos industrializados.

Artículo 14. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá incentivos no fiscales tales como reconocimientos públicos y la creación de un sistema de acreditación voluntaria de cumplimiento de requerimientos técnicos a los productores de alimentos que logren reducir al mínimo su contenido de sodio o que logren sustituirlo por otro aditivo.

Artículo 15. A través de medidas adecuadas, los restaurantes y expendios de productos alimenticios deben informar a sus clientes y consumidores acerca de la necesidad de una alimentación balanceada y los riesgos derivados de la alta ingesta de sal y cloruro de sodio.

Los establecimientos comerciales de comidas deben comunicar al consumidor el contenido de sodio, grasas trans, grasas saturadas, azúcares y carbohidratos que contengan sus preparaciones.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá expedir dentro de un término máximo de seis (06) meses a la promulgación de la presente ley, las normas técnicas que orienten las acciones en esta materia.

Artículo 16. Los Ministerios de Salud y Protección Social y Educación, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y demás entidades que presten servicios sociales a cargo del Estado, deberán difundir las medidas de promoción y reducción de factores de riesgo para la enfermedad cardiovascular como la inactividad física, el consumo de alcohol, el consumo y exposición al tabaco, y el consumo excesivo de sal entre otros, a través de campañas promovidas en los medios masivos de comunicación, tanto escritos, verbales y televisivos, que deberán ser transmitidas en los horarios de gran cobertura.

Artículo 17. Con el fin de reducir el consumo de sodio las EPS y las IPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Adaptadas de Salud (EAS), las direcciones territoriales de salud y las entidades responsables de los Regímenes de

Excepción de que tratan el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 647 de 2001, se encargarán en el ámbito de sus competencias de:

a) Difundir en el ámbito de su jurisdicción o con ocasión de la prestación de sus servicios las medidas establecidas en la presente ley.

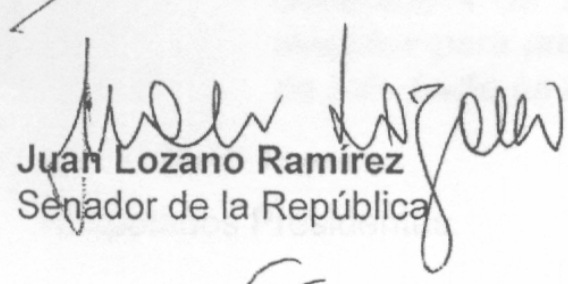
b) Desarrollar campañas de promoción de prácticas regentadas en la reducción a la exposición, frente a factores de riesgo, para enfermedad cardiovascular.

c) Monitorear cuidadosamente y tratar a las personas que poseen enfermedades cardiovasculares y a las que tengan riesgo de padecerlo.

d) Desarrollar procesos de gestión de riesgo entre la población afiliada con ocasión de la atención integral en salud para enfermedad cardiovascular tales como la detección temprana, consejería y seguimiento, entre otras.

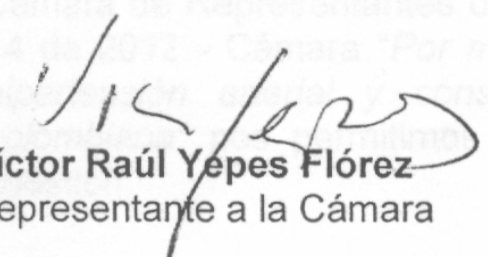
Artículo 18. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Por el Honorable Senado,



Juan Lozano Ramirez
Senador de la República

Por la Honorable Cámara,



Víctor Raúl Yepes Flórez
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente Conciliación.

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 113 de 2013 Se-**

nado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído, al Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 113 DE 2013 SENADO, 207 DE 2012 CÁMARA

(Aprobado 17 de junio de 2014)

por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente Senado de la República

Doctor

HERNÁN PENAGOS

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Mediación, designada por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento de los artículos 161 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado en el Senado de la República:

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 113 DE 2013 SENADO, 207 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto crear el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, establecer la Cuota de Fomento Fiquero, y determinar las principales definiciones de las bases para su recaudo, administración y destinación, con el fin de contribuir al desarrollo del subsector fiquero en Colombia.

Artículo 2°. *Contribución parafiscal agropecuaria*. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 101 de 1993, la Cuota de Fomento Parafiscal Fiquero es una contribución de carácter parafiscal, impuesta por razones de interés general para el beneficio de sus contribuyentes, que no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3°. *Del subsector fiquero*. Para efectos de esta ley, se entiende por subsector fiquero

el componente del sector agrícola del país, constituido por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, dedicadas al cultivo del fique, a la comercialización de su fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados.

Artículo 4°. *Establecimiento de la cuota*. Establézcase la Cuota de Fomento Fiquero, como contribución de carácter parafiscal, que se asignará a una cuenta especial denominada Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, con destinación específica, cuyos recaudos se revierten en beneficio del subsector fiquero que los aporta.

Artículo 5°. *Sujetos pasivos de la Cuota de Fomento Fiquero*. Se encuentran obligados al pago de la Cuota de Fomento Fiquero todas las personas naturales, jurídicas y las sociedades de hecho que se dediquen a la producción y comercialización de fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados derivados del fique, como sujetos pasivos de la contribución.

Parágrafo. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, la Cuota de Fomento Fiquero se causará por una sola vez en el momento de la comercialización de la fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados derivados del fique, una vez constituido el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Artículo 6°. *Porcentaje de la Cuota de Fomento Fiquero*. El porcentaje de la cuota de fomento que será establecida por el Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, podrá variar de acuerdo al cumplimiento de las inversiones provistas por el Fondo y a las circunstancias propias del mercado. No obstante, la cuota no podrá ser superior al 3% del valor de los productos y subproductos comercializados de fique por unidad de medida transada.

Artículo 7°. *Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero*. Créase el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero para el manejo y administración de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos de inversión social, de fomento e innovación y aquellos tendientes a mejorar la infraestructura física complementaria requerida por el subsector fiquero, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 8°. *Objetivos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero*. Los recursos obtenidos por concepto de la Cuota de Fomento Fiquero, se utilizarán para la realización de los siguientes objetivos:

1. Ejecutar programas y proyectos de inversión social e infraestructura física complementaria requeridos por el subsector fiquero.

2. Promover cooperativas o asociaciones de doble vía y centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar al subsector fiquero.

3. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la comercialización del fique, los productos y subproductos del mismo, para contribuir a regular el mercado y mejorar su comercialización, la reducción de los costos de transacción y su acceso a los mercados nacionales e internacionales.

4. Contribuir y apoyar a la comercialización de otros productos de economía campesina en las zonas fiqueras, que posibiliten incrementar o mantener la producción de fique en el país.

5. Impulsar y ejecutar actividades de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia de la producción de fique.

6. Impulsar y ejecutar actividades de fomento, expansión y tecnificación de los cultivos de fique.

7. Realizar programas de investigación y ejecución de procesos para el aprovechamiento de los subproductos del fique y de asociación de este con otros cultivos.

8. Realizar programas de capacitación y asistencia técnica a los eslabones que componen la cadena del fique.

9. Apoyo a programas de reforestación y protección de fuentes hídricas en las zonas fiqueras, priorizando el uso del fique.

10. Los demás programas o proyectos no contemplados en este artículo que se sometan a la consideración del Comité Directivo del Fondo por parte de los eslabones de la cadena del fique, con énfasis en los productores, para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de estos, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 9°. *Administración y recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero.* La administración y recaudo de la Cuota del Fondo de Fomento Fiquero será realizada por la Federación Nacional de Productores, procesadores y artesanos del Fique Fenalfique y/o el gremio más representativo del subsector fiquero a nivel nacional, en la cual se deben encontrar representados cuando menos los cultivadores, los artesanos y la industria, entre otros, o en su defecto a través de una sociedad fiduciaria, previo contrato especial con el Gobierno Nacional, de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia.

Parágrafo 1°. Los recursos recaudados por el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero deben administrarse conforme a los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia y bajo garantías de representación democrática real y efectiva de todos los contribuyentes y beneficiarios.

Parágrafo 2°. Para efectos de la administración del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero y el correspondiente recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá suscribir un contrato especial con Fenalfique o en su defecto con el gremio más representativo a nivel nacional, con un plazo no inferior a cinco (5) años, en el cual se señalarán las pautas para el manejo de los recursos, los criterios de gerencia estratégica y administración, los mecanismos para la definición y establecimientos de planes, programas y proyectos, el plazo del contrato y los demás requisitos y condiciones que se requieran para dar cumplimiento a los objetivos por los cuales se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo 3°. Como contraprestación por la administración de la cuota, el administrador del Fon-

do de Fomento Parafiscal recibirá el diez (10%) del recaudo anual.

Artículo 10. *Supervisión y vigilancia del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.* La supervisión y vigilancia administrativa del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal, o la dependencia que haga sus veces, para lo cual la entidad administradora del fondo deberá rendirle semestralmente informe en relación con los recursos obtenidos y su inversión.

Artículo 11. *Funciones de supervisión y vigilancia.* Son funciones de supervisión y vigilancia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

a) Hacer seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero;

b) Hacer seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los estándares de democratización real y transparencia;

c) Verificar que se atienda lo dispuesto sobre presupuesto anual de ingresos y gastos;

d) Llevar control de la ejecución de los recursos y emitir concepto sobre los acuerdos de gastos trimestrales.

Artículo 12. *Control Fiscal del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.* Para todos los efectos legales, el control fiscal sobre la inversión de los recursos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero será ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas y reglamentos correspondientes, adecuados a la naturaleza del Fondo y Fenalfique o su organismo administrador.

Artículo 13. *Dirección del fondo.* La dirección del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero estará a cargo de su Comité Directivo.

Artículo 14. *Integración del Comité Directivo.* El Comité Directivo del Fondo de Fomento Fiquero estará integrado por:

a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado, quien lo presidirá;

b) El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado;

c) El director de Corpoica, o su delegado;

d) Un (1) Representante de los productores de fique agremiados a nivel nacional, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años;

e) Un (1) Representante de los artesanos que trabajen con los subproductos del fique, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años;

f) Un (1) industrial cuya empresa tenga por objeto social el uso de los subproductos del fique, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años.

Parágrafo 1°. El período de los representantes de los productores, artesanos e industriales, será de dos (2) años.

Parágrafo 2°. El mecanismo de elección y representación de los productores, artesanos e industriales será reglamentado por el Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo Transitorio. Hasta tanto se reglamente el mecanismo de elección y representación de los productores, artesanos e industriales ante el Comité Directivo, que no podrá exceder seis (6) meses a la promulgación de la presente ley, la Federación Nacional de Fiqueros (Fenalfique) designará tres (3) representantes de reconocida idoneidad para que hagan parte del Comité.

Artículo 15. *Funciones del Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.* Son funciones del Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero las siguientes:

1. Aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la entidad administradora, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a cargo de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal, o la dependencia que haga sus veces.

2. Establecer el monto de la Cuota de Fomento Fiquero dentro de los parámetros establecidos en la presente ley.

3. Aprobar o improbar las inversiones que con recursos del Fondo lleve a cabo la entidad administradora y cualquier otra entidad de carácter gremial a la que se le entreguen recursos del Fondo y que se encuentre al servicio de los Fiqueros.

4. Aprobar o improbar los planes, programas y proyectos a ser financiados por el Fondo.

5. Velar por la correcta y eficiente gestión del fondo por parte de su administrador.

6. Establecer los procedimientos de tipo misional que deban adelantarse para el cumplimiento del objeto y funciones para el cual fue creado el Fondo.

7. Aprobar, adoptar y modificar su propio reglamento.

8. Impulsar el uso de los subproductos del fique.

9. Establecer mecanismos apropiados para garantizar la democratización en la representación y en el manejo de los recursos parafiscales.

10. Las demás funciones que le señalen la ley y su reglamento.

Artículo 16. *Autorización para realizar la retención y recaudo de la Cuota de Fomento Parafiscal Fiquero.* Serán retenedores de la cuota de Fomento Fiquero, las compañías, organizaciones y particulares procesadores, los exportadores y comercializadores del fique y sus subproductos.

Los retenedores deberán registrar las retenciones que efectúen, en cuentas separadas de las de su contabilidad y posteriormente las consignarán dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hayan causado, en la cuenta nacional especial del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo 1°. En el momento de la compra del fique o sus subproductos, se practicará la retención de que trata el presente artículo al productor y el correspondiente recaudo de la cuota de Fomento con arreglo a las directrices que para el efecto expida el Comité Directivo del Fondo.

Artículo 17. *Mecanismos de control al recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero.* El Comité Directivo, además de disponer que se realicen visitas de verificación en el marco de las auditorías que puede realizar el fondo de fomento parafiscal, podrá autorizar que se implementen medidas de control a la evasión o elusión de la Cuota, con la finalidad de que los instrumentos autorizados puedan ser adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 18. *Recursos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.* Los ingresos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero serán los siguientes:

1. El producto de las contribuciones parafiscales agropecuarias establecidas en la presente ley.

2. Los rendimientos por el manejo de sus recursos, incluidos los financieros.

3. Las rentas derivadas de las operaciones que se realicen con recursos del respectivo fondo.

4. Los representativos de los bienes, activos e inversiones que adquiera o realice y el producto de su venta o liquidación.

5. Los recursos de crédito que se obtengan para financiar sus objetivos.

6. Los que las leyes que traten sobre la materia establezcan.

7. Las donaciones o los aportes que reciban de terceros.

Artículo 19. *Usos obligatorios de la fibra de fique. Usos de la fibra de fique.* Se empleará la fibra de fique en el desarrollo de proyectos y obras que se contraten con recursos del Presupuesto General de la Nación, de las Entidades del Sector Central o de las Descentralizadas, incorporando en los pliegos de condiciones o términos de referencia los criterios técnicos, económicos y ambientales cuando estos así lo determinen.

Parágrafo 1°. Por su capacidad para controlar la erosión y por las ventajas ecológicas y técnicas que provee en el manejo de taludes, se podrá usar fibra de fique en los contratos de obra relacionados con su manejo, se incluirán las especificaciones técnicas con las que deberán cumplir los contratistas, haciendo uso de la fibra.

Parágrafo 2°. Por su resistencia y la capacidad de reducir los impactos ambientales con su empleo, se podrá usar la mayor cantidad de telas de fique de que se pueda disponer para usarlas como cerramiento en las obras civiles.

Parágrafo 3°. Por su capacidad para biodegradarse o reintegrarse a los ciclos ecosistémicos biológicos, y tomando en cuenta el aporte de nutrientes al suelo y su utilidad como medio de germinación, se podrá usar de la fibra de fique en obras civiles, proyectos o actividades que requieran licencia ambiental.

Parágrafo 4°. Las entidades competentes reglamentarán en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley, los mecanismos para hacer aplicables las disposiciones del presente artículo, incluyendo los porcentajes de fibra de fique que deberán utilizarse cuando haya lugar a ello, estableciendo también la forma para efectuar seguimiento y control sobre el impacto de lo aquí dispuesto, y procediendo a actualizar las normas técnicas a que haya lugar.

Parágrafo 5°. El incumplimiento de la obligación de que trata el presente artículo, respecto de las obras que se contraten con recursos del Presupuesto General de la Nación, de las Entidades del Sector Central o de las Descentralizadas, dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 734 de 2002.

Artículo 20. *Vigencia y derogatorias.* La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congressistas,

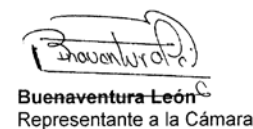

Germán Villegas Villegas
Senador de la República

Nancy Denis Castillo
Representante a la cámara


Aurelio Irigorri Hormaza
Senador de la República


Carlos Julio Bonilla
Representante a la Cámara


Antonio Guerra de la Espinella
Senador de la República


Buenaventura León
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranál, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a las compañeras, a los compañeros. Este Proyecto de Alianza Pacífico es conocido ya por todas sus señorías. Este proyecto fue un proyecto ya aprobado por las dos plenarias, debatido largamente y que como sabemos todos regresa a este Recinto en razón de un vicio de forma que debía ser corregido.

De suerte que conocido por todos, vale, sin embargo, recordar que se trata de la puesta estratégica más importante de América Latina, reconocida ya en el escenario internacional, una puesta estratégica que implica que el Continente, avance de la mano de los países con mayor proyección y con mayor crecimiento económico. No es gratuito que Chile, Perú, México, Colombia y una larga lista de países que encabeza Costa Rica, quieran sumarse a una iniciativa de integración regional que permita afrontar juntos el reto geopolítico del Asia.

El siglo XXI es para muchos el siglo de los imperios, por lo menos desde el punto de vista económico, parece una realidad inocultable, ajena a la dinámica de países como el nuestro, pero impuesta por la realidad histórica. Y el Asia ejerce cada vez más una influencia, un liderazgo y unos efectos sobre nuestras economías, no prepararse para afrontar esas posibilidades, hubiera sido un error. El Gobierno del Presidente Santos de manera visionaria advirtió que era necesario construir esa posibilidad y con paciencia y ya durante varios años, tejió esta alianza con los Gobiernos y luego lo hicimos aquí con los Parlamentos de estos países amigos.

Tiene el Gobierno de Colombia en cabeza de su Canciller mañana mismo y pasado mañana en cabeza del propio Presidente, la Cumbre Presidencial de Alianza Pacífico en el hermano país de México y llegará a esa Cumbre, esperamos con la buena noticia de que el Congreso de Colombia, que es el último por tomar esa decisión se acompañe con la decisión de los Congresos de estos cuatro países, para que sea una realidad legislativa, lo que ya lo es en materia comercial y política, porque este acuerdo tiene la ventaja de que ya está funcionando, se ha impuesto como una realidad, ya hay dinámicas económicas, académicas, de investigación, diplomáticas, por supuesto en marcha que este acuerdo, que no es un Tratado de Libre Comercio, valga la pena decirlo, no es un Tratado de Libre Comercio.

Este acuerdo será el marco que permita la sinergia y la dinámica de estas economías y de estas sociedades nuestras, beneficiando, por supuesto, a nuestros habitantes en materia de generación de empleo, en materia de dinámica económica, en materia no solo de intercambio de productos, sino también de personas, de profesionales, de estudiantes, de acreditación común de los títulos universitarios y académicos de los colombianos, para que puedan ejercer en estos países.

De manera que sabiendo además que tenemos ya acuerdos comerciales firmados y vigentes, 8 de ellos con todos los países de la cuenca del pacífico hemisférico, con excepción de Nicaragua, que representa un acceso preferencial a 650 millones de habitantes, este proyecto de ley, es apenas la consolidación de una gran iniciativa internacional, que para todo el país, particularmente para el Pacífico, debo decirlo particularmente para nuestro Valle del Cauca, es una luz de esperanza, que Colombia tenga la fortuna geográfica de estar en el corazón de Alianza Pacífico, porque no es Chile, ni es México sino Colombia, quien está más cerca geográficamente milla a milla, kilómetro a

kilómetro de la frontera Asiática, permite que los otros países puedan aprovechar nuestra geografía y nuestros puertos para localizar en ellos su dinámica comercial, sus maquilas, sus industrias, sus plantas procesadoras de alimentos, lo que significará sin duda, un foco de desarrollo que no teníamos y que marcará la dinámica económica del país por lo menos en los próximos 20 años.

La Alianza Pacífico será el sexto mayor exportador del mundo, abarcará el 50% del comercio regional y significará como dije en principio señor Presidente, la puesta estratégica más importante de América Latina, liderada por Colombia orgullosamente y acompañada con entusiasmo por los países amigos.

Así señor Presidente, que conociendo que este proyecto es ya familiar para todos, y ha sido aprobado ya en las distintas rondas, no solamente en Cámara y Senado, sino en doble ronda, porque fue aprobado ya en la primera ocasión, le solicito señor Presidente, que una vez que los colegas y el señor ponente de Cámara se expresen y someta su señoría a votación de nuevo, como hicimos ya hace largos meses, la aprobación de este benéfico y positivo proyecto para el país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. Hay que lamentar que tengamos que estar sesionando en medio de esta especie de guachafita que hay en el Recinto, pero bueno hagamos el esfuerzo por hilar las ideas que tengo al respecto, o que tiene el Polo Democrático Alternativo al respecto. Definitivamente señor Presidente empieza mal este segundo Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos; porque este proyecto que se va a votar hoy aquí seguramente aprobarán, es una de las peores ideas que se haya traído al Recinto del Senado de la República y además lamentar que después de que la Corte Constitucional lo hundió.

Inicio entonces nuevamente señor Presidente, diciendo que empieza mal este segundo Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos como muchos nos temíamos, porque este proyecto que seguramente va a ser aprobado por las mayorías del Gobierno aquí, es una de las peores ideas, de los peores proyectos de ley que se haya traído para tramitar en este Congreso. Lamentablemente el Gobierno no aprovechó que la Corte Constitucional lo hundió para haber dejado ese santo quieto, y nos lo tramitó con mensaje de urgencia ahí a las volandas.

Digo que es un pésimo proyecto, señor Presidente, porque efectivamente como bien se dijo aquí no es estrictamente un TLC, sino es un macro TLC, o sea, es como un súper TLC, un híper TLC que compromete a Colombia, en materia gravísima en contra del interés nacional, es un proyecto que al asociarnos con otros países en condiciones inaceptables, particularmente con México, le va a causar severos daños al agro y a la industria nacional, ahora, no es que lo diga el Polo Democrático Alternativo, a los Senadores les repartieron aquí en la puerta este documento suscrito por el grupo pro industria, que es un grupo de empresarios industriales importantes, por Asinfar que es la principal agremiación de los laboratorios que no son de las Transnacionales en Colombia, por al Acopi que es la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Bogotá, Cundinamarca, que es la más importante del país, los trabajadores todos, las Centrales Obreras CUT, CGT y CTC, le piden al Senado que no apruebe este proyecto y lo mismo dicen dos importantes organizaciones que se interesan por estos temas, Cedetrabajo y Recalca, o sea, que el clamor que hay en contra de este Proyecto es grande.

Aquí estuvo el año pasado el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, de la SAC que sabemos que es una organización bien cercana al establecimiento, señalando los grandes daños que este Proyecto le iba a provocar al sector agropecuario. Brevemente mencionemos cosas, la balanza comercial colombiana, en relación con México es negativa, en una suma del orden de 4.500 millones de dólares y si esto no es peor, es porque el TLC que se firmó con México, no contiene un cierto tipo de cláusulas que sí va a contener este Tratado, lo que causará todavía mayores daños en el agro y en la industria colombiana por la vía de este acuerdo con México, han denunciado los especialistas también, que por la vía de los obstáculos técnicos al comercio, de ese capítulo, se amenaza la industria farmacéutica nacional, no la transnacional, que es uno de los sectores industriales más importantes del país, queda amenazada por supuesto, o se agravan las condiciones de la industria automotriz, de autopartes, de metalmecánica, y además este Tratado contiene la posibilidad de aplicar la cláusula de nación más favorecida, lo que quiere decir que las cláusulas que están aquí contra Colombia, que no tiene el TLC con Estados Unidos, Estados Unidos podría reclamarlas para sí y ganarlas automáticamente.

O sea, que estamos hablando de cosas de extrema gravedad contra la producción y el empleo nacional, dice la Sociedad de Agricultores de Colombia, no del Polo Democrático Senadores, la SAC que es la agremiación de los empresarios más grande del país, dice que este Tratado arriesga un 1.200 mil empleos, amenaza 9 millones de toneladas de producción agropecuaria, 2 millones de hectáreas, 1.8 de bovinos y 2.7 de millones de porcinos.

Estamos entonces señor Presidente, asistiendo a un Tratado que es por completo contrario al interés nacional, pero tiene además Senadores, y us-

tedes se acordarán cuando esto se trató aquí el año pasado, una cosa que es el horror, ese es un acuerdo marco que lo que hace es girarle un cheque en blanco al Presidente de la República y a los Ministros para que tramiten con esos países lo que se les dé la gana en contra del interés nacional. Aquí dos Ministros nos prometieron el año pasado que este Tratado no entraría en aplicación, sin que se discutieran en detalle las cláusulas antiagrarias y en ese sentido se burlaron del Congreso, mejor se burlaron de los congresistas Santistas, que en esos días se hicieron la ilusión de que el Gobierno Nacional iba a asumir una actitud respetuosa con el Congreso.

Hoy ya está claro que ese fraude por supuesto lo que está es hoy consolidándose en contra del interés nacional; porque repito lo que se nos pide que se apruebe aquí es un cheque en blanco, para que los Viceministros, la alta burocracia del Estado hagan lo que se le dé la gana con el desarrollo industrial y agropecuario de este país.

Por qué se hace esto y con esto concluyo señor Presidente, por qué este Gobierno se empeña en legislar de tantas maneras contra el progreso del país, la explicación es muy simple, este es un Gobierno partidario de que se reemplace el trabajo nacional por el trabajo extranjero, este es un Gobierno que representa primero que nadie a las transnacionales, al capital extranjero y que representa un grupito de intermediarios criollos muy poderosos vinculados con esos intereses extranjeros y por eso les importa un pepino que se acabe la industria, que se acabe el agro, ahí vimos ahorita en la celebración del triunfo del Presidente Santos, al mayor intermediario de productos coreanos, celebrando como un príncipe, que había ganado nuevamente su Presidente y que seguramente en los próximos días...

Concluyo entonces señor Presidente, el Polo Democrático Alternativo nuevamente deja constancia, lo que está sucediendo es demasiado grave, es que destruirle a un país el agro, destruirle a un país el empleo, entregárselo a las transnacionales, por supuesto que deja a los colombianos en unas condiciones de pobreza y de miseria como las que cada vez más se viven en todo el territorio nacional. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, yo quiero también anunciar mi voto negativo, como lo he venido haciendo durante todo este tiempo que hemos discutido este proyecto de ley que busca la aprobación del tratado marco que contiene la Alianza del Pacífico. Mi voto es negativo por lo que hemos expresado acá en tantas oportunidades; porque este tratado lo que va hacer es profundizar las desventajas para un sector que viene siendo golpeado, y que no está en este momento en condiciones de competir frente a todas las posibilidades que se van a abrir con el tratado.

Yo aplaudo la inserción del país en toda esta economía global, creo que es importante, pero siempre y cuando se cuide y se protejan los sectores que no están preparados para ello. En este caso, productos sensibles como el arroz, la carne

de cerdo, los lácteos, las oleaginosas, entre otros van a resultar muy afectados. Se sabe por los medios de comunicación, porque ni siquiera ha sido socializado con los gremios afectados, ni tampoco acá en el Congreso que ya están avanzando en las negociaciones.

En los medios de comunicación hemos escuchado que se anunció la desgravación arancelaria, para el 92% de la canasta comercial entre los países miembros del bloque. Realmente asusta cuál es el panorama que se viene para estos sectores, la SAC como lo mencionaba ahora el Senador Robledo, se ha pronunciado de manera clara y ha dicho textualmente que la Alianza del Pacífico, es el peor tratado comercial que haya firmado Colombia a quitarle las posibles defensas a grandes sectores de la producción como la agricultura que es la que genera empleo en este país. Recordemos que el sector agropecuario genera cerca del 20% del empleo a los colombianos, mientras que otros sectores como el minero apenas el 1%, o el financiero apenas el 1%. Dicen las SAC que al desmontarse las franjas de precios, hicieron un acuerdo plurilateral, no podemos tener salvaguardias y medidas antidoping que se utilizan bajo el marco de la organización mundial del comercio.

Veamos qué dice Fedearroz, que es el gremio que reúne y se pronuncia en nombre de los arroceros de este país. Dice que el arroz debe ser excluido de la Alianza del Pacífico, no tanto por los 4 países que hoy componen (sin sonido) sino porque aquellos que esperan ingresar como Uruguay, Costa Rica, Panamá, Australia, Japón, Portugal, China, también van a entrar a competir y vamos a estar en desventaja con nuestros productos. Otra alarma es Perú, veamos los costos relativos del arroz, comparemos los costos peruanos con los colombianos. En Perú, la producción de una tonelada de arroz, cuesta 180 dólares, en Colombia por todas las debilidades que tenemos, no ocasionadas por los productores, sino por la falta de infraestructura, por la falta de condiciones de respaldo financiero, los productores de arroz en Colombia en esta producción gastan por tonelada 440 dólares, así no es posible competir y creo que el sector productor de alimentos, debe ser especialmente cuidado en estos momentos en Colombia.

El caso de México es preocupante y con esto termino, porque tiene vínculos comerciales con Estados Unidos a través del Nafta y es así que van a poder ingresar productos procedentes de Estados Unidos, revisemos las cifras. Como están las ventas de Estados Unidos hacia Colombia, y en este momento hay un claro desequilibrio, porque hay un déficit comercial de nuestro país que ha ido creciendo con estos acuerdos comerciales. Por estas razones yo expreso mi voto negativo y le pediría a los colegas que revisemos más profundamente este tema que va terminar afectando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Cómo podemos nosotros apoyar este acuerdo, teniendo en cuenta que el Gobierno no ha cum-

plido, no le ha cumplido a los colombianos, por ejemplo en el tema del agro, en el tema de la industria y tampoco le ha cumplido al Congreso, porque aquí se hicieron dos compromisos por parte del Gobierno Nacional, particularmente por parte del Ministro de Hacienda, que a nosotros nos iban a traer el proyecto de cómo iba a ser la distribución del 4 x 1.000, y cómo íbamos a fortalecer el campo, y cómo le íbamos a dar la mano a los agricultores del país y eso no se ha cumplido ya, prácticamente pasó este semestre y nunca nos convocaron a la Comisión que creamos aquí. Adicionalmente se habían comprometido con el Congreso de la República y con los Senadores que expresaron su inquietud frente a la vigencia del tratado y nunca lo cumplieron, sino que pasaron a la aprobación, hicieron la presentación en sociedad del acuerdo y se pasaron por encima al Congreso de la República, si no hubiera sido por la Corte Constitucional, pues entonces no estaríamos en este escenario.

Yo pienso que eso lastima y lesiona la confianza pública que debe existir entre las instituciones y entre el Gobierno y con el Congreso de la República, si el Gobierno no respeta el Congreso de la República, pues mucho menos a los Congresistas y en consecuencia el movimiento MIRA, mucho menos puede avalar un proyecto cuando el país, en estas condiciones, sin preparación, sin estar preparados para la competitividad, sin infraestructura, sin las condiciones ni las reformas, ni la inyección económica requerida para que el campo, para que la industria se reactiven, pues estemos en frente de un escenario que va a ser una especie de colapso para la economía del país, que no lo vamos a ver quizá inmediatamente, pero que se va a diferir de aquí a unos 15 años, con efectos nefastos, directamente para nuestra gente. Por ese motivo, en nombre del Movimiento MIRA ratificamos lo que ya hemos venido diciendo en las anteriores votaciones, que nuestro voto es negativo, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, mediante esta constancia verbal voy a darle sentido a la expresión de mi voto a este proyecto de ley, y esta constancia es a título personal y, por supuesto, para nada se puede asociar con la bancada.

Yo entendí desde el principio el espíritu altruista y muy importante de este proyecto de Ley Marco para la Alianza del Pacífico y obviamente sobre esas bases procedí a acompañarlo con mi voto en la primera sesión que así se sucedió, además inducido por las ofertas y promesas del entonces Ministro de Comercio Exterior Sergio Díaz-Granados en el sentido de que el Gobierno Nacional se comprometía a traerle a este Senado de la República, no un tratado, pero por lo menos unas cláusulas mínimas para salvaguardar los intereses del sector agrario nacional, sobre ese entendido voté, es más no lo dijo la Senadora Maritza Martínez, pero hay una constancia firmada por varios de nosotros aquí presentes, donde hacíamos ese acompañamiento positivo sobre la base de lo ofrecido por el entonces Ministro de Comercio Exterior. Vuelve nueva-

mente el tema a este Congreso recién posesionado el hoy Ministro Santiago Rojas, le hago las mismas observaciones y reflexiones y ofrecen nuevamente traerle a este Senado de la República, las medidas conducentes a blindar de esta competencia desleal, bajo el marco del acuerdo de la Alianza del Pacífico para preservar repito el ingreso del empleo y la producción agraria, nada de eso ha sucedido señor Presidente.

Entonces para concluirle yo exijo la presencia del señor Ministro de Comercio Exterior para que dé respuesta, a cómo se ha de blindar al sector agrario de este país. Mire qué paradoja cuando apenas estamos tratando de sacar de la crisis al sector agrario nacional, cuando este servidor en unos pocos minutos va a ser quien presente un proyecto de ley para el refinanciamiento de las deudas de los pequeños agricultores en este país, por un lado nos deja el Gobierno huérfanos y sin herramientas para proteger al sector frente a un acuerdo de esta naturaleza. Ya aquí lo han dicho, el Senador Robledo y la Senadora Martínez, la sociedad de Agricultores de Colombia en su momento se pronunció y de qué manera y a mí me merece crédito lo que ellos. Son los que trabajan con los productores día a día, son los que manejan las estadísticas, son los que conocen de ese tema a profundidad y repito me merecen credibilidad.

Entonces señor Presidente, yo francamente lamentado tener que anunciar mi voto negativo a esta iniciativa en el día de hoy, porque no será el Senador Guerra de la Espriella, quien sea uno de los sepultureros de lo poco que queda aún del sector agropecuario nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. La globalización es una realidad, pero en esa realidad globalizante, los países subdesarrollados debemos tener mucho cuidado de cómo nos insertamos en ese proceso de globalización, hasta el momento los gobiernos nuestros, han venido siendo supremamente irresponsables y de consuno del Congreso de la República, en torno a los tratados de libre comercio, se han suscrito unos tratados que no le sirven al país, sobre todo al sector agropecuario, lo primero que hace un país, para insertarse en la globalización es generar una agenda interna, que desde cuando aquí se estuvo discutiendo el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y luego con Europa, se habló de eso y esa agenda no se cumple. Primero uno se prepara y luego sí se enfrenta a la globalización, pero no a la inversa.

Aquí, el país debería primero generar una gran infraestructura que le permitiera tener buenas carreteras, desde el sector primario, hasta el sector terciario, que tuviera buenos aeropuertos, buenos puertos para poder sacar las mercancías, un buen sistema de investigación, ciencia y tecnología, con una buena institucionalidad que permitiera por ejemplo al campo, llevar esa investigación ciencia y tecnología para que esa, haya aplicación de esa investigación ciencia y tecnología, aquí no lo

tenemos. En el tema del campo es indispensable plantear el tema de los créditos, del aseguramiento de mercados y en eso nada hemos avanzado en esos terrenos. Así que siendo este, este acuerdo de Alianza para el Pacífico un acuerdo que vuelve a poner en peligro el sector agropecuario, nosotros los Progresistas de Alianza Verde, anunciamos nuestro voto negativo sobre este proyecto.

Recordemos que aquí ya el Ex Ministro de Agricultura, el doctor Restrepo, había reconocido aquí en el Congreso de la República, que los tratados de libre comercio con Estados Unidos y con Europa, habían sido mal negociados respecto del sector agropecuario, pero lo que este Congreso debería estar ocupando era de revisar esos Tratados de Libre Comercio si fuera consecuente el Gobierno, si hubiera coherencia en el Gobierno en esa materia, pero siguen suscribiendo tratados de libre comercio para seguir desprotegiendo al campo acabar con el mercado interno y, en consecuencia, no privilegiando los intereses de nuestros productores.

Decía señor Presidente que aquí no se están privilegiando los intereses de la producción nacional, sino los intereses de la producción extranjera y por esa razón reitero nuestro voto negativo a este proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Yo he sido uno de los críticos del manejo que se ha dado a algunos tratados de libre comercio y he invitado a que hagamos una evaluación de cuál ha sido el beneficio para Colombia y cuál es la ruta que nos corresponde tomar con relación a los nuevos proyectos que hay por adelantar, pero con relación a este tema, del Tratado del Pacífico, yo quisiera compartir con los colegas, todo el esfuerzo que se está haciendo para fortalecer al sector agropecuario.

Primero en el presupuesto nacional dejamos unos recursos acá aprobados por 5.2 billones de pesos, y estos recursos están orientados precisamente a fortalecer el sector agropecuario, a capacitarlo, a organizarlo, yo diría a volverlo mucho más competitivo para que pueda aprovechar de mejor manera todos estos espacios que se dan con los tratados bilaterales. De igual manera en el día de hoy vamos a aprobar acá un proyecto de ley, yo aspiro a que lo aprobemos, que está orientado precisamente a definir nuevas políticas orientadas también al fortalecimiento de las instituciones que regulan al sector agropecuario, se quiere tener un ICA, con reconocimiento internacional, se quiere tener un Corpoica, con capacidad de investigación, se quiere definitivamente orientar una política distinta. Entonces yo creo que lo que hay que hacer es precisamente ayudar al sector agropecuario para que se fortalezca, para que haya mayor capacidad competitiva y para que podamos aprovechar todas estas opciones que se están abriendo.

Consideraron que el país se aisle, que el país quede por fuera de la opción de llegar a esos mercados, me parece que no es una política sana, no

es una política con visión de futuro, sería una política orientada simplemente a que siempre sigamos siendo los mismos, acá recogidos, sin capacidad de acción y eso me parece que no corresponde a lo que deseamos, se oriente en el sector agropecuario. Fíjense cómo el año pasado el crecimiento del sector agropecuario fue superior, al crecimiento de la economía a nivel nacional y esto lo que nos está indicando, lo que se está haciendo es avanzar en esa dirección de fortalecer el sector para que crezca, para que exporte, para que tengamos opciones de mercados nuevos.

Entonces, ojalá en este tema lo miremos con menos prevención, y procuremos es acompañar todas estas políticas orientadas a que tengamos un sector robusto, capaz de funcionar y con la asistencia del Gobierno como se está pretendiendo con este recursos y con esta nueva ley que en el día de hoy vamos a aprobar. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Presidente en primer lugar, pues yo traté de intervenir para que el orden del día fuese modificado y en lugar de estar discutiendo este TLC, discutiéramos el proyecto de horas extras que por cierto lo tiraron al puesto 23 o 24, que es un proyecto señor Presidente que compromete a más de 6 millones de trabajadores y que venimos luchando con él hace muchos años, y que en campaña propia, el Presidente Santos dijo que iba avalar y aprobar este proyecto, y qué triste señor Presidente volver a las mismas, tenemos hoy la gran oportunidad de aprobar ese proyecto de horas extras, de devolverle los derechos a los trabajadores, y desafortunadamente lo tiran al puesto 23 como para que no sea aprobado y otra vez un engaño más a los trabajadores.

Entonces Presidente mi voz de protesta, por haber tirado el proyecto de ley que fue una de las propuestas de campaña del Presidente Santos al puesto 23, para que este proyecto se archive y presentar como punto inicial el TLC de los tratados comerciales como este, que por cierto golpea a más de un millón y medio de puestos de trabajo, qué contradicción, qué engaño tan grande al que estamos asistiendo el día de hoy, cuando en campaña el Presidente Santos prometió devolverle los derechos laborales a los trabajadores, y hoy vemos en esta Plenaria que es todo lo contrario, ponen primero TLC Alianza del Pacífico y en el número 23 en el orden del día, los derechos laborales de los trabajadores como lo hemos venido planteando hace mucho tiempo.

Pero otro engaño que quiero dar a conocer hoy, se va aprobar TLC Alianza del Pacífico hoy, cuando la capital del Pacífico que es el Puerto de Buenaventura, la ciudad de Buenaventura, vive hoy una de las peores crisis humanitarias del mundo. Yo no entiendo cómo este Congreso o este Gobierno se atreve a presentar un TLC Alianza del Pacífico, cuya capital es Buenaventura y justamente en Buenaventura se cometen las peores atrocidades

contra los seres humanos en esta ciudad, descuartizando seres humanos, humillando a la población. Se quiere aprobar un TLC Alianza Pacífico con todas las características que estos tienen, con todas las inconveniencias que ha planteado el Senador Robledo, y cada uno de los colegas que ha planteado los efectos nefastos contra el agro, nefastos contra el empleo, nefastos contra la producción nacional, contra la industria, cuando en la capital del Pacífico, que la denominó el Presidente Santos Buenaventura, no hay agua potable, no hay energía eléctrica, no hay saneamiento básico y no hay condiciones de vida digna para la población.

Yo no entiendo Senador Roy Barreras y a los colegas de la bancada de Congresistas del Valle, con qué cara nosotros aprobamos un TLC del Pacífico, denominando Buenaventura capital del Pacífico, cuando ese plan de choque famoso que comprometió el Presidente Santos hoy no se cumple Senador Roy Barreras. A la población de Buenaventura le dijeron que le iban a llevar agua potable, que le iban a llevar energía, que le iban a llevar seguridad, pero no, no lo han hecho, siguen explotando y humillando a los trabajadores, la gente sigue sin agua potable y la condición en Buenaventura es terrible.

Entonces señor Presidente, yo quiero dejar mi voz de protesta por esto, convocar a la bancada de Congresistas del Valle para que votemos negativamente este proyecto de TLC Alianza Pacífico.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. En los 3 minutos quiero plantear 3 elementos. El primero, no se trata simplemente de que miremos con prevención este tratado de Alianza Pacífico, Senador Tamayo, es mirarlo con la realidad del país, o es que acaso no hemos visto los paros agrarios, la quiebra de papeiros, la quiebra de los arroceros, la protesta de los cafeteros y de todos y cada uno de los miembros del sector agrícola que han estado en la quiebra, a pesar de que con todos los demás tratados, se ha tratado de demostrar bondades para la producción del país.

Lo segundo que quiero decirle señor Presidente, es que por primera vez uno encuentra Senador Roy Barreras, una coincidencia que es muy rara en este país, una coincidencia entre los empresarios de la industria y del agro, una coincidencia entre los trabajadores, entre los académicos y los movimientos sociales que hacen una alerta y un llamado a este Congreso de la República, para que no apruebe por lo menos en el día de hoy, este tratado de Alianza Pacífico, para reflexionarlo y para profundizarlo, esto realmente es inédito en la historia de lo que llevamos en este Congreso, la coincidencia de todos estos sectores, frente a la manera como este tratado de Alianza Pacífica afectará al sector de la industria, al sector del agro y desde luego también, al sector del empleo.

Y el tercer elemento por la cual voto negativamente este proyecto de ley señor Presidente, tiene que ver claramente con todo este acuerdo también

elimina el sistema Andino de franja de precios, que es tal vez de los últimos instrumentos o herramientas, con que cuentan el campo para liberar un poco lo que son, para liberarse y defenderse de las importaciones. Así es pues, que si nosotros escuchamos el país, si nosotros queremos hacer una legislación distinta, hoy tenemos unánime razón para que este tratado no pase, no sea aprobado y podamos reflexionarlo con mayor profundidad, porque indudablemente ataca el empleo, la producción agrícola y la industria. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias Presidente. Presidente, vale la pena anotar que este no es un tratado de libre comercio, no es un tratado, ni un acuerdo comercial, es un marco, un tratado marco que tiene que ver con algunos puntos como para hacer claridad frente al tema educativo, frente al tema de profundización de relaciones; pero yo tengo que votar negativamente hoy este proyecto señor Presidente, porque yo creo que la experiencia pasada del gran paro agrario en Colombia, tiene que marcarle al Congreso de la República un nuevo derrotero en la fijación de la política pública agropecuaria.

El departamento de Boyacá, el departamento de Cundinamarca, el Huila, el Tolima, por no decir que todo el país se paralizó, porque los campesinos miraron cómo el campo colombiano es cada día más abandonado, más duramente golpeado y resultaría ser paradójico que saliendo de un paro agropecuario, el Congreso de la República, el Gobierno no haga un alto en el camino para replantear, por supuesto, las posiciones y la política que tiene que definir la suerte del campo en los próximos años. Yo quedé muy preocupado con la posición de la SAC, la Sociedad de Agricultores de Colombia, que dijeron que no era conveniente que iba a ser al contrario de ser productivo, este iba a golpear duramente el sector agropecuario en Colombia y por eso señor Presidente mi voto es negativo; porque vengo de un departamento agropecuario al cual tenemos que juntamente con Cundinamarca y otros departamentos salvar, para salvar la economía del campo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, he preferido como ponente escuchar las 6 o 7 inquietudes de los colegas Senadores para intervenir al final y quiero pedir atención de todos los compañeros, de la mayoría de los Senadores aquí presentes, para que nos quede claro cómo este acuerdo comercial, no solamente no es como aquí se ha dicho, un error, sino todo lo contrario, es la más grande oportunidad que tiene Colombia, incluyendo el sector agrario, para enfrentar los retos de la globalización, incluyen-

do la costa pacífica nuestra para poder apropiarse del futuro, yo podría queridos colegas, compartir a priori las preocupaciones que han expresado de la mejor buena fe, muchos compañeros preocupados como no, fundamentalmente por el campo.

Lo primero que tengo que decir, señor Presidente, señora Canciller, señor Ministro de Agricultura, es que en Colombia el sector agrario es uno de los más importantes, vital, trascendental, prioritario a él me referiría ahora pero no es el único, aquí hay múltiples sectores de la economía y esos sectores de la economía que también generan empleo y que están pendientes de las posibilidades de desarrollo de Colombia, recibirán hoy de manos de este Senado, la buena noticia de que se abran las puertas del desarrollo, estoy hablando de la expresión de múltiples gremios colombianos, también de sectores profesionales y productivos, tan colombianos y tan respetables como los que se han mencionado aquí, a propósito de la SAC, que han expresado con entusiasmo, el apoyo a esta gran oportunidad comercial, hablo de la Cámara de Alimentos, de la Cámara Textil Senador Luis Fernando Velasco, cuyos miembros confeccionistas y textileros de Colombia, ahora tienen manera de respirar y ahora han encontrado la posibilidad de protegerse, de crecer, de desarrollarse y ven con ilusión este acuerdo ¿cuántos colombianos, trabajan y viven en el sector textil y quieren y apoyan y necesitan este tratado?

Hablo también de la Cámara de Fedemetal, de la Cámara de alimentos procesados, de la Cámara de Confeitería, de la Cámara de Cosméticos, de la Cámara de Bebidas, de la Cámara de Papel, de Asocolflores, de Acicam, de la Federación de Cafeteros, de Confecámaras, de Analtex, de empresarios diversos en Colombia para recordar algunos, Nutresa, Zenú, bueno, otros gremios importantes, Acolfa, Afidro, todos ellos colombianos que generan empleo que necesitan mercado, que han estado encerrados durante años y que ahora Alianza Pacífico les abre las puertas del futuro, y del principal motor económico en el siglo 21 que es el mercado asiático.

Compañeros, compatriotas, este acuerdo es la puesta estratégica más importante, y claro, sabiendo ahora que la mayoría de sectores económicos lo apoyan, como la mayoría de Senadores de este recinto lo hacen, debemos explicar a la muy importante y respetable minoría que tiene dudas; porque esas dudas pueden ser resueltas, aliviadas, ¿de qué se trata? No es de poca monta, lo habíamos dicho en la primera ocasión en que se debatió este proyecto.

Lo recordaba ahora con el Senador Germán Villegas, preocupado claro, por las oportunidades de Colombia y también preocupado por el sector agrario, estamos hablando de que este acuerdo recoge el 55% de la población y genera el 36% del PIB mundial, me refiero al eje Asia – Pacífico, una región que creció a tasas de 4, 5% los últimos años, 8 países de los cuales crecieron a tasas superiores al 8%, es una región que representa la tercera parte del total de importaciones del mundo, pero Colombia no sabe, no ha podido aprovechar ese mercado fabuloso; porque no se ha preparado y no se trata como decía ahora un colega, creo que el Senador Avellaneda, a quien saludo y permítan-

me este paréntesis, a la Senadora Gloria Inés, a los compañeros de la oposición, que bellos Senadores, que hoy en esta sesión, pasado el proceso electoral, en que la mayoría de los colombianos le apostaron a la paz, ustedes le están demostrando a Colombia que sí se podía apoyar la paz y tener diferencias en otros temas.

Aquí está la democracia viva y palpitante, yo celebro que voces de la izquierda hoy, estén opuestas, porque celebro, que sea posible tramitar esos desacuerdos, creo que hay que saber México, Presidente Cristo, es y me parece importante explicarle a los compañeros, por qué necesitamos que la gente no solamente nos acompañen con el voto, sino que de manera tranquila sepa que lo está haciendo bien por Colombia, México es el único país que llega a ese mercado inmenso con bienes de valor agregado; sin embargo, Colombia exporta productos básicos, ¿Cuáles? aceites de petróleo, oro, carbón, café, flores, azúcar, banano, piedras preciosas, insecticidas, medicamentos, pero necesita instrumentos para potenciar ese acuerdo, los instrumentos están en este acuerdo marco, de Alianza Pacífico, los instrumentos además coexisten con las protecciones jurídicas de la CAN, coexisten con la salvaguardas de los tratados de libre comercio eso sí, ya suscritos con los países amigos, de suerte que no quedara, desprotegido, no quedara desprotegido el campo colombiano.

Una cosa final, hoy claro, tenemos ya un déficit comercial del 50% del sector Agrario, sin este acuerdo, este acuerdo es para que en 5 años, logremos equilibrar esa balanza, haciendo sinergias en tecnología, en condiciones de evaluación, jurídica para que nuestros productos puedan avanzar, tramitar, viabilizarse y también nuestra mano de obra y nuestros profesionales calificados, el libre tránsito de recursos y de personas, abrirá el camino para el futuro de la generación de empleo de Colombia y una cosa final, muy sentida a mi colega y coterráneo el Senador Alexander López, que ojalá no se hubiese retirado, espero que esté cerca, claro que es para Buenaventura, la principal posibilidad de desarrollo, este acuerdo de Alianza Pacífico, uno no puede sentarse a prepararse cada vez, para que cuando esté preparado le sobrevenga el futuro, es como decidir prepararse antes de que caiga el aguacero, la globalización es un hecho, el Asia está allí y Colombia tiene que prepararse y Buenaventura con este acuerdo, tendrá que recibir todo eso que usted reclama y que yo apoyo, porque necesita aprestarse para poder ser lo que será, el corazón de la Alianza Pacífico.

Así Presidente que solicito a su señoría y sobre todo a los compañeros que con entusiasmo acompañemos como ya lo hizo este Congreso este acuerdo, la principal apuesta estratégica de Colombia para el siglo 21. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay una proposición, que ha presentado algunos Senadores del Polo Democrático, pidiendo el aplazamiento de esta iniciativa, hay que votarla de primero, vamos a hacer la votación nominal, sírvase leer la proposición señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento de la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara**, presentada por los honorable Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, presentada por los honorable Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Alexander López Maya y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 33

Total: 57 Votos

Votación Nominal a la Proposición de Aplazamiento del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paran, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Corzo Román Juan Manuel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vélez Uribe Juan Carlos
 17. VI. 2014

Votación Nominal a la Proposición de Aplazamiento del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paran, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el No:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 17. VI. 2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, presentada por los honorable Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Alexander López Maya.

**Proposición
(negada)**

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, sobre el Acuerdo marco de la Alianza Pacífico.

Alexander López Maya
 Jorge Enrique Robledo Castillo

17. VI. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 33

Por el No: 25

Total: 58 Votos

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el Sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Herrera Acosta José Francisco
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Zapata Correa Gabriel Ignacio

17. VI. 2014

Votación Nominal a la Proposición Positiva con el que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos

17. VI. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solo para hacer esa precisión señor Presidente, que ha hecho el Secretario que queda en el acta para evitar después alguna duda. Lo que estamos

solicitando y vamos a votar es la omisión de la lectura que yo solicito y la aprobación en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No.: 20

Total: 57 Votos

Votación Nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el Sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Herrera Acosta José Francisco
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 17. VI. 2014

Votación Nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 17. VI. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 20

Total: 57 Votos

Votación Nominal al título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el sí:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Herrera Acosta José Francisco
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 17. VI. 2014

Votación Nominal al título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012”.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 17. VI. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del Proyecto de ley número 200 de 2014 Senado, 202 de 2014 Cámara, los honorables Senadores: Jorge Enrique Robledo Castillo, Alexánder López Maya, Edgar Espíndola Niño, y todos los honorables Senadores que votaron No el proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia como Senador de la República, del doctor Juan Carlos Vélez Uribe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la renuncia como Senador de la República, del doctor Juan Carlos Vélez Uribe, a partir del 23 de junio y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

APROBADO junio 17 de 2012

Bogotá, D. C., junio 17 de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del Senado de la República
 Ciudad

REF.: Solicitud de renuncia

La vida nos brinda muchas oportunidades a largo de la misma y en esta ocasión me dio la oportunidad de servir a los colombianos a través del ejercicio de la actividad legislativa, poniendo al servicio del país mi experiencia profesional y mis conocimientos para presentar un número importante de iniciativas que consideré fundamentales

en la marcha del país y para beneficio de una sociedad entera.

Siento que a lo largo de estos 7 años de ejercicio legislativo, mi madurez se ve reflejada en los aspectos más trascendentales de mi vida, que me permiten tomar este tipo de decisiones y afirmar con la debida seguridad que ha sido un verdadero placer servir como Senador de la República.

La decisión se vuelve más difícil cuando se ha recibido un mandato popular para un periodo establecido, pero cuando me atrevo a tomar una determinación del tamaño capital como la que por este medio presento a consideración de la Honorable Plenaria del Senado, lo hago motivado por mis principios y mis valores, los cuales, para nadie es una sorpresa, siempre han estado orientados hacia la lealtad y la coherencia, que se sobreponen al deseo de concluir el mandato de mis electores, aquellos mismos que saben sin lugar a dudar, que el mandato ofrecido a través de sus votos forma parte integral de los principios y valores ya mencionados, y es por esta misma razón, que mi decisión obedece al respeto que les debo a todos ellos.

Espero haberles cumplido a quienes depositaron su voto de confianza por este Representante del pueblo y pueden estar plenamente convencidos que nuestra lucha para recuperar el país que quiere ese número importante de millones de colombianos, no termina con la solicitud de renuncia que expongo ante esta Plenaria, sino que por el contrario, desde otros escenarios igualmente importantes, espero seguirles sirviendo y representándolos con la plena dignidad debida.

Muchas gracias a Dios por su orientación y guía durante el transcurso de todo mi recorrido congresional y por brindarme la sabiduría necesaria para desempeñarme de forma correcta y con lealtad total.

Sólo me resta solicitar, que la renuncia aquí presentada me sea aceptada el día de hoy por el plenario, pero con efectos a partir del 23 de junio del presente año, ello bajo el entendido que los nuevos y futuros proyectos políticos, requieren despojarme de mi investidura senatorial hasta el día ya señalado, pues a la luz de las disposiciones normativas vigentes es necesario hacerlo, con la finalidad de vincularme con plena tranquilidad al partido que representa plenamente mi identidad política, es decir, el Centro Democrático.

A todos los colegas Senadores y funcionarios del Congreso de la República, mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente.



JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE
Senador de la República

Por solicitud del honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 170

Solicito a la plenaria alternar el Orden del día, para pasar al punto VI sobre Ascensos Militares.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

17-VI-2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente. En el día de hoy en la sesión de la Comisión Tercera, los colegas asistentes aprobamos una proposición mediante la cual le hicimos un homenaje a la vida, a la tarea realizada por el honorable Senador Aurelio Iragorri. Allí exaltamos toda su participación a lo largo de muchos años como un parlamentario insigne, como una persona ejemplar en todo su desempeño. Hemos aprobado una proposición orientada a expresar públicamente todo ese sentimiento de quienes tuvimos la oportunidad de trabajar con él, acompañarlo en muchas de sus gestas y dejando plasmada en la misma todo ese reconocimiento y ese aprecio por el amigo, por el parlamentario, por ese gran maestro que hemos tenido en el Congreso de la República. La proposición dice así:

Los suscritos Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, hacen un profundo reconocimiento al ilustre y honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, que a través de los tantos años en su calidad de Representante y luego como Senador de la República, puso en servicio de este congreso su sabiduría, lealtad, compromiso y compañerismo, todo lo inherente a un ser humano, que siempre actuó con rectitud, principios estos que fueron reflejados para el desarrollo y porvenir del pueblo colombiano.

Sabemos que ausencia física en el recinto no será obstáculo, para seguir escuchando sus consejos sabios en beneficio de nuestros queridos compatriotas. Solicitamos a la plenaria del Senado, transcribir en nota de estilo esta proposición y hacerla llegar a la distinguida familia Iragorri Valencia.

Firmada, *Antonio Guerra de la Espriella*, Presidente de la Comisión; *Fernando Tamayo* Vicepresidente; *Samuel Arrieta*, Senador, *Arleth Casado*, Senadora, *Bernabé Celis*, *Fuad Chard*, *Bernardo Elías*, *Germán Hoyos*, *José Darío Salazar*, *Rodrigo Villalba*, *Juan Mario Laserna*, *Camilo Sánchez* y *Germán Villegas Villegas*.

Esta, la proposición entonces Presidente, comedidamente le solicito que se dé trámite para que tal

como se expresa acá, en nota de estilo se le haga llegar a la familia y se le haga este reconocimiento al ilustre Senador y amigo Aurelio Iragorri, muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 171

Los suscritos Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, hacen un profundo reconocimiento al ilustre y honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, que a través de los tantos años en su calidad de Representante y luego como Senador de la República, puso en servicio de este Congreso su sabiduría, lealtad, compromiso y compañerismo, todo lo inherente a un ser humano que siempre actuó con rectitud, principios estos que fueron reflejados para el desarrollo y porvenir del pueblo colombiano.

Sabemos que su ausencia física en el recinto no será obstáculo para seguir escuchando sus consejos sabios en beneficio de nuestros queridos compatriotas.

Solicitamos a la plenaria del Senado, transcribir en Nota de Estilo esta proposición y hacerla llegar a la distinguida familia Iragorri Valencia.

Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Arleth Patricia Casado de López, Bernabé Celis Carrillo, Fuad Ricardo Char Abdala, Bernardo Miguel Elías Vidal, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Mario Laserna Jaramillo, José Darío Salazar Cruz, Camilo Armando Sánchez Ortega, Rodrigo Villalba Mosquera, Germán Villegas Villegas, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

17 VI 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Distinguidos miembros de la Mesa Directiva del Senado, queridísimos colegas de la Comisión Tercera, de esta Corporación que han puesto a consideración, esta generosa proposición que se hace con ocasión de mi retiro del Senado de la República.

Me siento muy honrado de haber podido estar 36 años en forma consecutiva en el Congreso de Colombia, haber podido ocupar la Presidencia de las dos Cámaras, la Presidencia de la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes y la Presidencia en varias oportunidades de la Comisión Tercera del Senado y la Presidencia del Senado, que representó para mí una de las pruebas más importantes de mi vida parlamentaria. Porque me correspondió no solamente el darle posesión al Presidente César Gaviria, sino también ser el contrafuerte de la defensa de la institucionalidad parlamentaria, cuando la Asamblea Nacional Consti-

tuyente que tuvo como objetivo prioritario, acabar con el Congreso de Colombia.

Quiero saludar a los señores Generales, felicitarlos por el ascenso que hoy por unanimidad, yo no creo que haya un solo voto en contra de ese reconocimiento que Colombia entera le hace a la fuerza pública y quiero también manifestar en forma pública, la satisfacción de lo que ocurrió el domingo, la forma como nos respondió Colombia, unos departamentos más que otros, el nuestro, doctor Velasco, Senador Avirama, dio la verdadera muestra de que queremos la paz.

Estamos ocupando el segundo puesto en porcentaje de apoyo al Presidente Santos, algo tenemos que ver quienes nos dedicamos durante muchos días a trabajar por esa causa, por esa noble causa, pero yo no quiero cansarlos de ninguna manera, simplemente quiero dar mi agradecimiento emocionado, por este gesto tan noble de todos los colegas del Senado de la República. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con la alteración del Orden del Día aprobado.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional Ascensos Militares

Policía Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional, *Jorge Luis Vargas Valencia*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional, al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel *Hoover Alfredo Penilla Romero*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Brigadier General, del Coronel *Álvaro Pico Malaver*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Brigadier General, del Coronel *Nelson Ramírez Suárez*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía

Nacional al Grado de Brigadier General, Coronel *José Gerardo Acevedo Ossa*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Mayor General, del Brigadier General *Nicolás Rances Muñoz Martínez*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Mayor General, del Brigadier General *Carlos Ramiro Mena Bravo*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Mayor General, del Brigadier General *Jorge Enrique Rodríguez Peralta*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Policía Nacional al Grado de Mayor General, del Brigadier General *Humberto de Jesús Guatibonza Carreño*.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los ascensos militares de la Policía Nacional leídos y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

Armada Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Armada Nacional al Grado de Contralmirante de Navío de la Armada Nacional, del Capitán de Navío *John Carlos Flórez Beltrán*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Armada Nacional al Grado de Contralmirante de Navío de la Armada Nacional, del Capitán de Navío *Mario Germán Ramírez Viera*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Armada Nacional al Grado de Contralmirante de Navío de la Armada Nacional, del Capitán de Navío *Javier Díaz Reina*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Armada Nacional al Grado de Contralmirante de Navío de la Armada Nacional, del Capitán de Navío *Gabriel Alfonso Pérez Garcés*.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los ascensos de la Armada Nacional leídos y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

Ejército Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar del Ejército Nacional al Grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General *Javier Alberto Flórez Aristizábal*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar del Ejército Nacional al Grado General del de Ejército Nacional, del Mayor General *Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar*.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencia de los Ascensos Militares del Ejército Nacional leídos y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

Fuerza Aérea Colombiana

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para Segundo Debate, del Ascenso Militar de la Fuerza Aérea Colombiana al Grado de General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Mayor General del Aire *Guillermo León León*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que terminan el informe de ponencia del Ascenso Militar de la Fuerza Aérea Colombiana leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, también quiero hacer expresa y pública mi admiración por el Senador Aurelio Iragorri Hormaza, presentada la proposi-

ción por nuestro colega, el Senador Fernando Tamayo.

El doctor Aurelio ha sido maestro de muchos de nosotros, además, amigo y jefe político, doctor Aurelio usted me trajo de su mano a este Congreso de la República, quiero agradecerse en nombre de mi gente de Nariño, de mi familia y en el mío propio. Usted como siempre ha puesto el sello de compromiso, es el sello de entrega por Colombia, por sus regiones y qué bueno haberlo tenido a usted de amigo, de jefe y de vecino, y hoy recordábamos cómo nos conocimos allá en el macizo colombiano hace muchos años.

Que Dios lo tenga en su guarda y que por supuesto se ha retirado del Congreso, del Senado, nosotros no lo consideramos ni lo consideraremos retirado de la política, allá estaremos si usted nos necesita doctor Aurelio Iragorri como vecinos, como amigos y como compañeros de toda la vida. Igualmente quiero estimados colegas presentar con la Bancada del Partido Liberal y otros miembros de otras Bancadas del Senado de la República, una proposición de reconocimiento a la labor como Presidente del Congreso, pero también, a su vida Política, Legislativa del Senador Juan Fernando Cristo.

Nosotros tenemos que reconocer a Juan Fernando Cristo nuestro colega, nuestro amigo, nuestro compañero, su labor de entrega en sus responsabilidades de hombre público, de Congresista, pero el país y todos nosotros lo recordaremos por el papel que jugó importante para la historia de Colombia como promotor, como autor, como impulsor de la Ley 1448, la Ley de reparación integral de las víctimas en Colombia. Instrumento que hoy viene dando resultado a lo largo y ancho del país, especialmente a las regiones que más duro han sufrido el impacto del conflicto en Colombia, instrumento que hoy se vuelve pilar fundamental, pilar fundamental en lo que hoy avanza Colombia, que es en el proceso de paz, que es en la posible y la más próxima alternativa que Colombia tiene a lo largo de su historia de lograr la paz, el tema de víctimas es fundamental y en eso ha avanzado el Congreso, el Gobierno, el país y es el pilar fundamental de la terminación del conflicto, y por supuesto de un proceso de paz exitoso.

La proposición presentada por todos los colegas del Partido y de otras Bancadas, dice lo siguiente: se solicita a la plenaria de la Corporación, conferir la orden del Congreso de Colombia al Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, como reconocimiento a la venerada labor desarrollada por más de 16 años en el Congreso de la República, su labor loable, no solo al frente de la Presidencia del Senado, sino como miembro de las diferentes Comisiones Constitucionales y legales, y en especial de su tesonera labor en beneficio del reconocimiento, protección y reparación de las víctimas del conflicto de nuestro país, ha sido reconocida por toda la sociedad colombiana. Muchas gracias señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 172

Se solicita a la plenaria de la Corporación conferir la Orden del Congreso de Colombia, al Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, como reconocimiento a la denodada labor desarrollada por más de 16 años en el Congreso de la República.

Su labor loable no solo al frente de la Presidencia del Senado, sino como miembro de las diferentes Comisiones constitucionales y legales y, en especial en su tesonera labor en beneficio del reconocimiento, protección y reparación de las víctimas del conflicto en nuestro país, ha sido reconocida por la sociedad colombiana.

Guillermo García Realpe, Luis Fernando Duque García, Eugenio Enrique Prieto Soto, Arleth Patricia Casado de López, Guillermo Antonio Santos Marín, Luis Fernando Velasco Chaves, Édgar Alfonso Gómez Román, Honorio Galvis Aguilar, Carlos Fernando Mota Solarte, Edinson Delgado Ruiz, Lidio Arturo García Turbay, Rodrigo Villalba Mosquera, Aurelio Iragorri Hormaza, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

17. VI. 2014

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, primero hay unos anuncios de ponencias que no se habían registrado. Anuncios de proyectos para ser considerados y votados en la plenaria del Senado siguiente al martes 17 de junio de 2014.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara**, “*por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre*”.

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, “*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones*”.

Con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación*”.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones*”.

• **Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado**, “*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de Erigido del municipio de Don Matías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*”.

• **Proyecto de ley número 177 de 2012 Senado, 061 de 2012 Cámara**, “*por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación la fundación foto museo, museo nacional de la fotografía y se dictan otras disposiciones*”.

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, “*por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones*”.

• **Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara**, “*por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes*”.

Ahora sí están los anuncios, perdón, completos.

La Presidencia declara sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una constancia:

Presidente en la, lo primero es dejar pues la nuestra voz de protesta por la velocidad con la que se aprobó Alianza Pacífico, de verdad siento dolor por mis paisanos del Pacífico, en toda esa zona que hoy es afectada por la violencia, por el hambre y por la miseria y que este Congreso, las mayorías de este Congreso de la Unidad Nacional, no tengan ningún tipo de compasión con esta población y vayan aprobando un TLC como Alianza Pacífico sobre la sangre y sobre el dolor y la tragedia del pueblo de Buenaventura y del pueblo del Pacífico.

Presidente, segundo, radiqué una proposición para que en el Orden del Día, como primer punto del Orden del Día, del día de mañana se tramite el Proyecto de ley número 082 que modifica la Ley 789 para recuperar las horas extras y los recargos nocturnos de los trabajadores. Señor Presidente, de verdad que en un acto de justicia, yo le pido a este Congreso que votemos ya en su segundo debate ese proyecto y devolvamos de una vez por todas los derechos a más de 6 millones de trabajadores que llevan más de 11 años explotados y humillados, señor Presidente, en un acto de justicia.

Mañana es el último día honorables Senadores, y reclamo de usted señor Presidente, de la Unidad Nacional, del Presidente Santos y de todos los Senadores, que este sea el primer punto del Orden del Día para que le entreguemos nuevamente los derechos a los trabajadores colombianos. Entonces quiero señor Presidente que mañana como primer punto del Orden del Día, se discuta el tema de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos de los trabajadores colombianos, que le fueron cercenados ya hace más de 11 años y es más que justo que este Congreso les devuelva ya ese derecho a los trabajadores.

El Presidente Santos en su propuesta de campaña lo puso como uno de los temas centrales, y pienso que ese tema debe ser acogido, votado y aprobado mañana como primer punto del Orden

del Día, para dar esa confianza y para devolverles a los trabajadores colombianos, esos derechos económicos que han perdido por más de 11 años señor Presidente. Entonces solicito que esa proposición sea votada señor Presidente, mañana como primer punto del Orden del Día votemos ese Proyecto de ley, el 082 para recuperar los derechos laborales de los trabajadores, muchas gracias señor Presidente.

Constancia de Voto Negativo de 2014

Plenaria del Senado de la República

(junio 17)

Dejo constancia de mi voto negativo al **Proyecto de ley número 200 de 2014 de Senado y 202 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”*. Es deber de este Congreso analizar y estudiar cuidadosamente todas las iniciativas de Ley que aquí son votadas, y por supuesto abrir discusión sobre ellas, a pesar de la insistencia del Gobierno de votar y aprobar un Acuerdo Internacional apresuradamente, sin antes entrar a discutir en profundidad las posibles y terribles consecuencias que puede tener para ciertos sectores de la economía colombiana la pretensión de seguir insistiendo en el libre comercio. La exposición de motivos del proyecto no ilustra suficientemente sobre las condiciones actuales del sector agropecuario e industrial de nuestro país y su relación con los mercados de los países que suscriben el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, limitándose a hacer un análisis superficial de las supuestas bondades, ninguna de ellas sustentadas sea dicho de paso, de lo que este Congreso se dispone a aprobar.

Actualmente la balanza comercial con los países que integran esta Alianza es negativa, ya que importamos casi el doble de lo que exportamos a esos países (México, Perú y Chile). En 2012 se exportó a los 3 países US\$4.606 millones de dólares y se importó US\$8.033. Es mentira pretender que aún falta liberalizar el comercio y productos con estos países, cuando ya hemos entregado al libre comercio con ellos el 92% de nuestro mercado, en promedio (Daza, 2014).

De esta seguidilla de TLC sin estudio previo, el sector agropecuario ha sido el más golpeado, donde tenemos un déficit comercial de US\$240 millones de dólares con los países de la Alianza. Un ejemplo de estos son los productos lácteos provenientes de Chile, del cual importamos US\$34,6 millones y US\$197 millones en total del sector agropecuario. Tenemos déficit comercial en el sector del agro también con Perú (US\$31,4 millones), del cual importamos considerables cantidades de café, así como con México (US\$22,5 millones). Los sectores anteriormente mencionados, el café, el sector lechero, el sector agroindustrial y campesino en general han sido los protagonistas de sendas movilizaciones que han puesto en jaque al Gobierno Nacional con protestas pacíficas que denuncian estas graves situaciones, además que han sido unánimes en solicitar que se paren los TLC que vienen golpeando al sector. Según estudios de la Sociedad de Agricultores de Colombia, la Alianza del Pacífico pondrá en riesgo el 48% de la mal-

trecha producción agropecuaria colombiana, poniendo en riesgo 1254.000 empleos (Daza, 2014).

A los TLC aprobados por este Congreso en el pasado no se salva la industria, ya que Colombia tiene un déficit comercial con los tres países de US\$1.340,5 millones. De aprobarse este nuevo TLC se estará poniendo la soga al cuello a la industria de la carne de cerdo y a la producción de maíz del país, que no tendrán posibilidades de competir contra sus semejantes mexicanos, que producen 12 y 27 veces más cantidades de lo que producimos aquí, además que con calidad y medidas sanitarias que el previo TLC con Estados Unidos los obligó, lo que pone a sus mercados en situación de ventaja frente a nuestros industriales. Similar suerte correrán la industria del azúcar, oleaginosas, lácteos, frutas, café, e incluso el fríjol.

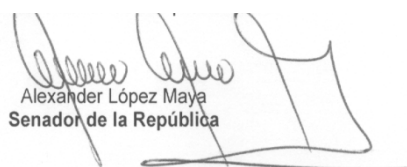
Situación gravísima que no se equilibrará con becas y reuniones, ni mucho menos con promesas de integración y eliminación de visados, que esconden simplemente las facilidades para el libre paso entre fronteras del capital, pero aún más grave, se pone en peligro, sin vergüenza alguna, la sostenibilidad (o la poca que queda) del campo y el sector industrial colombiano, y con ello poner en peligro la estabilidad laboral de millones de empleos y de empresas campesinas que durante décadas han sido abandonadas por el Estado colombiano. Y tras el abandono la respuesta del Gobierno colombiano es usar de carnada al campesino y al industrial ante el lobo del libre comercio, basado en los supuestos beneficios que este trae, pero que la historia nos ha demostrado, con decenas de TLC aprobados por este Congreso, que no traen sino miseria, degradación y desmonte de la industria, del campo y precarización del empleo. Luego este Gobierno se pregunta por qué su reelección y aprobación en las urnas se hace cada vez más costosa, pretendiendo que el pueblo al que trae cada día más miseria premie sus injusticias.

El eslabón de la cadena que ilustra de forma más clara las consecuencias del libre comercio es la situación del puerto de Buenaventura, en la costa pacífica vallecaucana; este municipio que exhibe la posición geoestratégica más importante de Colombia sobre el Océano Pacífico y una de las más importantes de América Latina, es el puerto de entrada del país a la Cuenca Global del Pacífico y el vértice estratégico de salida y entrada para la conexión con los corredores comerciales establecidos entre Colombia y el canal de Panamá, Brasil, Perú, Chile, Centroamérica, México y baja California así como el sudeste asiático. Sin embargo esta localidad atraviesa por una de las crisis sociales más dramáticas de su historia que grafica la contradicción insalvable de un modelo diseñado para los grandes negocios del circuito internacional en detrimento de la población y los territorios. A pesar de la operación comercial del puerto de Buenaventura, la más importante del comercio exterior colombiano concesionada a operadores privados desde 1991, este municipio de más 377.100 habitantes, registra indicadores sociales desoladores; el 74,10% de sus pobladores vive en la pobreza, 80% en pobreza extrema, 49% de des-

empleo abierto, el ingreso por habitante en pleno libre comercio no supera en promedio 73 mil pesos al mes, 35% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, el déficit de vivienda alcanza 42 mil viviendas en la zona urbana, es decir, el 50% y en la rural es de 37%. Para los habitantes de este territorio el libre comercio no representa sino empobrecimiento y convulsión social.

A esto se suma la violencia generalizada por parte de grupos armados ilegales que actúan a la par de la presencia de un fuerte contingente de presencia militar y policial en el territorio. Las Farc y grupos neoparamilitares extienden nuevos ciclos de violencia y terror en Buenaventura a la par del modelo de privatización del terminal marítimo; tanto en el área rural como urbana grupos como La Empresa, Los Urabeños, Los Rastrojos, Los Machos, los Verdaderos Urabeños, Los Campesinos del Pacífico, los Chocoanos y las Autodefensas Gaetanitos de Colombia han sometido a los habitantes bajo prácticas sistemáticas de terror con casos reportados de más de 5.829 personas asesinadas, 1.091 desapariciones forzadas y 20 mil desplazados tan solo en el 2013 y 2014. Con lo cual el libre comercio en el territorio adquiere el rostro traumático de exclusión, miseria, superexplotación del territorio y sus recursos bajo la violencia como forma de sometimiento a la población.

La mentira más grande que esconde este Acuerdo es la supuesta integración de los mercados asiáticos, como China y Japón, con los cuales en el 2012 presentamos balanzas deficitarias (US\$-6.221 millones y US\$-1.293,9 millones, respectivamente). El 97.9% de las exportaciones a China consisten en minerales, especialmente crudo. Colombia no tiene posibilidad de competir y desplazar a países que ya comercian con China y Japón, con variedad y calidad de producción. Antes de que el Gobierno colombiano pretenda endosar un cheque en blanco a países con los que comparte el Pacífico, creyendo ciegamente en las bondades del libre comercio y sirviendo en bandeja de plata nuestra industria y el sector agrícola, el recién reelecto Presidente Santos debería empezar a pensar en cómo compensa el daño que ha causado al campesinado y a los trabajadores históricamente, víctimas de un modelo económico que premia al capital transnacional pero que castiga al trabajo, la productividad y la calidad de vida en el territorio. No se podrá competir internacionalmente sin antes haberles brindado las herramientas para fortalecerse internamente y desarrollarse, y así poder competir en los mercados internacionales; herramientas que Santos negó durante 4 años, siguiendo la línea histórica de sus predecesores.


Alexander López Maya
Senador de la República

La Presidencia declara sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, para hacerle un reconocimiento a la Mesa Directiva, a su señoría, a todos los integrantes, al maestro Iragorri, un reconocimiento por la estadía en este Congreso, pero también a todas y a todos quienes estamos a un día de culminar estas labores de este periodo, a quienes no regresan al seno del Senado de la República, nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento por el compañerismo. De igual manera, por el aporte que nos enseña de una o de otra manera lo que debe de ser la discusión y la democracia. A mi compañero José Ignacio García, de allá del Cauca, José Ignacio García nuestro reconocimiento de igual manera y compañero de la Comisión Primera, al igual que al honorable Senador Zapata, que estaba por acá y en general, a todas y a todos.

Permítame señor Presidente dejar una constancia que trato de resumirla muy rápido para no hacerme extenso en la lectura convocando al Gobierno, a los organismos de seguridad y a la comunidad, a la sociedad, para darle un respaldo a un funcionario que con la venia de él porque no le consulté para hacerlo, pero creo no necesito hacerlo, desde esta curul, para que se le dé un respaldo total al señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, ha hecho una gran labor en estos 4 años, que estamos culminando.

Ha hecho una labor con gallardía, ha hecho una labor exponiendo inclusive su integridad personal y familiar, ha hecho una labor como funcionario por el país, una labor que le ha significado aumentar aproximadamente en el 80% del recaudo de hace 4 años, o sea del 2010 al 2014, y me parece que el país tiene que entrar en la cultura como ya lo he expuesto, de lo que debe de ser el reconocimiento, si bien es cierto en el cumplimiento de las labores de cada uno de nosotros los Servidores Públicos.

También es bien cierto que no sobra ese reconocimiento y ese respaldo, labores titánicas como las que adelantó precisamente para recuperar 222 mil millones de pesos, alarmando a la Contraloría para que interviniera a tiempo, después de ese carrusel que se desarrollaba en la entidad de la DIAN, me parece que todos estos hechos valen la pena que por lo menos queden como constancia en las actas del Congreso de la República, por lo menos desde mi punto de vista.

Aquí hay otro gran funcionario, Felipe Robledo, a quien yo admiro y respeto profundamente nuestro reconocimiento por ello, creo que este Congreso tiene la responsabilidad de hacer el Control Político, de estar atento a los quehaceres de todo lo que tiene que ver con la destinación de los presupuestos, tiene el deber y el derecho constitucional de hacer las críticas drásticas, pero también, tiene la responsabilidad por lo menos desde mi espacio de hacerle un reconocimiento a todos aquellos que hacen la labor de una manera titánica y a veces en

unas costumbres tan malsanas, como las nuestras, un poco solitarias.

Ojalá y que, de verdad yo quiero expresar con muchísimo respeto que me ha, me inquieta que funcionarios de esta talla, no tengan la posibilidad de vivir con tranquilidad, que no tengan sosiego porque no hay respeto a la vida por lo menos en sus amenazas, ni las de ellos, ni las de su familia. Y pienso que ahí es donde el país se tiene que levantar, ahí es donde el país se tiene que poner de pie no solamente con sus autoridades, con sus organismos de seguridad, con el Gobierno, sino también la sociedad.

El día que nosotros aprendamos a defender hechos que van dirigidos hacia el fortalecimiento de la sociedad, me parece que ahí empezamos avanzadas por unos caminos correctos, porque no se nos puede olvidar que todo lo que se recupere de esos recursos que a veces se van por los canales indebidos, son los recursos de la educación, son los recursos de la salud, son los recursos del desarrollo de la infraestructura, son los recursos del agro, son las inversiones sociales, es decir, en síntesis, es el bienestar de la sociedad colombiana, por eso desde esta curul que me ha entregado la democracia, quiero dejar esta constancia registrada en las actas antes de culminar este periodo legislativo 2010-2014.

No sin antes agradecerle a todos ustedes inmensamente, por soportarnos, pero también al pueblo colombiano que nos ha hecho el seguimiento durante todos estos 4 años, mil y mil gracias de corazón. Aquí regresaremos a seguir trabajando. Señor Presidente le reitero a usted y a todos los Vicepresidentes, nuestro reconocimiento por la labor cumplida en este periodo, al señor Secretario del Senado, a Gregorio, a todos sus funcionarios y en general a todos los que de una u otra manera participan para que este Congreso, para que este Senado, funcione, como debe de funcionar, mil gracias.

Constancia

Me permito convocar al gobierno, los organismos de seguridad del Estado y a la ciudadanía, con el fin de que se ejerza un acompañamiento al doctor Juan Ricardo Ortega, quien ha liderado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en los últimos cuatro años y quien a raíz del excelente trabajo que viene adelantando en la entidad es objeto de amenazas contra su integridad personal y familiar.

Como bien lo sabe la opinión pública, el doctor Ortega, es un hombre de gran talante que ha venido enfrentando de manera decidida delitos que afectan gravemente a la economía nacional como lo es el lavado de activos y el contrabando, actividades ilícitas que no solo amenazan seriamente a grandes industriales sino que están conduciendo a la quiebra a centenares de pequeñas empresas que pagan impuestos y trabajan con legalidad. Quienes no se someten a la legalidad se enriquecen con los recursos que se han de destinar para salud, educación, vivienda, vías, el agro y demás programas sociales.

Dentro de los logros más importantes que ha alcanzado como Director de la DIAN, está la disolución del llamado “cartel de devoluciones ilegales” que implicó la captura de 19 funcionarios, y la recuperación de \$222.000 millones a través de una función de advertencia a la Contraloría; en el año 2013 logró el aumento al recaudo de los impuestos en aproximadamente el 80% respecto del año 2010.

Dentro de su gestión estableció los alivios tributarios para morosos del sector agropecuario, a los que redujo hasta 80% en los intereses en las deudas de 2010 o antes.

Hago la presente invitación para que a partir de la fecha sentemos un precedente nacional, acompañando real y efectivamente al doctor Ortega, su familia y a los ciudadanos de bien que construyen país a través del ejercicio de la actividad pública, que además obran con transparencia, integridad, conocimiento y rigurosidad. Todos estos calificativos y muchos más que merece este distinguido funcionario colombiano ejemplar, son motivos más que justificados para que nos unamos en defensa de la integridad y respeto por la vida de nuestros conciudadanos.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del día.

Proyecto de ley número 190 de 2014 Senado, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Nobel Colombiano Gabriel García Márquez, un homenaje Nacional al alcance de los niños.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 190 de 2014 Senado,** por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Nobel Colombiano Gabriel García Márquez, un homenaje nacional al alcance de los niños.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, que buena oportunidad que esta noche podamos adelantar la explicación de este muy importante proyecto de origen Gubernamental y Parlamentario. Este es un proyecto de ley, honorables colegas, que hemos venido trabajando las Comisiones Conjuntas Económicas de Senado y Cámara, desde hace 8 meses.

Quisimos no aprobarlo el semestre inmediatamente anterior porque todavía le faltaba un hervor adicional, este proyecto, señor Presidente, fue socializado de manera amplia con todos los sectores de este país que de una u otra manera tiene que ver con el sector agropecuario, me refiero por ejemplo a las dignidades agropecuarias, a los gremios, el Gobierno Nacional participó de manera importante.

Nosotros los Parlamentarios de todas las tendencias Políticas, tuvimos la oportunidad igualmente de presentar nuestros comentarios, nuestras reflexiones y en honor a la verdad que finalmente logramos finalmente logramos sacara adelante una norma que de una u otra manera le da respuesta a las necesidades de refinanciación que tienen miles de pequeños agricultores de este país. Quiero adicionalmente informarles a ustedes que el país agrario está pendiente de la consideración y ojala aprobación de esta norma a no más tardar en el día de hoy.

Muchas han sido las afujías que hemos pasado en las regiones para darle las explicaciones con contundencia y solidez de lo que aquí se trata a los agricultores que han de beneficiarse de una normatividad como la que se ha puesto a consideración de ustedes. Debo además informarle que a esta misma hora seguramente la plenaria de la Cámara de Representantes también se está considerando

esta misma iniciativa. Para entrar en materia, este proyecto de ley que tuvo mensaje de urgencia, fundamentalmente consta de tres segmentos.

El primero tiene que ver y es digamos la columna vertebral de esta norma con el financiamiento y refinanciación. Primero, del sector agropecuario y segundo, de los agricultores pequeños ellos, que hoy en día no son sujetos de crédito precisamente porque se encuentran en mora con sus carteras. Dentro de este financiamiento y la refinanciación del sector agrícola hay una parte importante destinada como instrumento financiero para el desarrollo del sector, está contenida en la norma.

También estamos tratando lo que tiene que ver con el establecimiento, Senador Villalba, del nuevo programa de reactivación agropecuaria nacional, y lo que tiene que ver con el Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria. El segundo segmento que se introduce en este proyecto tiene que ver con la asignación de unas funciones adicionales a Corpoica. Y finalmente, otras disposiciones que no son más que dos que tiene que ver con el pago de pasivos no financieros, entiéndanse con el agro crédito.

Entonces, mediante esta iniciativa, honorables colegas, se crea un fondo para financiar, apoyar y desarrollar las micro finanzas rurales en el país, se establece la necesidad de constituir el fondo correspondiente para el cual el Gobierno Nacional podrá transferir por una sola vez recursos. Primero, los de la recuperación de cartera de los actuales convenios de micro crédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, financiados a través de esquemas de banca multilateral. Además, también se establece como puente de la Nación, que podrán ingresar a este fondo una vez se incorpore conforme al marco fiscal de mediano plazo y al marco de gasto de mediano plazo al sector agropecuario, y al presupuesto general de la Nación.

Se establece además en este proyecto mecanismos para agilizar el acceso al crédito, hemos encontrado que de tiempo atrás, hay talanqueras, cuellos de botella que alargan los tiempos de consideración, evaluación, aprobación, y porque no de negación de créditos, y precisamente lo que hemos querido introducir es la agilidad en la consideración y aprobación de estos créditos. Por ello dejamos en cabeza de los intermediarios financieros la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que hoy muy buena parte de esa responsabilidad recae en el banco de segundo piso, que es Finagro.

También, pretendemos Legislar sobre el fomento a la gestión de riesgos agropecuarios para lo cual se amplía el objeto del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. Continuo señor Presidente, parte importante y ojala le presten atención los televidentes y ustedes honorables Senadores, tiene que ver con los alivios a los deudores actuales del PRAN y del Fonsa, entendidas estas siglas como el Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional y el Fondo de Solidaridad Agropecuaria.

Se hacen permanentes los beneficios y criterios de la Ley 1694 de 2003, se amplía el plazo para

el pago de las obligaciones, hasta el 30 de junio de 2015, es decir, para los próximos 13 meses, y se suspenden los cobros judiciales hasta la misma fecha. Es un número importante de agricultores que hoy día encuentran sus carteras en cobro pre y jurídico, y ello impide que sean sujetos de crédito. Con esta norma se amplía ese plazo para que sigan siendo sujetos de crédito y se puedan normalizar esos créditos.

Se autorizan abonos parciales a las obligaciones para que mantengan esa calidad de sujetos de crédito quienes así quieran pagar sus obligaciones, pero también le introduce, le hemos introducido a esta norma, alivio a nuevos deudores del Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria. Se incluye como nueva situación de crisis la asociada con caída severa y sostenida de los ingresos de los agricultores, y obviamente a todos los dedicados al sector agropecuario en general. Y se autoriza la compra de pasivos no financieros, este ha sido una de las solicitudes más sentidas por parte de los agricultores a nivel nacional que no tienen cómo quedar a paz y salvo con sus proveedores.

Nada ganamos con que ellos vuelvan a ser sujetos de crédito sino pueden ponerse a paz y salvo con quienes los proveen los insumos necesarios para adelantar sus actividades agrícolas. Hay una parte también que pretende mejorar por la vía de la capitalización el patrimonio de Finagro, nos ha parecido supremamente importante y apropiado que esta entidad rectora como banco de segundo piso del crédito agropecuario tenga una mayor capacidad de capital para poder mejorar su presencia en el otorgamiento de recursos para la atención de créditos en el sector agropecuario.

Por eso se permite que los aportes de los socios privados de Finagro, sean computados como parte de la inversión obligatoria en títulos de desarrollo agropecuario. Igualmente, se crea una línea de crédito para pagos de pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013, de nuevo entiéndase deudas con el agro comercio. Hay otro segmento como lo mencione que tiene que ver con la asignación, honorables Senadores, de nuevas funciones a Corpoica, salven ustedes que la naturaleza jurídica de esa entidad es una entidad pública descentralizada de carácter científico y técnico de participación mixta sin ánimo de lucro, regida por las normas del derecho privado previstas para las corporaciones en el Código civil, de acuerdo a Leyes que los modifiquen o se sustituyan.

Se le asignan nuevas funciones como las siguientes dos, articulación entre el ICA y Corpoica, para mejorar la productividad y sostenibilidad del sector agropecuario y se le entrega la custodia y administración de los bancos de Germoplasma animal, vegetal y microorganismos. En cuanto tiene que ver con su fuente de recursos, se amplía el origen de los mismos, se permitirá entonces la transferencia de recursos de presupuesto general de la Nación asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que este pueda a su tur-

no hacer transferencias presupuestales a Corpoica y desde luego, también se le permitirá el uso de saldos de convenios.

Y finalmente, señor Presidente, en este rapidísimo recuento de lo que es este proyecto de ley hay dos disposiciones que se introducen. La primera, una prórroga por dos años de la gradualidad el reconocimiento fiscal de pagos en efectivo para el sector agropecuarios, pesquero, acuícola y forestal para personas con ingreso brutos inferiores a 90, 92 mil UVT. Me explico sobre este punto, poco a poco el Gobierno Nacional, porque debo decirlo así, con algunas agremiaciones han querido irle quitando la importancia que tiene el efectivo como circulante y medio legal de pago en este país.

Algunos nos hemos opuesto, en mí caso particular, he sido opositor a que el Gobierno siga en esa línea de comportamiento. Como quiera, que algo así parecido había para obstaculizar deducciones y descuentos en la tributación por la vía de los costos, de los insumos y servicios que adquiriría los agricultores en este país, no le computaban para esos efectos, hemos logrado en consenso con el Gobierno Nacional que se prorrogue esa gradualidad, es decir, que quienes paguen en efectivo hasta el monto que acabo de mencionar también sean acreedores al derecho de lograr deducciones en sus costos y pagos de insumos cuando se hacen por esta vía.

Y por último se extiende un plazo de doce meses improrrogables para los productores agropecuarios que se encuentren en mora por obligaciones tributarias correspondientes a los periodos gravables 2010 y anteriores. Repito, se introdujo una disposición adicional para establecer un plazo de 12 meses improrrogables para aquellos productores agropecuarios que estén en mora con obligaciones tributarias correspondientes al periodo gravable 2010, y hacia atrás.

Creo señor Presidente, que con estas explicaciones deo sentada el querer del Gobierno Nacional, de las Comisiones Conjuntas Terceras del Senado y Cámara, integradas por la inmensa mayoría de los Partidos Políticos en cada una de las Cámaras con su presencia y por supuesto aspiramos tanto los autores como los ponentes que el Senado acoja esta iniciativa que será de muchísima importancia significado y alivio para el sector agropecuario para sus protagonistas y para ver de qué manera podemos por esta vía resarcirlo ante la crisis por la cual atraviesa el sector.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si muchas gracias señor Presidente, señor Presidente, yo voy a rogar que intentemos ponerle orden, esto es un desastre de sesión, no, realmente está convertido en...

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, les pedimos a quienes se encuentran en el recinto, que nos colaboren

haciendo el mayor posible silencio para que puedan intervenir los Senadores sobre estos proyectos que son importantes, de manera que muy respetuosamente solicitamos hacer silencio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo insisto en lamentar que se permita que el recinto del Senado se convierta como en una feria de pueblo. Aquí hay algunos que estamos bregando a trabajar, y hay otros que se vienen aquí como de turismo, y eso no lo puede permitir la dirección de la Corporación.

Voy a referirme señores Senadores a un proyecto de ley que a mi juicio es muy importante, lo que voy a decir en términos fundamentales tiene el respaldo de una opinión del ICA, tiene el respaldo de una opinión de la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, tiene el respaldo de una decisión de la facultad de Ciencias también de la Universidad Nacional de Colombia, también del Instituto de Biotecnología de esa universidad, y también de la asociación de Ingenieros Agrónomos de Colombia, de Asia.

Estamos hablando de un proyecto de ley que a mi juicio se está tramitando como no debe tramitarse ninguna Ley en Colombia porque como vamos a ver le han introducido un mico, un orangután que yo no había visto en muchísimo tiempo, en este Congreso. Hecho del cual responsabilizo con nombre propio al Ministro de Agricultura, el doctor Lizarralde, que introduce con este proyecto un estilo Legislativo que yo no puedo compartir. De qué se trata?

Este es un proyecto que como se acaba de explicar aquí, tiene que ver con problemas de deudas y de créditos agrarios y de refinanciación, etcétera, etcétera. Y sobre eso no me voy a referir mucho, simplemente voy a decir doctor Guerra, que lamentablemente le ponen un tope a esas deudas de 20 millones de pesos que es un tope absolutamente bajo frente a las necesidades del sector agropecuario. Pero cuál es la parte grave realmente de este proyecto que es a lo que me voy a referir y sobre lo que voy a hacer una propuesta.

Es que introducen dentro del proyecto que es de casi 30 artículos sobre el Corpoica y sobre nada menos que los bancos genéticos del patrimonio nacional, o sea estamos hablando de palabras mayores. Cuando introducen esos 4 artículos, el Gobierno Nacional introduce esos 4 artículos en ese proyecto, el proyecto empieza a caer en la ilegalidad porque se rompe la unidad de materia, porque es evidente que en un proyecto sobre créditos y refinanciaciones de deuda, no tiene por qué legislarse sobre Corpoica y mucho menos sobre el patrimonio genético nacional que todos sabemos que hay inmensos poderes que están detrás de eso.

No tiene por qué meterse un mensaje de urgencia a una reforma que afecta a Corpoica, que es un instituto de investigación de carácter mixto, con presencia de la empresa privada. No tiene por qué

tampoco tramitarse eso por las comisiones económicas, porque es obvio que un proyecto que tiene que ver con Corpoica y el patrimonio genético de la nación, tienen que tramitarse por las Comisiones Quintas de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional.

O sea que está teniendo un proyecto que se tramita en condiciones de ilegalidad, un más monstruoso orangután, y además, el proyecto no lo podía presentar el doctor Lizarralde, porque él de acuerdo con el artículos, con el artículo 11 de la Ley 1437, tiene que declararse impedido en este tema en razón de su anterior puesto en Indupalma y de haber sido también directivo de Fedepalma, porque los negociantes privados del agro tiene intereses específicos en este proyecto. De que se trata y cuál es la parte más grave?.

Que se le va a transferir nada menos que la custodia y administración del patrimonio genético nacional en asuntos de animales, de vegetal y de microorganismos, se le va a pasar del ICA, que es un instituto oficial del Estado Colombiano, a Corpoica que es una empresa mixta que se rige por el derecho privado que tiene a pesar de que los privados tiene apenas el 3% de las acciones, manejan 4, de los 9 puestos de la junta directiva de esa organización o de esa institución. Y además allí tiene representación Asosemillas, que es la organización en la cual a su vez tiene intereses transnacionales como Monsanto, como Syngenta, como Bayer, como Dow y como Pioneer.

O sea, estamos hablando de coger el patrimonio genético de la Nación y transferirlo y ponerlo en riesgo de caer bajo las garras de las transnacionales que controlan el negocio del agro comercio y del agro Business en general a escala mundial, y eso se hace, Senadores, y esto es lo más grave como un mico, como un orangután que no se debatió como debería ser en la respectiva Comisión Constitucional, se hizo con mensaje de urgencia para afanar más las cosas y sin que exista la unidad de materia. Yo entonces, llamé al Senado de la República a que tomemos una decisión Democrática, yo no soy enemigo de Corpoica, ni mucho menos y pienso que esa es una Institución que hay que hacer esfuerzos porque funcione de la mejor manera.

Pero doctor Guerra yo lo que estoy proponiendo es que cojamos los artículos de Corpoica y los eliminemos del proyecto, y tramitemos por aparte una Ley es semestre entrante donde miremos la necesidad de Corpoica, sin ningún afán, miremos con detenimiento que pasa con el patrimonio genético nacional, y que ahora se apruebe la norma que se requiere aprobar sobre deudas, refinanciaciones y este tipo de cosas. Porque aquí lo que va a pasar es qué, si esto se tramita así, yo desde ya anuncio que demandaré estos ante la Corte Constitucional, y estoy seguro que se cae.

No tiene entonces ninguna posibilidad de que esto se convierta en Ley de Nación, este es un tema, mis amigos interesados en los asuntos del agro como a mí me interesan en el que hay que tra-

mitar las cosas con seriedad, con prudencia, como debe ser el funcionamiento Legislativo. Que el semestre entrante el Gobierno presente el proyecto que quiera, puede ser estos mismos 4 artículos si quieren pero que le demos un trato Democrático, que oigamos a las instituciones científicas, que escuchemos a los que saben, son temas de complejidad, y entonces yo repito, y he pasado una proposición en este sentido para que se excluya de la votación, se eliminen del articulado los artículos 20, 21, 22 y 23 y el semestre entrante, legislemos doctor Guerra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Esprilla:

Presidente, en este punto lo que tiene que ver con el segmento contentivo entre, en el proyecto de Corpoica, es aporte del Gobierno nacional. En respuesta a lo dicho por el Senador Robledo, pues que sea el Ministro de Agricultura el que lo defienda. Honestamente, honestamente para los ponentes, el Senador Villalba y para este servidor, ese no es un punto de honor en este proyecto de ley.

Yo no tendría, señor Ministro, ningún inconveniente en que ese segmento que tiene que ver con Corpoica, salvo mejor opinión del Gobierno se pueda tramitar en el próximo semestre sin ninguno de los inconvenientes que aquí pueda suscitar y entabrar el proyecto que de fondo tiene que ver con la refinanciación de los agricultores colombianos. Pero, yo le he suelto el balón Ministro para que usted haga la explicación correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rubén Darío Lizarralde Montoya:

Muchas gracias señor Presidente, yo lo que quiero expresarle al honorable Senado de la República, es que lo que se busca de fondo en esta parte del proyecto, es fortalecer la investigación y el desarrollo en el país. Esta parte está desde el mismo instante en que se presentó el proyecto, nunca se presentó o no se presentó posteriormente en debates posteriores a la presentación del mismo.

Aquí lo que fundamentalmente buscamos es que la promoción de los bienes públicos como factor esencial en el desarrollo agropecuario del país, se ejemplifica muy bien en el caso de la inversión, en investigación, desarrollo e innovación. Colombia estima en materia agropecuaria una proporción de recursos mucho mayor a subsidios directos, que a la producción de bienes públicos.

Con el fin de aumentar la productividad de la agricultura colombiana y lograr un verdadero incremento en los ingresos de los campesinos, el Ministerio de Agricultura debe empezar a invertir más en bienes públicos. Esa es una posición que este Ministerio ha mantenido y dentro de esos bienes públicos las inversiones en ciencia y tecnología. Se requiere que el Estado cuente con una organización que tenga la capacidad de coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el esfuerzo que en

materia de investigación, desarrollo e innovación se adelantan para promover el campo técnico y de esa forma contribuir a la competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos.

Esa entidad del Estado existe y es Corpoica, su mandato asociado a la generación de conocimiento y a la transferencia de tecnología, es claro, pero requiere de mecanismos que le permitan llevarlo a cabo efectivamente. Y los mecanismos están contemplados en este proyecto de ley que permiten el fortalecimiento de Corpoica, y ante todo, permite la claridad frente a su naturaleza jurídica. La creación de un título de gasto, el acceso cierto a recursos que permitan la tenencia, caracterización, investigación y administración de las colecciones biológicas denominados bancos de germoplasma animal, vegetal y microorganismos.

El régimen a través del cual Corpoica accede a recursos públicos en la actualidad, no favorece al desarrollo continuo de iniciativas claves para el sector agropecuario, ni tampoco permite el desarrollo de condiciones que fomenten la innovación en el sector agropecuario. La intermedicación en el acceso a recursos públicos también lleva a que Corpoica sea entendido como un contratista del Estado, desnaturalizando así su relación y rol dentro de los objetivos del Estado. La transferencia de recursos está condicionada a acuerdos con el Ministerio de Agricultura, metas y resultados que consulten las necesidades del sector agropecuario especialmente las de los pequeños productores y las necesidades del ICA.

El mecanismo intermediado de acceso a recursos, es decir, la inexistencia de un título de gasto a favor de Corpoica, afecta directamente la estabilidad y continuidad de procesos de investigación y transferencia de tecnología ya que los tiempos y la naturaleza de los instrumentos a través de los cuales se accede a recursos son imprescindibles. Los recursos que se transfieran a Corpoica, son sujetos de control fiscal y disciplinario y deben usarse exclusivamente en función de las metas y resultados acordados con el Ministerio de Agricultura.

Corpoica y el ICA tienen una relación muy cercana que es de carácter complementario, fortalecer a Corpoica no implica en ningún momento debilitar al ICA. Corpoica y el ICA mantienen una relación de naturaleza complementaria y trabajan conjuntamente en iniciativas como el programa nacional de semillas para la agricultura familiar y en el apoyo de bases científicas a la expedición de medidas regulatorias.

Hoy en día Corpoica a través de un convenio con el ICA, se encarga de la conservación y caracterización de los bancos de germoplasma de Nación. Los bancos son un recurso precioso con el que cuenta el país que no solamente es una fiel muestra de la biodiversidad y de la riqueza genética, sino que se torna en un insumo fundamental para determinar las rutas del aprovechamiento sostenible de dicha biodiversidad.

El proyecto de ley no está relacionado con la titularidad, ni con la propiedad de los bancos de germoplasma. Estos son patrimonio de la nación y esa condición no puede modificarse por vía de la Ley, el proyecto únicamente hace referencia a una financiación directa, que permita la tenencia, conservación, investigación y administración de las colecciones biológicas denominadas bancos de germoplasma.

Señor Presidente, aquí en esta decisión del honorable Senado está el futuro de la investigación, del desarrollo y la innovación en este sector agropecuario y piscícola del país fundamental para el desarrollo futuro y para enfrentar con competitividad los acuerdos comerciales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara.

Se abre Segundo Debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, hay una, dos, tres, cuatro proposiciones radicadas en Secretaría, una, una tiene que ver con la eliminación del artículo 21, otra con una modificación que es de forma del artículo 25 que luego lo explico, otra la eliminación del artículo 24 que nos parece procedente, y otra es la eliminación de tres palabritas que se fueron ahí a la hora de transcribir este tema.

De manera que, si el señor Secretario me sigue, yo le digo cuáles son los artículos que tienen proposición para considerar en bloques con su venia señor Presidente el resto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, señor ponente, vamos a votar en bloque el articulado excluyendo, ¿cuáles artículos? Cuáles artículos excluimos de la votación en bloque?, díganos usted.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El 21, el 21 se pretende eliminar, no se incluye de la votación en bloque. El 21, el artículo quinto, 24 y 25 24, 25. Esos cuatro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El articulado en bloque con excepción de los artículos que acaba de leer el señor coordinador de ponentes. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como está en la ponencia del proyecto, excluyendo los artículos 5°, 21, 24 y 25 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Con su venía Presidente, entonces entramos a la proposiciones, la primera, tiene que ver con el artículo quinto, es sustraer del texto la palabra diferentes al seguro, exclusivamente.

La Presidencia manifiesta:

Se vota el artículo quinto de la manera, con la exclusión de...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La onceava línea.

La Presidencia manifiesta:

La expresión que acaba de leer el señor ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 21, es una proposición, su eliminación y la suscribe el Senador Jorge Enrique Robledo.

La Presidencia manifiesta:

Se elimina el artículo 21 del texto del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación del artículo 21 propuesta por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 24, se solicita la eliminación del mismo porque tiene que ver con asuntos estatutarios. No hace, no puede hacer parte de este, de esta norma.

La Presidencia manifiesta:

Se elimina entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 24.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 24, hay proposición supresiva, del artículo 24.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación del artículo 24 propuesta por el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 25 es para omitir en el párrafo 3° la palabra agroindustrial dice, tratándose los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables pertenecientes al sector agropecuario, pesquero, acuícola y forestal. Eliminar la palabra que a continuación está, que es agroindustrial, porque está contenida en lo anterior.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 25 con la modificación leída por el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pre-

gunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, en lo que tiene que ver con la parte del crédito y las deudas y las refinanciamientos, ya lo mencioné, pero quiero insistirle, dignidades agropecuarias que en buena medida por sus luchas tiene que ver con la génesis de este proyecto, insiste en que ese tope de 20 millones, es muy bajo.

O sea, en el mundo de hoy una deuda de 20 millones de pesos, pues, o superior a ella, no significa necesariamente una gran deuda, o sea que es un proyecto que castiga a un montón de pequeños y medianos productores que tienen deudas superiores a 20 millones de pesos, y eso a mi juicio es una idea equivocada.

O sea, el agro tiene que funcionar por supuesto para los campesinos más pobres y los indígenas, pero también hay una serie de sectores medios que deben ser cuidados y atendidos que son claves, no solo en su propia economía, sino el empleo agrícola que producen en los obreros agrícolas que tratan.

Y es segundo término, explicar esto para quienes hayan seguido el debate y no se pierdan, yo creo qué trámite, o sea que como dije, el proyecto se tramita de una manera que no debe ser y en eso me sostengo, señor Presidente. Pero también está claro que yo no estoy en contra de que al ICA le mejoren sus finanzas y que puede hacer las cosas mal, mejor hechas, y es evidente que hoy tiene una serie de trabas administrativas que le impiden las cosas.

La parte más grave de mi debate tenía que ver con el tema del Banco Genético de la Nación, vegetal, animal y de microorganismos, y lo que hicimos en el proyecto para que eso quede claro entre los colombianos, es que ese artículo 21, que era el que se refería a eso, se excluyó del proyecto, o sea, las cosas quedan como están eso queda bajo el control del ICA, no pasa a Corpoica, bueno y si el Gobierno quiere o alguien quiere, pues el semestre entrante podemos Legislar sobre eso, pero sin afares, oyendo a la academia, a la ciencia y mirando qué es lo que más le conviene a la Nación, quería pues explicar pues en medio de este enredo qué fue lo que terminó pasando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo voy a utilizar estos breves minutos para agradecerle a los funcionarios del Congreso de Colombia, a la Mesa Directiva y a todos los compañeros que durante los últimos seis periodos Legislativos hicimos parte de este Congreso, que para mí fue algo maravilloso.

Quiero decirles que me siento muy orgulloso de haber estado durante estos seis periodos aquí, haciendo un trabajo en pro de Colombia, en los momentos que nos correspondió hacer oposición la hicimos con orgullo, demostrando que en el Congreso de Colombia se puede tener dignidad, y se puede actuar con buena fe, y actuar cumpliendo los postulados de cada una de las colectividades.

Me siento muy orgulloso también de salir por la puerta grande, de haber estado siempre en la Comisión Tercera de Asuntos Económicos en compañía de Aurelio Iragorri y de otros muchos grandes hombres de este país, decirles que ahí hicimos grandes reformas y grandes proyectos y demostramos que la economía sana es uno de los mecanismos más importantes para poder defender a los más pobres de este país.

De la misma manera agradecerle al Partido Liberal por todo el apoyo que nos ha dado siempre, por haberme permitido ser Presidente de esa Colectividad, hoy ser Presidente del Partido Liberal en Cundinamarca, ser Presidente de la Comisión de Ética y decirles que me puedo retirar con orgullo diciéndole a Colombia que cuando tuvimos que decirle la verdad a los colombianos sobre el Gobierno de Uribe, se lo dijimos.

Que hemos defendido al doctor Santos y nos sentimos felices de tenerlo reelegido, porque esto le da una tranquilidad a los colombianos de poder tener un país totalmente diferente, el que hemos soñado tanto durante los últimos 50 años. Decirles también a cada uno de nuestros compañeros, que espero servirles desde donde me corresponda. Y que de verdad me siento complacido de decirles que el Congreso de Colombia es fundamental, que la Democracia es trascendental y que, cuando uno hace las cosas bien puede de verdad salir con la cabeza en alto, de verdad muchas gracias y decirle a todos muchas gracias por ese respaldo que nos dieron y de verdad cuenten con un amigo desde el lugar que me corresponda. Muy agradecido.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, la verdad es que este es un proyecto importantísimo porque blinda los procesos de las elecciones de las Juntas Directivas, de las 57 Cámaras que tiene el país.

Esto va a garantizar una elección transparente, sí, va a garantizar igualmente el control y vigilancia por parte de la Superintendencia, va a garantizar requisitos para los afiliados, y va a garantizar igualmente qué personas pueden realmente aspirar a ser miembros de la Junta Directiva. Esto es importante porque va a solucionar las dificultades que se han presentado de las masivas inscripciones cuando se dan los procesos de las elecciones de las Juntas Directivas.

En el tema, Presidente, ya del articulado, hay tres especialmente que quiero que lo dejen para, votemos todo en bloque y dejamos el artículo 24, el artículo 26 y el artículo 28, que son cosas muy sencillas señor Presidente. En el artículo 24 del inciso, donde dice el parágrafo, el período previsto en el presente artículo, no dice artículo, sino ley, en la presente ley, sin errores de transcripción pues obviamente.

En el artículo 26, donde en el Inciso tres habla sobre la lista de candidatos a los miembros de las Juntas Directivas, entonces se establece el mes de abril. No es el mes de abril, porque el período para elecciones de la Junta Directiva, se extendió hasta el mes de diciembre, entonces ahí se cambia abril, por el mes de octubre, para la lista de candidatos a inscripciones de las Juntas Directivas.

Y el tercer punto es el artículo 28 la depuración del censo electoral es igual, hay un error en el tema del mes donde dice mes de abril y lo que debía de consignarse sería mes de octubre, esos son los errores que más que todo es lo que hay señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Ponente Arleth Casado de López y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el**

fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, Y estos responden afirmativamente.

Siendo las 7:19 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión informal para escuchar a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Contralora General de la República, doctor Sandra Morelli Rico.

Palabras de la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Gracias señor Presidente. Muchas gracias Senador Barriga, un saludo muy especial a todos los miembros del honorable Congreso de la República de Colombia.

Un saludo muy especial a los miembros del honorable Congreso de la República de Colombia, he considerado conjuntamente con los miembros de la Contraloría que hacen parte del equipo directivo de esa Corporación, un elemental deber asistir a este recinto con dos propósitos fundamentales consistentes por un lado en reportar o dicho como se usa ahora, rendir cuentas, sobre la gestión realizada en este cuatrienio.

Y en segundo lugar con el ánimo de agradecer al Congreso de la República y especialmente al Senado, el espacio que se le brindó al Organismo de Control para contribuir con los análisis técnicos, los estudios, los conceptos, a los debates de Control Político y al análisis de los varios proyectos de ley que se tramitaron en este cuatrienio.

Así mismo, quiero agradecer la confianza que depositaron en el Organismo de Control al solicitar actuaciones, especial de parte nuestra por medio de los controles excepcionales que ascendieron a un número de 38, ustedes deben recordar que a finales del año 2010, inicio del 2011, se tramitó el Estatuto Anticorrupción, en esa ley se incluyeron unas nuevas unidades para la Contraloría.

Que entre otras vale la pena subrayar, no exigieron un mayor esfuerzo presupuestal para la nación porque sencillamente lo que se hizo fue reconducir ciertas partidas de funcionamiento a financiar el personal que sería adjudicado a esas unidades o si no se optó por la reubicación del personal ya existente, se creó la Unidad Anticorrupción, con once funcionarios, se creó la Unidad Internacional

de Búsqueda de Activos en el Exterior, se creó la Unidad de Apoyo al Congreso, que a pesar de ser una función Constitucional hasta el momento, era inexistente, se creó, eso fue un poco después a través de la Reforma de las Regalías. La Contraloría auxiliar para regalías, y se le asignó a esta si un presupuesto por el trienio de 94 mil millones de pesos luego que el Congreso apoyase la propuesta de la Contraloría, de que no se asignase esa función a empresas privadas de auditaje que ya habían fracasado en el pasado y que se depositara esa responsabilidad en Contraloría.

Con esos recursos que son de un promedio de 400 mil millones, es decir, lo mismo que se venía atribuyendo a este Organismo de Control sea logrando los siguientes resultados, empecemos por el tema de las regalías que ya mencioné una cifra una recopilación de 1.4 billones de pesos y, adicionalmente en el tema de regalías tenemos procesos por un 1.2 billones de pesos, entonces, me parecen que ustedes pueden estar tranquilos en lo que tiene que ver con esos nuevos recursos que entre otras se agotan a finales de este año y pues, extingue esa unidad especial que se creó con esos recursos.

Ustedes bien saben, que además de eso tienen en el seguimiento en tiempo real de toda la ejecución de los recursos presupuestales, los proyectos que se aprueban, el análisis sobre la pertinencia de esos proyectos y la manera como se van ejecutando, ayer también se proferían apartes de las decisiones definitivas, recordemos el tema por ejemplo del alcalde o los alcaldes de San Onofre, varias suspensiones provisionales de cara a la preservación de recursos.

Por otro lado, me parece importante que ustedes tengan presentes que la Unidad Anticorrupción que genera un particular interés por la Auditoría General de la Nación, fue una unidad que se creó sin recursos adicionales, pero de allí hemos obtenidos fallos, muchos de los cuales superan el billón de pesos, y tenemos el tema por ejemplo de Salucop.

Pero también está el Pacto de Acemi, que es de 1.7 billones de pesos, está pendiente fallo, está ya prácticamente para definirse segunda instancia de la calle 26 Bogotá Girardot, Pasto Chimichagua, se me olvidó el otro nombre 32 mil millones de pesos se falló Agro Ingreso Seguro, Gobernación de Caldas, Licorera del Valle solamente para mencionar algunos ejemplos tenemos pendiente el caso de Fondo Libertad que también está próximo a definirse, así como el tema de la WUES de Bogotá.

Por otro lado, ustedes nos reclamaron en muchas ocasiones sobre lo que había pasado con las viejas regalías, esos procesos estaban prácticamente muertos, recuerden las inversiones en Bonos Yanquis, en Carbón Líquido, la intervención de estas fiduciarias, allí se hizo una recuperación efectiva se sacaron todas los casos adelante, no nos prescribió ninguno haciendo un esfuerzo realmente importante y se recuperaron efectivamente a consignados 150 mil millones de pesos. En el tema de la salud, por recuperación por varios

procesos distintos, el de Saludcoop, hemos tenido recuperaciones por casi 6 mil millones de pesos y obviamente se avocinan los casos de Caprecom, por ejemplo los casos de Coomeva que están pendientes de definir en segunda instancia si al caducar o no a la respectiva responsabilidad fiscal.

Creo que también, merece destacarse el trabajo conjunto que se hizo en el tema de vigencias futuras excepcionales el Congreso de la República, introdujo una reforma que permitió reconducir el tema y que le evitó pues, al país un endeudamiento desbordado de las entidades territoriales y aprovechó para hacerles un llamado de atención en lo que tienen que ver con las APP, que finalmente es una forma de endeudamiento donde tampoco existe al día de hoy el espacio dentro de la contabilidad del estado para que sean reportadas como endeudamiento y por lo tanto se genera pues, se genera allí un pasivo oculto que merece especial atención.

En el tema ambiental, pues son varios los debates que se hicieron en este recinto el presente recuerdo de la Colosa, pero el tema de Cerro Matoso, contó con un seguimiento muy juicioso por parte de este Congreso, y también, el apoyo técnico de nuestra parte así como la perentoria obligación nuestra de iniciar los procesos de responsabilidad que obviamente sigue curso normal, también, se realizaron pues, en el tema de infraestructura importantes reformas en el Estatuto Anticorrupción a la 1150, que tiene que ver con los anticipos la obligación de consignar la fiducias que tiene que ver con la imposibilidad de adjudicar proyectos hasta que no hubiera cierre financiero y diseño definitivo.

Y precisamente por esa vía pues se pudieron establecer muchas otras decisiones, en el momento tenemos pendiente de fallo procesos que ascienden a 800 mil millones pesos. Pero la buena noticia, que muchos de esos se están archivando porque ha habido la disponibilidad o bien de pagar por parte del presunto responsable o bien la posibilidad de acortar los tiempos de entrega por lo cual reciben buenos recursos y se compensa lo que había podido ser el daño fiscal por lo cual se obtiene por ese resultado que finalmente se busca que es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el país.

Es importante que ustedes sepan que implementamos también la oralidad que eso nos permitió acortar los tiempos de decisión en un 50% y que en receso ordinario por la vía ordinaria de la Ley 610 se acortaron los tiempos de decisión en un 5%, les podría seguir mostrando cifras pero todos ustedes recibieron los cd, que contienen esta información y que no quiero prolongarme en más allá y abusar de su tiempo solamente quiero limitarme a decirles que al final los números redondos son una recuperación o un beneficio fiscal en total de 18 millones de pesos que va a ascender porque estamos pendientes de contabilizar unos beneficios y unos recaudos obtenidos de reciente.

Por ejemplo ayer en Cartagena, nos consignaron 1900 millones en el tema de salud y por eso ar-

chivamos un proceso de salud, así que esa cifra va ascendiendo y se puede dividir prácticamente por la mitad la mitad en beneficio fiscales, y la mitad en fallos o terminación anticipada, o no iniciación del proceso por consignación efectiva de recursos. Finalmente en el tema de tecnología ustedes lo han visto lo han utilizado pues, lo utilizan en la medida de apoyo al Congreso, que tramitó 700 solicitudes hizo 50 actuaciones especiales y como ya les indiqué tramitó 38 controles excepcionales, más uno que se aprobó hoy, 39, también se logró la sistematización 100% de la función misional de la entidad.

De tal manera, que todo tiene que ver con denuncia, seguimiento de denuncias y atención, está sistematizado, ustedes pueden verificar el estado de cada denuncia cómo se hacen los kurian comerciales; por otro lado tenemos el SIKA, que es el Sistema Integrado de Auditoría donado por la Contraloría de Chile y financiado en su implementación en parte por le GIZ. De tal manera, que no le costó nada al presupuesto nacional y finalmente el tema del aseguramiento electrónico, la plataforma de integración de los distintos aplicativos y el expediente electrónico dicho han sido de paso pues, al poder judicial se le ha entregado billones y billones, todavía no lo tienen.

Nosotros dejamos la entidad con todos los procesos sancionatorios, multas etc., y los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal y verbales totalmente sistematizados se pueden decidir en línea y estuvo en total todo con computadores, cuarto de datos cableados conexiones satelitales, o sea toda la entidad tuvo un costo de 45 mil millones de pesos, que es el presupuesto ordinario ustedes piensen que la Contraloría habían recibido dos créditos del BIC, el uno por 50 millones de dólares, el otro por 100 millones de dólares, que habían lamentablemente fracasado, de tal manera que estos son 20 millones de dólares, pero como un resultado exitoso, lo subrayo, no solamente porque me parece que es en gran medida obra de ustedes, lo que no pudimos hacer, fue definitivamente comprar las sedes.

Este Congreso aprobó en tres oportunidades el presupuesto, pero realmente no hubo ninguna posibilidad de que en el Ejecutivo se lograra concretar esta iniciativa, de tal manera que la sede actual de la Contraloría, es una sede que queda en arriendo hasta diciembre, y le corresponderá al próximo Contralor aprovechar los recursos que este año ustedes nuevamente tienen intención y se los agradezco de apropiarse a ver si él tiene mejor suerte que la que, contó esta administración.

De todas maneras, la única cede que adquirió, la de Bogotá, muchas otras sedes se adquirieron la del Quindío, la de San Andrés, la de territorios nacionales de tal manera en términos generales salvo contadas excepciones pues, terminaron siendo las edificaciones más dignas del respectivo departamento y por sobre todo las más modernas e idóneas para prestar el Control Fiscal. Por otro lado creo que debe destacarse el trabajo que se hizo con la comisión creada por la Ley de Víctimas, en el seguimiento a las víctimas, el trabajo de baldíos

seguramente también puede sembrar un presente y permitir la recuperación de importantes extensiones de tierras ahora en la Cámara recordar en el caso de Mónica Semilla, no quiero definitivamente cansarlo con cifras, cifra y cifras ustedes tienen los informes los pueden examinar en el momento que ha bien tengan.

Pero no quiero, terminar esta intervención sin manifestarles mi muy sincera gratitud, lo mismo las del todo equipo directivo que en este cuatrienio tuvo la buena fortuna de poder conocer el Congreso de cerca, de conocer el empeño las dos Células Legislativas en lograr que realmente el estado social de derecho, que es un mandato Constitucional sea una realidad en imponerse con decisiones responsables cuando así lo consideraron pertinente.

De tal manera, yo debo manifestarles con la más sincera, con el sentimiento más sincero de mi parte, que si algo es muy grato para mí personalmente y para nuestro equipo de trabajo, fue venir al Congreso de la República, nosotros lo decíamos jocosamente pero digamos que eso significa un poco los resultados que ustedes pueden hoy obtener porque no es un trabajo que hace solo el Organismo de Control nosotros siempre lo hacíamos, lo único que nos gusta hacer es ir al Congreso, todo lo demás es terrible.

Pero, en el único sitio donde nos tratan bien y nos reconocen y tenemos eco en lo que hacemos en el Congreso de la República, así que muchas gracias y les deseo que, nosotros como ciudadanos y país, en algún momento tengamos la oportunidad de informar adecuadamente a la opinión pública, del trabajo que se hace en este recinto, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señora Contralora, también nosotros como miembros de la Mesa Directiva, queremos felicitarla por su extraordinaria labor, una labor admirable en estos 4 años al frente de la Contraloría General de la República, de manera que felicitaciones por todo ese ejercicio que ha venido haciendo, y sabe que ese Congreso la aprecia, de manera que, felicitaciones.

Siendo las 7:38 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, Presidente, yo no puedo pasar por alto para hacerle un reconocimiento a la señora Contralora, por la forma que le devolvió la credibilidad a la Contraloría, la legitimidad, y la independencia con la cual desarrolló su labor, y adicionalmente porque fue apoyo y soporte al Congreso de la República, para hacer el Control Político.

La Contraloría produjo documentos técnicos e investigaciones muy serias que nos ayudaron a nosotros desde el Congreso, a fortalecer todo lo que fueron los debates e incluso a iniciativas Legislativas en beneficio de los colombianos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira De Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo pienso que estos cuatros años nos están demostrando que el Congreso de la República sí sabe elegir, y prueba de ello fue la elección de la doctora Sandra Morelli, como Contralora. Y hoy podemos sacar como conclusión, que fue una elección porque hay unos buenos resultados, el país se siente satisfecho y admirado con un comportamiento de género y además con un comportamiento profesional, limpio, transparente, de decisiones, sin maniqueo, sin manipuleo.

Y creó que sobran palabras para decir que la doctora Sandra Morelli, demostró como mujer, como profesional y como Funcionaria Pública, que es una mujer ejemplar y una funcionaria ejemplar. Le reiteramos nuestros agradecimientos señora Contralora, está es su casa y aquí estamos todos para servirle.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Quiero en nombre de nuestro Partido, de los colegas Senadores que pertenecemos al mismo, decirle a la señora Contralora, que es hoy un ejemplo vivo de que la mujer en nuestro país, se caracteriza por su liderazgo, un liderazgo que ha generado transparencia en sus actuaciones del Control Fiscal, que le devolvió la credibilidad a un ente que tenía un manto de dudas en algunas acciones en cuanto al control en los entes territoriales, llámese municipal, departamental o nacional, que le aportó al Congreso de la República, porque a través de sus conceptos y a través del apoyo del control, hemos nosotros encontrado en la Contraloría, un órgano que nos nutrió para hacer los controles que por el orden Constitucional y Legal, tenemos la obligación de hacerlo como Parlamentarios, el control político que se hace en el seno del Congreso de la República. Además de eso, cabe resaltar sus bondades de honorabilidad, de transparencia y de una mujer digna que ha ocupado y ha exaltado a este Congreso, en su legítima elección hace casi 4 años.

Usted es una demostración de que el Congreso de la República, no se equivocó al elegirla Contralora General de la República, y hoy le ha venido no solamente a dar la cara a este Órgano elector, sino a todo un país al cual usted le cumplió como Órgano rector del Control Fiscal en nuestro país, muchísimas gracias señora Contralora, Dios nos la bendiga grandemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo no quiero dejar pasar esta oportunidad que tiene el Senado, de hacerle un reconocimiento señora Contralora, ha sido usted un apoyo fundamental para el control político que hemos realizado desde la Comisión Quinta, en materia ambiental siempre tuvimos a la mano los últimos informes en tiempo real como usted los llama que permitieron demostrarle al país temas que nos generan inquietud y que las comunidades venían también requiriendo un pronunciamiento.

Le ha devuelto usted a los colombianos la confianza en los Órganos de Control, una Contraloría cuestionada durante muchos años, volvió a retomar la credibilidad y como mujer me siento orgullosa que haya sido de la mano de mujer, de verdad muchas gracias ha sido un gran sacrificio de su vida personal, familiar y seguramente la pública, pero para el país valió la pena y para los colombianos también fue la reivindicación que los cargos, los hacen las personas en este caso el Congreso, eligió la mejor, muchas gracias por esa gestión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Carlos López:

Gracias señor Presidente. De igual manera en nombre del Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), darle un reconocimiento a usted señora Contralora, por la defensa que también se hiciera frente las comunidades Indígenas en sus presupuesto de inversión, y creó que usted dio ejemplo de ese liderazgo de esa entidad tan importante, le devolvió la credibilidad a esta institución encargada de velar por el buen funcionamiento y la aplicación de los recursos públicos y siempre la habíamos mirado con esa afán de liderazgo por preservar e informar, pero sobre todo que los recursos públicos se puedan invertir de la mejor manera.

Como sé que este es, uno de los últimos días de la Plenaria de esta Legislatura, quiero también agradecerle a todos los compañeros colegas por el apoyo que pudieron brindar a defender los derechos de los pueblos Indígenas, nos toca seguir defendiendo estos derechos desde la Cámara de Representantes.

Pero agradecerles a todos ustedes, a la Mesa Directiva, en nombre del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, se pudieron avanzar sacar 23 artículos en favor de nuestras comunidades de los cuales, hoy hacen eso de que, se conserven los derechos de mejor manera, de igual agradecer a los pueblos Indígenas del país que ese domingo pasado confiaron en la paz, porque nosotros hemos sido consientes de la victimización que como pueblos Indígenas, hemos tenido.

Porque, en nuestros escenarios en los resguardo donde se libra el conflicto armado el cual hemos sido víctimas, pero que esperamos que se pueda llegar a una paz verdadera, con justicia social, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Pocas veces en este recinto los colombianos pueden ser testigos de un muy justo homenaje a una Mujer Colombiana excepcional, hace 4 años el Congreso, eligió a Sandra Morelli, Contralora General de la República, y en esa decisión puso en sus manos la confianza Institucional, una tarea descomunal difícil, compleja, en un país, que no solo necesita instituciones, sino que a veces no está preparado para esas Instituciones.

Porque el tejido social no solamente avanza y se robustece con el esqueleto Institucional, sino que a través de sus arterias fluye la cultura, y nuestro país, como muchos países en el mundo fruto de una historia de conflictos, de despojos, de piraterías centenarias seculares desde las raíces de nuestra Nación o de nuestras naciones porque conviven en el territorio varias naciones desde las épocas de la conquista y de la colonia luego esta independencia y el afán de construir República, a pesar de nuestra tradición democrática, elementos corruptos elementos nocivos el último de ellos y quizás el más perverso, el narcotráfico, que instaura una cultura de enriquecimiento ilícito, del enriquecimiento fácil y de la muerte, tuvo, tiene todavía efectos en la sociedad Colombiana.

Y entonces, cuando aparece una figura como Sandra Morelli, recta, vertical con el temple del acero con el temple del acero, pero además con la eficacia sorprendente yo le decía, querida Contralora, hace semanas que cuando llegara el momento de irse, esperaba para que no se prestara a ninguna otra interpretación poder decir en público, lo que siempre he pensado en privado, ser capaz de responderle al Congreso y a Colombia con una rapidez insólita, en temas de suyo complejos, cada vez que teníamos aquí un debate sobre la minería, sobre medio ambiente, sobre la salud, sobre la justicia sobre la educación la Contraloría, tenía ya listo un informe y no cualquiera, un informe iluminador de avanzada propositivo, claro, denso, un equipo inmenso seguramente logró usted construir.

Pero es su liderazgo y su voluntad la que dio testimonio frente a Colombia, la tarea, claro, era difícil como no ser una tarea difícil aquella de enfrentar tantos frentes de corrupción simultáneamente, tratar de tapar tantas venas rotas, ni 4 años, ni 20, hubiesen sido suficiente para desarrollar esta tarea, pero las Colombianas, las mujeres Colombianas, pueden estar hoy orgullosas de Sandra Morelli, sus contradictores que no son pocos y que son tenaces y persistentes, tendrán que reconocer que están frente a una mujer honesta, transparente, capaz y firme, seguramente errores cometemos todos, sobre todo errores políticos para quien no viene del mundo de la política, sino de la academia y de las Leyes, y por supuesto, termina pisando cables y serpientes que se atraviesan en el camino.

Usted, puede irse a su casa el último día de su gestión, con el orgullo más allá del deber cumplido

con el reconocimiento de los colombianos, con el afecto de muchos de nosotros, el país la necesita activa y vigente y su obra debe ser reconocida, pero además debe ser defendida, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Gracias señor Presidente. No podemos nosotros los colombianos y Congresistas, ser ajenos a este homenaje a la señora Contralora Sandra Morelli, mis sinceras felicitaciones por esa tarea que está próxima a culminar, pero también, felicitar al Congreso de la República por esa escogencia tan sabia que hizo hace 4 años cuando usted se postuló, cuando fue ternada y el Congreso de la República a bien y por grandes mayorías tuvo el escogerla para representarnos en ese cargo que usted ocupa actualmente y que con toda la honorabilidad ha sabido representar.

Por eso, no hámago aquí antes estos micrófonos del Congreso de la República, en felicitarla a usted y a todo su equipo, porque si alguna persona de este Congreso, fue testigo de su osadía, de su gran valentía de enfrentar todos esos frentes de corrupción a lo largo y ancho de todos los ejes transversales que mandan en el Estado Social de Derecho y en la nación, me parece fui yo.

Cuando acudí a la Contraloría, para ejercer el Control Político y doy un ejemplo, aquí para que no quede en el aire el debate que se hizo contra la multinacional BHP Billiton, el tema de la explotación de minas de Cerro Matoso, usted valientemente acompañó al Congreso y dio muestra de que sí tenía la razón el Congreso de la República y la Contraloría General de la Nación, en rescatar más de 300 mil millones de pesos para el Estado colombiano. Por eso, señora Contralora, con orgullo lo digo, la felicito porque tenemos mujeres valientes en este país, como usted que enfrenta la corrupción desde todos los frentes, y que no le tiembla la mano para hacer respetar nuestro país.

Por otro lado, no se deja manosear de ninguna persona que quiso saltarse esos alambres que querían obviar lo que está sucediendo en nuestro día a día, señora Contralora, la felicito sé que el Congreso no se equivocó, y damos fe nosotros de que elegimos a una personas sin equivocarnos y que podrá usted quedar en esa historia tan verraca como una mujer que dio la cara al frente de esa loable Institución, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Yo quisiera tener a todos mis colegas del partido Conservador aquí en esta noche, no los tenemos pero sé que interpreto el sentimiento señora Contralora, de todos y cada uno de quienes conformamos esta bancada y quienes terminamos este 20 de julio, y por supuesto quiero simplemente reconocer en usted, esa mujer que hoy cada uno de los compañeros que han intervenido, desde la diferentes orillas Políticas,

coincidimos en una sola cosa, en que usted señora Contralora, demostró a lo largo del ejercicio en una responsabilidad tan importante que le dio este Congreso, como una mujer de carácter, una mujer de talante, una profesional que tuvo la oportunidad de decirle al país y al Congreso, le informaba que estaba de cada uno de los asuntos de Estado.

El conocimiento, las cifras en su cabeza, las denuncias que se hicieron en los diferentes eventos de corrupción, obviamente hizo pensar a este país y por supuesto también le hizo ganar muchos enemigos, a veces doctora Sandra Morelli, las mujeres que hacemos este ejercicio Político creemos que todavía el machismo existe en este país, que todavía no nos perdonan que las mujeres tengamos un liderazgo fuerte, que pisemos fuerte, que le digamos al país lo que sentimos, lo que pensamos, y por eso hoy, señora Contralora, yo creo que las expresiones que ha escuchado en esa noche, obedecen especialmente a ese reconocimiento y a la conciencia que tenemos cada uno de los Parlamentarios, cada uno de quienes hacemos parte de ese Congreso, de ese inmenso esfuerzo que usted tuvo que hacer en bien de Colombia y en bien de la patria.

Todas nuestras felicitaciones, yo les quiero proponer a los colegas y pedirle a la Mesa Directiva, doctor Carlos Barriga, que se condecora a la señora Contralora, a nombre del Congreso con la máxima condecoración que tiene esta Institución, porque creo que aquí hay el reconocimiento de las diferentes posiciones Políticas, en un acto de verdad, de justicia, con una mujer, que para nosotras las mujeres que hacemos parte de la vida pública de este país siempre será un orgullo y siempre encontrará un lugar en el afecto nuestro, pero también, en la historia de Colombia, muchas gracias doctor Barriga.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senadora Miriam Paredes, además suscribiremos esa proposición de hacerle el reconocimiento a través de una condecoración con la máxima, honor que otorga aquí el Congreso de la República, muy merecido además a la señora Contralora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Señora Contralora, cuando llegó el momento de su elección nosotros no la acompañamos pensamos que no iba a ver independencia frente al Gobierno y fue una de las decisiones que tomamos difíciles al principio de tomar ese voto en blanco, y hoy con plena gallardía tengo que decirle nos equivocamos señora Contralora, es usted una digna representante de la mujer Colombiana, creo que no le he consultado con mi Partido, pero todos estamos de acuerdo en que desde su despacho se hicieron las investigaciones más profundas en los temas más álgidos del país.

Ni qué decir de todas sus investigaciones sobre Saludcoop, y sobre el carrusel de los medicamentos y sobre todo tipo de cuestiones de la EPS, que nos dieron tantos elementos para los debates en

este país, lástima que no quedó en una reforma de salud concreta, pero sé que su oficina y el equipo con el que usted trabajó, hizo un esfuerzo sobre humano para abrirnos los ojos sobre lo que estaba pasando en el país.

También tengo que reconocer, señora Contralora, todo el esfuerzo que hizo usted en minería, recuerdo mucho un debate que hubo en Comisiones Quinta del Senado, donde usted nos mostró los compromisos ambientales y los incumplimientos de las grandes mineras, frente al país, y en tantos temas señora Contralora, para agradecerle como Colombiano, que solamente me resta decirle que muchas gracias por su trabajo, muy pocas personas son tan valientes en el Estado, como lo que usted hizo desde la Contraloría. Espero que siga brillando en muchos espacios y espero que tenga muchos campos en la vida Política de ahora en adelante. Muchas gracias señora Contralora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Pues Contralora, quiero acompañarla el saludo que le entrega mi compañero de Bancada, el compañero Mauricio Ospina, y decirle lo siguiente, nosotros como Oposición, aquí siempre nos han visto en una actitud general siempre el debate y oponernos, y confrontar y cuestionar a este Gobierno, y al Gobierno anterior, aunque hoy nos dicen Uribistas, y enfrentamos 8 años al Uribismo, pero no importa seguiremos en nuestra responsabilidad.

Pero hoy es una de esas ocasiones que algún día quisiera ver aquí en este Congreso, es poder saludar una persona y a una funcionaria como usted, considero que nuestra labor más allá de nuestro querer, inclusive, el esfuerzo de usted y de su equipo de trabajo, porque usted tiene un equipo de trabajo y el suyo al frente de él, de verdad han ayudado muchísimo a este país en temas cruciales y trascendentales.

En lo particular, en los asuntos donde tuve la posibilidad de su intervención y de su equipo de trabajo, yo realmente me siento muy complacido del esfuerzo y quiero felicitar la labor que ustedes hicieron allí, varios temas y quiero anunciar algunos, en la defensa en la calidad de la educación de los niños en este país, en las condiciones en las que estudian y la forma como se roban los recursos de los niños en este país, usted intervino y de qué forma.

Y pienso que eso muy importante resaltarlo, en la batalla que aun usted sigue librando por recuperarse a este país 8 billones de pesos que hoy están en manos de Claro y Movistar, en una clausura de reversión de activos que le pertenecen al Estado, usted fue hasta la Corte Constitucional lo que casi, yo creo que casi, o sea no lo ha hecho un solo Contralor, en la historia de esa entidad ir hasta la Corte Constitucional a reclamar el patrimonio de los colombianos, y en muchos otros temas donde yo la he conocido yo quiero generar un enorme reconocimiento por su labor, por su desempeño y por su competencia, al igual que su equipo de trabajo.

Contralora, valoramos mucho el esfuerzo que usted ha hecho por este país, valoramos mucho las competencias de ustedes, la seriedad y el respeto que también han tenido por nosotros como oposición, porque ha habido un respeto, aquí tampoco habido y hay que aclararlo una relación que decir no que ayúdenos cero, es una relación de respeto como tiene que actuar los funcionarios públicos, de tú a tú, respondiendo todo el tiempo y es más, no hubo una sola sesión que nosotros citáramos en la cual ustedes no estuviesen presentes respondiendo dando la cara y actuando.

Contralora, muy bien, felicitaciones en nombre personal pienso que mi Partido está pensando lo mismo, pero quiero generar un enorme reconocimiento a usted, al equipo de trabajo, y bueno, resaltar esa labor tan importante que usted está haciendo en la Contraloría, porque usted todavía no se ha ido, le queda todavía unos meses, y bueno, hay algunos temas y unos asuntos que se saldrán muy bien muchas gracias Contralora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Señora Contralora yo no quiero ser ajeno al sentimiento de la Plenaria, simplemente a nombre del Partido de la U, seguramente recojo el sentimiento de todos mis colegas, hacerle un reconocimiento público a su esfuerzo, he escuchado en la rendición de cuentas, mujer de muchos valores, muchos principios éticos morales de servicio y eso hay que reconocerlo, no solamente a usted, sino a su equipo de trabajo que la ha acompañado y la verdad solamente quería felicitarla, unirme al reconocimiento que da la Mesa Directiva por ese trabajo y ese esfuerzo grande que ha hecho en lo personal, en lo académico, ha sido una mujer objetiva, sabe escuchar, ecuaníme de manera que no me queda sino felicitarla, agradecerle lo que ha hecho por el país y encarna pues todo el reconocimiento que le tenemos a las mujeres precisamente que lo ha hecho de la mejor manera en la Contraloría.

Muchas gracias y de verdad una abrazo y una felicitación muy grande por parte de nuestro Partido por parte de la Plenaria, y así mismo a todo el equipo de trabajo con todo el cariño, y usted sabe que en su momento creímos en su hoja de vida, en su trabajo, su academia todo lo que significaba y lo ha hecho con lujo de detalle, de manera que nos sentimos muy honrados de haberla acompañado y usted lo ha haya hecho por el país.

Lo mismo lo decía la senadora Maritza Martínez, en los temas de siempre apoya a nuestra Comisión Quinta, en minas, energía sector agropecuario en todos los temas de regalías, en la Ley de regalías que fue tan importante donde hicimos grandes debates y eso permitió mejorar para bien todo lo que es un proceso importante en lo social para el país, solamente felicitarla y reconocerle su trabajo y ese esfuerzo grande que ha hecho como Contralora General de la República, muchas gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, radica por Secretaría la siguiente constancia.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado

Congreso de la República

Presente

Referencia. Constancia de retiro Sesión Plenaria

Reciba un cordial saludo señor Presidente:

Por medio de la presente, dejo constancia de mi retiro de la sesión Plenaria del Senado de la República del día de hoy 17 de junio a partir de las 4:25 p. m.

Cordialmente,



MANUEL VIRGÜEZ P
Senador de la República.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

Bogotá D. C., 16 de junio de 2014.

Honorable Presidente

JUAN FERNANDO CRISTO

Senador de la República

Cuidad

Referencia. Presentación informe Resolución 196 del 3 de junio de 2014.

Cordial saludo

Según solicitud, presento a la Mesa Directiva del Senado de la República el informe de viáticos correspondiente a la Resolución número 449 del 4 de junio de 2014, correspondientes a mi participación en la II Cumbre Mundial de Legisladores, en la ciudad de México del 6 al 8 de junio de 2014.

Adjunto certificaciones de asistencia.

Atentamente,



MAURICIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ
Senador

El Director de GLOBE International Capítulo Colombia,

CERTIFICA:

Que el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, participó en calidad invitado de GLOBE International, Capítulo Colombia, a la II Cumbre Mundial Legisladores de GLOBE, en la

ciudad de México D. F., Estados Unidos de México, durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2014.

Para constancia, este certificado se expide el día dieciséis (16) del mes de junio dos mil catorce (2014).

Mauricio Umaña Camacho | Director GLOBE Colombia
 Capítulo GLOBE Colombia
 The Global Legislators Organisation (GLOBE International)

Informe Viaje: II Cumbre Mundial de Legisladores.

Funcionario	Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez
Cargo	Senador de la República, Presidente Comité Ejecutivo Capítulo Colombia de Globe Internacional.
Lugar de destino	México D. F.
Fecha	Del 6 a 8 de junio de 2014
Objetivo	Participación en la II Cumbre Mundial de Legisladores, para los procesos internacionales sobre desarrollo sostenible, así como los objetivos de las Convenciones de Río, sean respaldados por leyes nacionales que contengan compromisos adecuados, con políticas creíbles y mecanismos para cumplirlos.

Antecedentes:

El Capítulo Colombia de Globe Internacional representado por el Senador Mauricio Ospina Gómez, Presidente del Comité Ejecutivo, ha participado activamente de las reuniones convocadas por Globe Internacional y ha manifestado a la organización su necesidad de apoyo técnico con el objetivo de adelantar propuestas de carácter legislativo especialmente en lo relacionado con el cambio climático, teniendo en cuenta que Colombia ha sido uno de los países más afectados a nivel mundial por lo cual fue incluida en la Tercera Edición del Estudio sobre legislación climática de GLOBE.

La participación del Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, fue resultado de una invitación de Globe Internacional para lo cual se realizaron una serie de reuniones de trabajo preparativas a la II Cumbre Mundial de Legisladores. En cuanto al Aspecto logístico del viaje el Senado de la República reconoció Viáticos de viaje y tiquete aéreo (Resolución número 449 del 4 de junio de 2014), al senador Ospina Gómez.

Lugar:

La II Cumbre Mundial de Legisladores, se celebró en Ciudad de México D.F., en la Cámara de Diputados, Estados Unidos de México.

Desarrollo de la Cumbre:

El contenido de la II Cumbre Mundial de Legisladores, se dio la oportunidad a los participantes de compartir las experiencias de las diferentes delegaciones sobre cambio climático.

La Cumbre se reúne en un momento crítico de las negociaciones internacionales sobre las Metas de Desarrollo Sostenible (SDGs por sus siglas en inglés) y respecto a un nuevo convenio sobre el

cambio climático que será acordado en la reunión de París en 2015 y entrará en vigor en 2020.

Es la primera vez que líderes de diversos parlamentos se reúnan para acordar una postura común sobre el papel de la legislación y de los parlamentos nacionales en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible.

Organismos que apoyan la II Cumbre:

La II Cumbre, fue apoyada por la Organización de las Naciones Unidas a través de la oficina del Secretario General Ban Ki-moon, por el Grupo del Banco Mundial a través de la oficina del Presidente del Banco, Jim Yong Kim y por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente a través de la Directora Ejecutiva y Presidenta, doctora Naoko Ishii.

La Cumbre será el comienzo de una cooperación fundamental con las Naciones Unidas conocida como la Alianza para la Legislación. Esta Alianza apoyará la labor de los legisladores nacionales en la creación de los marcos normativos y legislativos para avanzar en la agenda de desarrollo sostenible, con un enfoque particular sobre cambio climático, los bosques y capital natural.



Conclusiones:

- La participación en la II Cumbre nos permitió lograr el reconocimiento de la comunidad internacional para el éxito de los procesos sobre desarrollo sostenible.

- Con nuestra participación se lograron acuerdos internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los objetivos de las Convenciones de Río, para que estos sean respaldados por leyes nacionales que contengan compromisos adecuados, con políticas creíbles y mecanismos para cumplirlos.

- Se insistió en la plenaria de la Cámara de Diputados de México en la crisis ambiental que enfrenta el mundo, ya que las alteraciones son provocadas por las acciones humanas.

- Se requiere tomar acciones determinantes para que no se incrementen los riesgos como el desplazamiento y la pobreza.

- Se debatió que el mayor problema mundial en torno a este tema es la emisión de gases, en especial en países como México. Por eso, la meta de esta nación es reducir este factor en 30% para 2020 y 50% para el año 2050.

- También se tocaron otros temas preocupantes como la movilidad (por los altos consumos de combustible) y porque los vehículos de motor producen más de 30% de contaminación.

- Uno de los pioneros contra el cambio climático es el Banco Mundial, organismo que con una inversión de US\$ 5.000 millones realiza 200 actividades que ayudarán a disminuir el impacto ambiental.



15 de mayo de 2014

Honorable Senador

MAURICIO OSPINA GÓMEZ

Commission Seventh

President of GLOBE Colombia

Bogotá, Colombia,

Nos dirigimos a usted como coanfitriones de la Segunda Cumbre Mundial de Legisladores (WSL2014) que tendrá lugar del 6 al 8 junio de 2014 en la Cámara de Diputados. La Cumbre es organizada por la Organización Global de Legisladores (Globe International) y nos sentimos honrados de invitarlo como integrante del Capítulo de Globe Colombia, para asistir a tan importante evento como parte de la delegación colombiana.

La Cumbre se reunirá en un momento crítico de las negociaciones internacionales sobre las Metas de Desarrollo Sostenible (SDGs por sus siglas en inglés) y respecto a un nuevo convenio sobre el cambio climático que será acordado en la reunión de París en 2015 y entrará en vigor en 2020. Será la primera vez que líderes de diversos parlamentos se reúnan para acordar una postura común sobre el papel de la legislación y de los parlamentos nacionales en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible.

Nos complace informar que la Cumbre está siendo apoyada por la Organización de las Naciones Unidas a través de la oficina del Secretario General Ban Ki-moon, por el Grupo del Banco Mundial a través de la oficina del Presidente del Banco, Jim Yong Kim, y por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente a través de la Directora Ejecutiva y Presidenta, Dra. Naoko Ishii. La Cumbre será el comienzo de una cooperación fundamental con las Naciones Unidas conocida como la Alianza para la Legislación. Esta Alianza apoyará la labor de los legisladores nacionales en la creación de los marcos normativos y legislativos para avanzar en la agenda de desarrollo sostenible, con un enfoque particular sobre **cambio climático, los bosques y capital natural**. En apoyo a la Cumbre Mundial de Legisladores, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, dijo: “*Los parlamentarios tienen una profunda in-*

fluencia. Ellos están en el corazón de la gobernabilidad democrática, y es importante traducir los estándares globales en acciones nacionales”.

Su participación será fundamental para el éxito de la Cumbre y para la implementación de los resultados, incluyendo la aprobación de una **Resolución de Legisladores WS12014**. La intención es que nosotros, como legisladores, llevemos esta Resolución a nuestros parlamentos nacionales para aprobarlos o reconocerlos, según corresponda en nuestra legislatura.

La Cumbre tiene los siguientes objetivos:

- Ser el momento en el que la comunidad internacional reconozca que la legislación nacional es fundamental para el éxito de los procesos internacionales sobre desarrollo sostenible.

- Que los nuevos acuerdos internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los objetivos de las Convenciones de Río, sean eficazmente respaldados por leyes nacionales que contengan compromisos adecuados, con políticas creíbles y mecanismos para cumplirlos.

- Que las instituciones internacionales deben dar un nuevo enfoque para apoyar a los legisladores nacionales con la finalidad que desarrollen y vigilen la implementación de la legislación nacional.

Los preparativos de la Cumbre se están realizando por la Organización Global de Legisladores con el apoyo de la Cámara de Diputados y del Senado de México. Al confirmar su participación le agradeceremos tomar en cuenta lo siguiente:

• Para confirmar su asistencia todos los participantes deben registrarse a través del sistema de Registro de la Cumbre que se encuentra en el sitio web de GLOBE México <http://www.mexico.globeinternational.org/> **El usuario y la clave para el registro se les hará llegar por correo electrónico el día 6 de mayo. El registro se encontrará disponible al momento de recibir la presente invitación.**

• Los Borradores de la Agenda y de la Resolución de Legisladores de la Cumbre WSL2014 estarán disponibles en el sitio web de GLOBE desde el 15 de abril.

• La Cumbre comenzará con una sesión de apertura de alto nivel a las 14:30 el 06 de junio. Durante el primer día se brindará una recepción ofrecida por el Ejecutivo Federal. Las siguientes noches se llevarán a cabo cenas formales ofrecidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (el 7 de junio) y por el Congreso de México (8 de junio).

La Segunda Cumbre Mundial de Legisladores será un momento clave en el que la comunidad internacional reconozca el papel fundamental de los legisladores y de los parlamentos en el cumplimiento de una agenda futura de desarrollo sostenible que beneficie a toda nuestra población. Esperamos que pueda formar parte de este proceso tan importante.

Si desea mayor información sobre esta invitación, por favor no dude en ponerse en contacto con el Secretario General de Globe, el señor Adam Matthews al correo adam.matthews@globeinternational.org o al teléfono +44 (0) 20 7222 4602; con el Secretariado de Globe México con Jatziri Pando, Oficial de Política al correo electrónico

jatziri.pando@globeinternational.org o al teléfono 04455 22449457 y con el Director de GLOBE Colombia doctor Mauricio Umaña al correo Mauricio.umana@globeinternational.org o al teléfono 3106668777.

Le enviamos saludos cordiales y un sincero agradecimiento por su atención a nuestra invitación.



Diputado José González Morfín
Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados.



Hon Cedric Frolick
Presidente de GLOBE Internacional



Senador Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Senadores



Senador Jesús Cañillas Romero
Presidente de GLOBE México

2nd GLOBE WORLD SUMMIT OF LEGISLATORS
6th - 8th June 2014
Congress of Mexico

DRAFT

FRIDAY 6th JUNE
DAY 1

1200	Delegates Arrive
1215	Buffet lunch
1330	Regional Coordination Meetings A short regional meeting will be held to introduce each Regional Vice President
1430	High Level Opening Ceremony Keynote Welcome Address: President of the Chamber of Deputies of Mexico President of Senate of Mexico President of GLOBE Mexico Ambassador for the Summit Mayor of Mexico City Keynote Address: Role of National Legislators in 2020 Climate Agreement & 2015 SDGs President of Mexico UN Secretary General President of GLOBE International Dialogue with Delegates: Delegates Photo
1630	Delegates Photo
1700	Launch of the GLOBE Legislation Trust Fund hosted by the United Nations and announcements of Government contributions to support Parliaments
1830	Close
1900	Dinner Reception – hosted by the Government of Mexico

SATURDAY 7th JUNE
DAY 2

0845	High Level Plenary: Dialogue with International Panel on Climate Change IPCC Climate Science Briefing to Legislators Discussion: How to Improve the Communication of Climate Science to Legislators
0945	High Level Plenary: The Role of Legislation in a 2020 Climate Change Agreement <i>Participation of the Minister of Environment and Natural Resources of Mexico</i> Session Questions: <i>What Makes Good Climate Legislation?</i> <i>What is the role of national legislation in a Post 2020 Climate Change Agreement?</i> Status of Climate Legislation: <i>Presentation of 4th GLOBE Climate Legislation Study of 66 countries climate laws, 2nd GLOBE Forest Legislation Study and GLOBE Green Investment Study with Bloomberg and the London School of Economics</i> Discussion <i>The Political Response:</i> <i>UNFCCC, Government of Peru and Government of France</i>
1100	Refreshments
1130	Parallel Session 1: Post 2020 Climate Change Agreement Parallel Session 1: What Makes Good Climate Legislation? (discussion of draft GLOBE paper) Parallel Session 2: Key elements of a post-2020 Climate Change Agreement and recognising legislation Parallel Session 3: Pricing Carbon: Emissions Trading vs Carbon Tax
1315	Lunch
1445	High Level Plenary: Report Back Brief Report back from Morning Parallel Sessions

1515	Natural Capital Accounting a Vital Tool for Parliaments <i>Session Questions:</i> <i>How can Natural Capital Accounting support Parliaments to deliver the Sustainable Development Agenda?</i> <i>How should the SDGs address Natural Capital Accounting?</i> <i>State of the World's Natural Capital</i> <i>Chief Scientific Advisor to GLOBE</i> <i>The Legislative Response So Far:</i> <i>Launch of the 2nd GLOBE Natural Capital Legislation Study of 22 countries</i> <i>Political Perspectives:</i> <i>UN, GEF, Government of Norway</i>
1615	Close of High Level Plenary & Refreshments
1645	Parallel Sessions 2: Natural Capital Accounting Parallel Session 1: REDD+, Natural Capital Accounting in practice Parallel Session 2: Driving Natural Capital Accounting in the business sector Parallel session 3: Highlights of National Natural Capital Baseline Studies: Costa Rica, Mexico, Nigeria, UK
1830	Conclusion of Day 2
1900	Formal Summit Dinner - hosted by the Mayor of Mexico

SUNDAY 8th JUNE

Day 3

0845	High Level Plenary: Report Back Report back from Previous Days Parallel Sessions
0900	High Level Plenary: How Can International Institutions better Support Legislators <i>Session Questions:</i> <i>How can the World Bank better support the work of national legislators and strengthen governance structures on Sustainable Development?</i> <i>How can the Global Environment Facility better support the work of legislators?</i> <i>How can UNEP better support the work of legislators?</i> <i>Keynote Address & Dialogue:</i> <i>President of the World Bank Group</i>
1030	Refreshments
1100	Parallel Sessions 3: GLOBE WSL2014 Legislators' Resolution Regional Dialogues - Africa – Hon. Simon Edem Asimah MP (Ghana) - Asia and Pacific – Representative Yuriko Koike (Japan) - Europe – Hon Frank Schwabe MdB (Germany) - Latin America, Caribbean and North America – Senator Encinas (Mexico)
1300	Lunch
1400	High Level Plenary Panel on Air Pollution – A Future Agenda for GLOBE
1500	Parallel Sessions Parallel Session 1: What makes good Forests Legislation? Parallel Session 2: What makes good Biodiversity legislation? Launch of Biodiversity Legislation Study Parallel session 3: What makes good Land Management legislation? Parallel Session 4: What makes good legislation to address Air Pollution?
1645	Refreshments
1700	High Level Plenary: Report back from Parallel Sessions
1730	High Level Closing Plenary <i>Presentation of the GLOBE WSL2014 Legislators' Resolution and Statement to UN SDG process and UN Heads of Government Summit</i>
1830	Summit Concludes with Dinner hosted by the Congress and Senate of Mexico

RESOLUCIÓN NÚMERO 449 DE 2014

(junio 4)

por medio de la cual se ordena el reconocimiento de tiquetes aéreos y viáticos a un honorable Senador del Senado de la República.

La Directora General del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas En el numeral 3° de artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y la Resolución número 113 del 20 de noviembre de 2012 expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante Resolución número 196 del 3 de junio de 2014, notificada en la Dirección General Administrativa el 4 de junio de 2014; autoriza al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, para

que asista en Comisión Oficial a la II Cumbre Mundial de Legisladores, que se realizará en México, del 6 al 8 de junio de 2014. Indicando que el día de salida será el 5 de junio de 2014 y el día de regreso será el 9 de junio de 2014.

Que se hace necesario autorizar la expedición de tiquetes aéreos y cinco (5) días de viáticos (uno no pernoctado) al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, para su desplazamiento a la Ciudad de México, del 5 al 9 de junio de 2014.

Que el Decreto número 177 del 7 de febrero de 2014, establece la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país; los

cuales de acuerdo al artículo 2° de este decreto, serán determinados teniendo en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad; así mismo establece que, cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el 50% del valor fijado.

Que teniendo en cuenta el decreto mencionado anteriormente y el Decreto número 620 de 2014, “Por el cual se reajusta la asignación mensual para los Miembros del Congreso de la República”, la liquidación de los viáticos del comisionado es la siguiente:

Nombre	Cargo	Cédula de ciudadanía	Asignación básica mensual	Gastos de representación	Total	Viáticos diarios (dólares)	Tasa de cambio 04/06/14	Días a reconocer	Total viáticos a pagar
Mauricio Ospina Gómez	Senador	94.456.251	5.987.118	10.643.769	16.630.887	640	1.899.74	4.5	5.471.251

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 54714 del 22 de enero de 2014, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de esta entidad.

Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá-México-Bogotá, se hará con cargo al contrato número 1033 de 2013 suscrito con Subatours Ltda.

Que es obligación del Comisionado a su regreso y dentro de los cinco días siguientes, rendir un

informe de su desempeño durante la comisión y presentarlo a la Sección de Pagaduría del Senado de la República para la legalización de los viáticos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer y ordenar pagar al H. Senador Mauricio Ospina Gómez, la suma que se detalla a continuación, la cual corresponde a cinco (5) días de viáticos (uno no pernoctado).

Nombre	Cargo	Cédula de ciudadanía	Asignación básica mensual	Gastos de representación	Total	Viáticos diarios (dólares)	Tasa de cambio 04/06/14	Días a reconocer	Total viáticos a pagar
Mauricio Ospina Gómez	Senador	94.456.251	5.987.118	10.643.769	16.630.887	640	1.899.74	4.5	5.471.251

Artículo 2°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá-México-Bogotá, al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez.

Artículo 3°. En firme la presente resolución, envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de junio de 2014.


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DE 2014

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y

Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 22 de Mayo de 2014, el honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, remite al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República de Colombia, invitación a la II Cumbre Mundial de Legisladores, que se realizará en México del 6 al 8 de Junio de 2014.

Que mediante oficio PS-SP- 2474 de fecha 27 de mayo de 2014, el doctor Jaime Hernández Amín, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, remite el oficio suscrito por el Honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, para su trámite correspondiente en cuanto al reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, autorización para participar en comisión oficial, a la II Cumbre Mundial de Legisladores, que se realizará en México del 6 al 8 de Junio de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 5 de Junio de 2014 y el día de regreso será el día 9 de junio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos como correspondan los viáticos y tiquetes aéreos.


Artículo 3°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

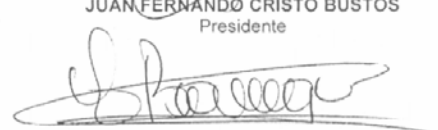
Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 03 JUN 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBÁÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 206 DE 2014

(junio 17)

por medio de la cual se autoriza a unas Senadoras de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 11 de junio de 2014, la doctora María B. Gómez, Coordinadora de Parlamentos del Senado de la República, y por instrucciones del doctor Jaime Hernández Amín, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, informa que las honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez, Arleth Patricia Casado y Olga Lucía Suárez, han sido delegadas para asistir a la Cumbre de Verano WIP 2014, que se llevará a cabo los días 1 al 4 de Julio de 2014 en la ciudad de Kigali, Ruanda.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a las honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez, Arleth Patricia Casado y Olga Lucía Suárez, para participar en comisión oficial, a la cumbre de Verano WIP 2014, que se llevará a cabo los días 1 al 4 de julio de 2014 en la ciudad de Kigali, Ruanda.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 29 de Junio de 2014 y el día de regreso será el día 06 de Julio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos como correspondan los viáticos y tiquetes a las honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez, Arleth Patricia Casado y Olga Lucía Suárez.

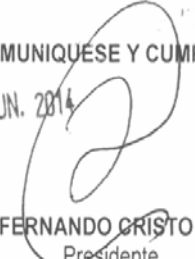
Artículo 3°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

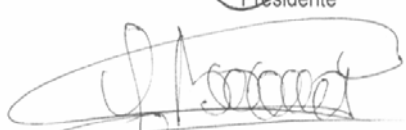
Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a las honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez, Arleth Patricia Casado y Olga Lucía Suárez.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 17 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 207 DE 2014

(junio 17)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fueradel país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corpora-

ción, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarios y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio PS-SP-2534 de fecha 9 de junio de 2014, la doctora María Fernanda Rangel, Asesora de Presidencia de Senado, y por instrucciones del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República de Colombia, informa que fue comisionado el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, para asistir en representación del honorable Senado de la República de Colombia, al seminario en defensa del derecho a la vida, Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la vida y la familia, la cual se realizará en la ciudad de Madrid, España, los días 3 y 4 de julio de 2014.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador José Darío Salazar Cruz, para que represente al Senado de la República en comisión oficial, al seminario en defensa del derecho a la vida, Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la vida y la familia, la cual se realizará en la ciudad de Madrid, España, los días 3 y 4 de julio de 2014.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 2 de julio de 2014 y el día de regreso será el día 5 de julio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

17 JUN. 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 209 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5° de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 18 de Junio de 2014, el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, solicita se expida el respectivo permiso por parte de la honorable Mesa Directiva para salir del país del 25 de junio al 14 de Julio de 2014.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, permiso para salir del país del 25 de junio al 14 de julio de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relataría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2014.

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Siendo las 8:04 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la próxima sesión miércoles 18 de junio de 2014 a las 9:00 a. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBAÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO